



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIUNO (35-2021).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día catorce (14) de JULIO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital WEBEX, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Participan de esta los siguientes consejeros: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arreaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa del Colegio de Médicos de Guatemala; Lcda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lcda. Gemma Gabriela González García,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Directora de la Dirección General Financiera y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General. Se autoriza se proceda de la manera siguiente: -----

**PRIMERO**      **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 34-2021.**

Se conoce el presente punto a las 09:20 horas.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 34-2021**, misma que es aprobada con las siguientes observaciones:

1. PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva solicita se aclare en el Acuerdo del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.4 que es una modificación al Punto del Acta No.30-2021 -2021 y no una decisión tomada en el acta No. 34-2021. -----
2. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto solicita se modifique su voto en los cuadros de votación de los puntos CUARTO Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 y SÉPTIMO, Inciso 7.1 ya que votó en abstención y sus votos aparecen a favor de las resoluciones.
3. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso solicita se consigne su cuestionamiento sobre por qué algunos nombramientos o designaciones tenían vigencia al 31 de diciembre y no al 30 de junio como la mayoría y la respuesta que le fue dada.
4. Lic. Urías Amitaí Guzmán García solicita se modifique la cita del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se hace en la aprobación de la agenda del acta 34-2021, debido a que la literal sugerida por su persona en la sesión correspondiente era la n). Asimismo, solicita se modifique el nombre del reglamento del que hizo referencia. Este se consignó en el numeral 5 de dicha aprobación, siendo el correcto el Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. -----

Se procede a votar a las 10:09 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	27

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Por este medio deseo dejar constancia de mi abstención en la aprobación del Acta No. 34-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021, por no haber asistido, dada mi no conformidad por la modalidad presencial en la que se llevó a cabo, considerando que no se cumplió lo acordado en el Punto Sexto, del acta No. 23-2021 de la sesión de este Consejo realizada el 14 de abril de 2021, en el que literalmente se indica: "Mantener la modalidad virtual para las sesiones celebradas por este Órgano Máximo de Dirección en cuanto sea posible para resguardar la salud de cada uno de los consejeros y demás participantes, acatando las medidas de salud brindadas por esta Casa de Estudios, exceptuando las ocasiones en las que verdaderamente se amerite una reunión presencial con la venia de los consejeros, ya sea en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala - MUSAC- zona 1 o en el Auditorium Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería mismas que no excederán de 4 horas de duración".***
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Hago constar que en la aprobación del acta 34-2021 mi voto fue de abstención por las razones siguientes:***
  1. ***No asistí a dicha sesión por no estar de acuerdo en haberse convocado a una sesión presencial.***
  2. ***El CSU acordó en sesión reciente, que por el elevado en el número de casos de personas con COVID-19, las sesiones serían en forma virtual, y que solo sería de forma presencial cuando los asuntos que se tocaran en dicha sesión fueran de mucha importancia, siempre y cuando la mayoría de los consejeros lo aprobaran. En ningún momento se nos consultó al respecto ni hubo aprobación de que se realizara la sesión en forma presencial, violando el acuerdo aprobado.***
  3. ***La información de las personas propuestas para los diferentes cargos de dirección se nos o proporcionó alrededor del mediodía, cuando la sesión se estaba llevando a cabo, incumpléndose con los principios de transparencia y de información para que, como miembros del consejo superior universitario, tengamos la información con el suficiente tiempo para poder tomar la decisión correcta. Además de que no se presentaron ternas para los cargos de dirección.***
  4. ***No se realizó una evaluación del desempeño de los directores salientes, con el fin de conocer aquellos que estaban realizando una buena gestión, para considerar la continuidad en los puestos, garantizando una buena administración en bien de la USAC”.***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto ***“Para su conocimiento y efectos consiguientes quisiera externar mi preocupación con respecto a la convocatoria 34-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 23 de junio de 2021, principalmente con los puntos de Agenda: 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7. A mi juicio considero que son decisiones de gran trascendencia que necesitan el tiempo para el análisis crítico y objetivo, hasta el día Martes 22 de los corrientes siendo las 23:59, no ha sido enviado a mi correo ni de forma física, la documentación correspondiente a las ternas de nombramiento que convienen para la designación de los puntos antes mencionados. Razón por la cual justifico mi ausencia en la sesión ordinaria, aprovecho la oportunidad para solicitar que sea conocido en la siguiente sesión como punto a incorporar a la agenda”.***
28. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

### **SEGUNDO      LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se conoce el presente punto a las 10:20 horas.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por amplia mayoría con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. Audiencia a la Dra. Berly Elizabeth Rivera López para exponer caso presentado por medio de un ocurso de hecho de fecha 30 de noviembre de 2020.

Luego de escuchar opiniones de algunos consejeros y del Director de Asuntos Jurídicos, con relación a la audiencia solicitada por la Dra. Berly Elizabeth Rivera López para exponer el caso acerca de un Ocurso de Hecho de fecha 30 de noviembre de 2020; el Consejo Superior Universitario decide no otorgar audiencia debido a que el Ocurso de Hecho ya fue resuelto y no hay recursos pendientes que deriven de este.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 10:32 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la audiencia	1
2	No aprobar la Audiencia	24
3	Abstenciones	6
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, aprueba la audiencia.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no aprueba la audiencia.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no aprueba la audiencia.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no aprueba la audiencia.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba la audiencia.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no aprueba la audiencia.
7. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, no aprueba la audiencia.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no aprueba la audiencia.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no aprueba la audiencia.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no aprueba la audiencia.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, no aprueba la audiencia.
12. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no aprueba la audiencia.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no aprueba la audiencia.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, no aprueba la audiencia.
  15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no aprueba la audiencia.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba la audiencia.
  17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, no aprueba la audiencia.
  18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no aprueba la audiencia.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no aprueba la audiencia.
  20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no aprueba la audiencia.
  21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no aprueba la audiencia.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no aprueba la audiencia.
  23. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, no aprueba la audiencia.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no aprueba la audiencia.
  25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba la audiencia.
  26. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  27. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  28. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  29. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  30. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  31. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- Audiencia a la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- Oliverio Castañeda, para tratar temas de tasa estudiantil.

Se procede a votar a las 10:41 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la audiencia	26
2	No aprobar la Audiencias	2
3	Abstenciones	1
	Total	29

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, aprueba la audiencia.
- Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, aprueba la audiencia.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, aprueba la audiencia.
  14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba la audiencia.
  15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprueba la audiencia.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba la audiencia.
  17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
  18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba la audiencia.
  20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
  21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba la audiencia.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprueba la audiencia.
  23. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
  25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
  26. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, aprueba la audiencia.
  27. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no aprueba la audiencia.
  28. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no aprueba la audiencia.
  29. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  30. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
  31. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.
3. Audiencia al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, para tratar temas de solicitudes realizadas al Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 10:44 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la audiencia	28
2	No aprobar la Audiencias	1
3	Abstenciones	2
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprueba la audiencia.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba la audiencia.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprueba la audiencia.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba la audiencia.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba la audiencia.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, aprueba la audiencia.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, aprueba la audiencia.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, aprueba la audiencia.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, aprueba la audiencia.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, aprueba la audiencia.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, aprueba la audiencia.
  15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba la audiencia.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprueba la audiencia.
  17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba la audiencia.
  18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
  19. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
  20. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprueba la audiencia.
  21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, aprueba la audiencia.
  23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, aprueba la audiencia.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, aprueba la audiencia.
  25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, aprueba la audiencia.
  26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, aprueba la audiencia.
  27. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, aprueba la audiencia.
  28. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, aprueba la audiencia.
  29. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no aprueba la audiencia.
  30. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  31. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto solicita se agregue a la agenda la revisión y actualización de nombramientos de comisiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior Universitario para el año 2021 establecidos en el punto 3.3 del Acta No. 01-2021. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 10:53 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	29
2	No incluir en la agenda	1
3	Abstenciones	0
	Total	30

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, incluir en la agenda.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
  15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
  17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
  18. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
  20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
  21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
  23. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
  25. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
  26. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
  27. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
  28. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
  29. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
  30. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no aprueba incluir en la agenda.
5. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso solicita se agregue a la agenda el tema del aviso al Congreso de la República sobre la última resolución del Consejo Superior Universitario respecto a la Designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 10:54 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	28
2	No incluir en la agenda	0
3	Abstenciones	3
	Total	31

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
  15. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
  16. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
  17. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
  18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
  20. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
  21. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
  22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, incluir en la agenda.
  23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
  24. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
  25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
  26. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
  27. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
  28. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
  29. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  30. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  31. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Oscar Federico Nave Herrera y Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán solicitan se agregue a la agenda la revisión de los Puntos TERCERO, Incisos 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Acta No. 34-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021, correspondientes a los nombramientos de funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 10:44 horas.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	12
2	No incluir en la agenda	18
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
10. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no incluir en la agenda.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

14. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no incluir en la agenda.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no incluir en la agenda.
16. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, no incluir en la agenda.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no incluir en la agenda.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no incluir en la agenda.
19. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.
20. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no incluir en la agenda.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no incluir en la agenda.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no incluir en la agenda.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, no incluir en la agenda.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no incluir en la agenda.
25. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, no incluir en la agenda.
26. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, no incluir en la agenda.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.
28. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no incluir en la agenda.
29. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no incluir en la agenda.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.
31. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
32. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

Derivado de la votación anterior, los consejeros solicitan se agende el punto en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

7. Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, solicita se incluya en la agenda la revisión de los puntos 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.4.17 del Acta No. 34-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de junio de 2021, correspondientes a los nombramientos de funcionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se procede a votar a las: 11:20 horas.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	13
2	No incluir en la agenda	17
3	Abstenciones	1
	Total	31

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

10. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
14. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no incluir en la agenda.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no incluir en la agenda.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no incluir en la agenda.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no incluir en la agenda.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.
19. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no incluir en la agenda.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no incluir en la agenda.
21. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, no incluir en la agenda.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no incluir en la agenda.
23. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, no incluir en la agenda.
24. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no incluir en la agenda.
25. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, no incluir en la agenda.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, no incluir en la agenda.
27. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

28. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no incluir en la agenda.
  29. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no incluir en la agenda.
  30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no incluir en la agenda.
  31. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  32. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no votó en el punto que antecede.
8. Doctor Herbert Estuardo Díaz Tobar solicita un pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la falta de adquisición de vacunas para aplicar a la población guatemalteca y la problemática relacionada con el tema de la pandemia de COVID-19. Asimismo, solicita que se instruya al Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico la elaboración de un informe en el que conste el avance que ha tenido el Departamento con relación a la Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las necesidades que este presenta. Dicho informe debe ser presentado en la próxima sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario. Además, requiere se priorice el Punto CUARTO, Inciso 4.1 relacionado con el informe de la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 30 de junio de 2021.

Se procede a votar a las 11:36 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	22
2	No incluir en la agenda	0
3	Abstenciones	8
	Total	30

Quorum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, incluir en la agenda.
10. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
16. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
20. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
22. Se hace constar que la consejera Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

23. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  24. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  25. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  26. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  27. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  28. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  29. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  30. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
  31. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.
- 
9. Sr. Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto solicita realizar Sesión Extraordinaria el día miércoles 21 de julio del presente año para tratar temas de suma importancia y urgencia.
  
  10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez solicita se incluya en la presente agenda la revisión del Punto 4.5.3 del Acta No. 32-2021, relacionado con solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el cargo de Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, del Centro Universitario del Sur.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 11:53 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Incluir en la agenda	22
2	No incluir en la agenda	0
3	Abstenciones	5
	Total	27

Quorum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluir en la agenda.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, incluir en la agenda.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incluir en la agenda.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluir en la agenda.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, incluir en la agenda.
10. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, incluir en la agenda.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, incluir en la agenda.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, incluir en la agenda.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, incluir en la agenda.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, incluir en la agenda.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, incluir en la agenda.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, incluir en la agenda.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, incluir en la agenda.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, incluir en la agenda.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, incluir en la agenda.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, incluir en la agenda.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, incluir en la agenda.
22. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, incluir en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
30. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no votó en el punto que antecede.
31. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.

Se procede a votar por la aprobación de la **Agenda de sesión 35-2021** a las 12:01 horas.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	26

Quorum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

13. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
28. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.
29. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

30. Se hace constar que el consejero Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, no votó en el punto que antecede.

### **Audiencia de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- Oliverio Castañeda de León, relacionada con el tema de tasa estudiantil.**

El Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala da la bienvenida al estudiante Jorge Andrés Búcaro Maldonado, a quien deja en el uso de la palabra y expresa de forma literal, lo siguiente: "Muchas gracias, Señor Rector en funciones. Buenas tardes, Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario. Por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" AEU solicitamos la presente audiencia debido a que estamos intentando realizar el retiro de la tasa estudiantil. Desafortunadamente, no ha sido posible de realizar, principalmente por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que nos exige el uso de un Nit, el que desafortunadamente la Asociación de Estudiantes Universitarios no posee por ser una parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala más que una asociación civil como comúnmente se conoce. Esta problemática, desafortunadamente, ha sido una dificultad para todas las asociaciones estudiantiles de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Centros Universitarios. Es por ello que, deseábamos hacerlo de conocimiento del Consejo Superior Universitario, para poder encontrar una solución.

La Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" AEU está próxima a realizar sus elecciones y es por ello que se está buscando el retiro de un fondo que se tiene en Rectoría para el desarrollo de las actividades de la Asociación. Desde el año 2019 no se ha podido realizar ni un solo retiro de la tasa estudiantil y no se cuenta con presupuesto disponible para la realización de actividades. Derivado de ello, el Consejo Electoral estará próximo a realizar una solicitud y les pedimos que, si en algún momento dicha solicitud es de su conocimiento, que se brinde el apoyo necesario ya que la institucionalidad de la Asociación se encuentra en juego en estos momentos y se corre el riesgo de desaparecer nuevamente. También es conveniente mencionar que contamos con deudas por cubrir y con el déficit que tenemos nos es muy difícil estar participando en el ámbito universitario y político nacional y si el Honorable Consejo Superior Universitario pudiera tomar medidas al respecto, se los agradeceríamos mucho. Como asociación de estudiantes habíamos contemplado que, tal como se realiza con en Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se nos prestara por llamarlo de alguna manera el Nit de la Universidad sin embargo tenemos entendido que el proceso presenta diversas dificultades.

En conclusión, el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- ha debilitado el movimiento estudiantil en estos últimos dos años. Estamos conscientes que dejará de tener vigencia el próximo año, sin embargo, una solución podría ser que se excluyan del mismo las asociaciones universitarias y así terminar la vigencia de manera inmediata y con ello poder realizar el retiro de las tasas correspondientes. Quedamos atentos a cualquier forma de colaboración al respecto y a soluciones apegadas a derecho que puedan llevarse a cabo".



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Señor Rector en funciones otorga la palabra a los Consejeros que deseen realizar algún cuestionamiento al representante de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" AEU y expresa que por su parte se encuentra trabajando en el tema para poder apoyar a la Asociación en todo lo que le sea posible y con las elecciones que están próximas a realizar.

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso brinda un saludo respetuoso al estudiante Jorge Andrés Búcaro Maldonado y realiza la siguiente pregunta: "¿Cuál es el monto total de los recursos dejados de recibir por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" AEU?" A lo que el representante de dicha Asociación responde que lamentablemente la cifra aproximada es de Q.300,000.00 considerando que cuando concluya su gestión el monto ascenderá a Q.500,000.00 aproximadamente.

Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar pregunta cuál es el monto económico que necesita la Asociación para cubrir sus necesidades y cómo planean distribuir la cantidad económica que les corresponde de la tasa estudiantil.

El estudiante Jorge Andrés Búcaro Maldonado responde que, desde hace aproximadamente un año, son los miembros de la Secretaría de la Asociación quienes la han financiado con sus recursos propios. Al inicio se contaba con un capital de Q.20,000.00 dejado por los miembros de la gestión anterior y con lo cual pudieron mantener la Asociación por 6 meses aproximadamente; buscando economizar en lo posible debido a la crisis presentada. Algunos de los gastos que presentan son: suministros de oficina, elecciones, escuelas de formación, licencias de plataformas electrónicas, multas, deudas, actividades culturales y deportivas, viáticos, entre otros.

El Señor Rector en funciones agradece al representante de la Asociación por su participación, indicándole que el Consejo Superior Universitario tiene presentes las necesidades hoy expuestas y que se estará pendiente de la situación.

### **Audiencia del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, relacionada con temas de solicitudes realizadas al Consejo Superior Universitario.**

El Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva del del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC- a quienes les otorga la palabra en la presente audiencia y quienes expresan lo siguiente: Secretario General del STUSC Sr. Pedro Fernando Pérez Santos "Muchas gracias Señor Rector, estimados Miembros del Consejo Superior Universitario. Muchas gracias por el espacio. Sabemos de las agendas tan cargadas que tienen en este contexto que



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*está atravesando la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con fecha 2 de junio ingresamos a la Secretaría General un documento mediante el cual solicitamos dar seguimiento a algunas solicitudes que este Sindicato presentó oportunamente. Uno de los temas pendientes es una petición realizada para elaborar los estudios necesarios para que todo aquel personal que se encuentra contratado fuera de clasificación pueda ingresar al manual de clasificación de puestos y salarios; realizamos la petición y comprendemos que conlleva estudios y análisis sobre la viabilidad de la solicitud la cual realizamos amparados en algunos hallazgos que tuvo la Universidad de San Carlos de Guatemala por la forma de contratar. El segundo punto es referente a un grupo de trabajadores pilotos afiliados a esta organización a nivel nacional, quienes solicitan que se pueda regular sus actividades por medio de un reglamento, derivado que existe una situación informal en la práctica laboral y creemos importante y oportuno que ustedes puedan analizar esta situación para ir resolviendo asuntos de los trabajadores y de la Universidad relacionados a este tema. El siguiente tema surge derivado de una mesa técnica que se entabló entre el Consejo Superior Universitario, estudiantes y dos Sindicatos, el STUSC y el SINDINUSAC. Se inició a trabajar un reglamento general de seguridad universitaria que tiene que ver con los trabajadores de vigilancia a nivel nacional. Sobre dicho tema se encuentra finalizado el trabajo para que lo pueda conocer el Consejo Superior Universitario. El último tema es bastante importante y puede colaborar con la estabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sus trabajadores y es el tema del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; el cual solicitamos que puedan agendarlo en una Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario como PUNTO ÚNICO y que esta Junta Directiva pueda ser partícipe de ella como audiencia o como invitado con la finalidad de ir aclarando cualquier duda que pueda surgir derivado de los cambios del Pacto Colectivo; producto de la negociación que finalizó en el mes de febrero. Estas son las peticiones y la razón de esta audiencia Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario y quedamos anuentes a cualquier duda que puedan tener y que esté en nuestras manos poder brindar una respuesta. Gracias".*

El Señor Rector en funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto indica a los representantes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC- que se estará pendiente del desenvolvimiento y de darle seguimiento a las solicitudes anteriormente expuestas para que puedan ser presentadas al Consejo Superior Universitario según corresponda. Les agradece la participación en la audiencia, las observaciones y solicitudes realizadas ya que son de gran importancia.

### **TERCERO**

#### **ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:**

#### **3.1**

#### **TRANSCRIPCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA**

#### **3.1.1**

#### **Transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. 10-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con consignación errónea del Colegiado Activo de la Licenciada**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**Delma Lucrecia Palmira Gómez, declarada electa como Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social en el Punto QUINTO del Acta No. 02-2021 de la referida Junta Electoral.**

Se conoce el presente punto a las 12:03 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO del Acta No. 10-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 22 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

**“DECIMO: Providencia No. 838-2021 de la Secretaría General mediante el cual traslada Punto TERCERO, inciso 3.7 Acta 29-21 por haber consignado con error el colegiado activo de Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, electa como Representante Docente ante el Consejo de la Escuela de Trabajo social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 838-2021 de la Secretaría General mediante el cual traslada Punto TERCERO, inciso 3.7 Acta 29-21 por haber consignado con error el colegiado activo de Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez, electa como Representante Docente ante el Consejo de la Escuela de Trabajo social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que en el Acta No. 02-2021, punto QUINTO, la Junta Electoral Universitaria, procede a Aprobar la Elección de un Representante Docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social y el Consejo Superior Universitario procede a conocerlo según Punto TERCERO, inciso 3.7 Acta 29-21 del 12-05-2021. **CONSIDERANDO:** Que en dicha elección se declaró electa a la Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez y que erróneamente se consignó el Colegiado Activo No. 6571, siendo el correcto el No. 7367; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria, **ACUERDA: Primero:** Corregir el número de **Colegiado Activo de la Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez, siendo el correcto No 7367. Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social y al Consejo Superior Universitario, para que se sirvan corregir el número de Colegiado Activo en la documentación que se generó de esta Elección. **Tercero:** Informar a la licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez. Transcribase.”.*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Corregir el número de Colegiado Activo de la Licenciada Delma Lucrecia Palmira Gómez, Representante Docente, electa ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social en el Punto QUINTO del Acta No. 02-2021 de la referida Junta Electoral. SEGUNDO: informar a la Junta Directiva dicha corrección. TERCERO: informar a la profesional electa.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:10 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no votó en el punto que antecede.

### 3.1.2

**Transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 10-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con nombramiento del Representante Suplente ante la Junta Electoral Universitaria por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” -AEU-.**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se conoce el presente punto a las 12:13 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No. 10-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 22 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

**“DECIMO SEGUNDO: Providencia No. 858-2021 de la Secretaria General mediante el cual traslada OF AEU CENTENARIO 023-2021, NOMBRAN A JHONATAN ELÍAS DOMÍNGUEZ GARCÍA, en sustitución del estudiante Ramiro Manuel Marín Guerra.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 858-2021 de la Secretaria General mediante el cual traslada OF AEU CENTENARIO 023-2021, NOMBRAN A JHONATAN ELÍAS DOMÍNGUEZ GARCÍA, en sustitución del estudiante Ramiro Manuel Marín Guerra.*

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria. **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA:** **Primero:** Agradecer al estudiante Ramiro Manuel Marín Guerra, como Miembro Suplente por la labor realizada durante la representación de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León –AEU-” ante la Junta Electoral Universitaria. **Segundo:** Solicitar a la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, darle posesión del cargo al estudiante Jhonathan Elías Domínguez García en sustitución del estudiante Ramiro Manuel Marín Guerra como Representante Suplente ante la Junta Electoral Universitaria por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, el día martes 29 de junio de 2021. **Tercero:** Notificar a Ingeniera Marcia Ivonne Veliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante Jhonathan Elías Domínguez García, de tal designación. Transcríbase.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **Acuerda: Darse por enterado del nombramiento del estudiante Jhonatan Elías Domínguez García en sustitución del estudiante Ramiro Manuel Marín Guerra, como Representante Suplente ante la Junta Electoral Universitaria por parte de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” -AEU-. -**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:14 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

### 3.1.3

**Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 10-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, período 2021-2023.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se conoce el presente punto a las 12:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 10-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 22 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: ----

**“TERCERO:** Providencia 702-05-2021 de Secretaría General mediante el cual traslada expediente REFERENCIA C.D. EFPEM 13-2021 emitida por el Secretario Académico de EFPEM, relacionada con la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la EFPEM, periodo 2021-2023.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 702-05-2021 de Secretaría General mediante el cual traslada expediente REFERENCIA C.D. EFPEM 13-2021 emitida por el Secretario Académico de EFPEM, relacionada con la Elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la EFPEM, periodo 2021-2023.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.

**CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria

**ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electos a los estudiantes **de la Planilla número UNO integrada por MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SESAM (Registro Académico No. 201515199) y VIVIAN MARITZA HERNANDEZ QUEJ (Registro Académico No. 200514165), durante el período 2021-2023. Segundo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes electos, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno.

**Tercero:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a los estudiantes **de la Planilla número UNO integrada por MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ SESAM (Registro Académico No. 201515199) y VIVIAN MARITZA HERNANDEZ QUEJ (Registro Académico No. 200514165), durante el período 2021-2023. Transcríbase.”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la elección de los estudiantes Manuel Alejandro Martínez Sesam, registro académico: 201515199 y Vivian Maritza Hernández Quej, registro académico: 200514165 integrantes de la Planilla Uno; como representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, para el período 2021-2023.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:16 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

### 3.1.4

**Transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 11-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 12:17 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 11-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 29 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: ----

**“CUARTO:** Providencia 454-04-2021 Y 459-04-2021 de Secretaria General mediante el cual traslada documentación original, Ref. NSA 193-2021 de Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, relacionada con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario. Periodo 2021-2023.

La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 454-04-2021 Y 459-04-2021 de Secretaria General mediante el cual traslada documentación original, Ref. NSA 193-2021 de Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, relacionada con la Elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario. Periodo 2021-2023.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.

**CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria

**ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario y en consecuencia declarar electo al Candidato **PLANILLA No. 1 Estudiante ROBERTO ANTONIO BARRAZA GONZALEZ, Registro Académico No. 201504183 y DPI 3046455590115. Segundo:** Informar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se procederá a darle formal posesión del cargo al estudiante electo. **Tercero:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante electo; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Cuarto:** Informar del presente acuerdo al estudiante electo Candidato **PLANILLA No. 1 ROBERTO ANTONIO BARRAZA GONZALEZ, Registro Académico No. 201504183 y DPI 3046455590115** Transcribese.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la elección del estudiante Roberto Antonio Barraza González, registro académico No. 201504183 y DPI 3046455590115, integrante de la Planilla No. 1; como representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:19 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

### 3.1.5

**Transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 11-2021 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la elección de Director, Representante de los Profesores I y II, Representante de los Profesionales y Representantes Estudiantiles I y II ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

Se conoce el presente punto a las 12:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto QUINTO del Acta No. 11-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 29 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

**“QUINTO: Providencia 601-2021 de Secretaría General, mediante el cual traslada expediente relacionado con procesos de elecciones para: Director, Representante de los Profesores I y II, Representante de Profesionales Egresados y Representantes estudiantiles I y II ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas. Seguimiento a la Elección.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer Providencia No. 601-2021 de Secretaría General, mediante el cual traslada expediente relacionado con procesos de elecciones para: Director,*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Representante de los Profesores I y II, Representante de Profesionales Egresados y Representantes estudiantiles I y II ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas.

Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que esta Junta acordó que el expediente revisado cumplió con los previos establecidos subsanando los mismos. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo, **CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria; **ACUERDA: Primero:** Aprobar la Elección de Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas y declarar electo al **Maestro MYNOR ESTUARDO LEMUS URBINA, Registro de Personal No. 2002-0193, durante el período 2021-2025. Segundo:** Aprobar la Elección de Representante de los Profesores I y declarar electa ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas a la **Maestra KARLA AMPARO CARRERA VELA, Registro de Personal No. 20000609, durante el periodo 2021-2025. Tercero:** Aprobar la Elección de Representante de los Profesores II y declarar electo ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas, al **Licenciado en Psicología JOSE MARIANO GONZÁLEZ BARRIOS, Registro de Personal No. 20010379, durante el período 2021-2025. Cuarto:** Aprobar la elección de Representante de Profesionales Egresados y declarar electa ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas, a la **Maestra OLIVIA MARLENE ALVARADO RUÍZ, Colegiado Activo No. 145, durante el período 2021-2025. Quinto:** Aprobar la Elección de Representante estudiantil I ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas y declarar electa a la estudiante **VIVIANA RAQUEL UJPÁN ORDÓÑEZ, Registro Académico 201613316, durante el período 2021-2023. Sexto:** Aprobar la Elección de Representante estudiantil II ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas y declarar electo al estudiante **NERY RAFAEL OCOX TOP, Registro Académico 201704179, período 2021-2023. Séptimo:** Informar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo a: Director, Representante de los Profesores I y II, Representante de Profesionales Egresados y Representantes Estudiantiles I y II ante Consejo Directivo Escuela de Ciencias Psicológicas; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **Octavo:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario, al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los profesionales y estudiantes electos. **Maestro MYNOR ESTUARDO LEMUS URBINA, Registro de Personal No. 2002-0193, Maestra KARLA AMPARO CARRERA VELA, Registro de Personal No. 20000609, Licenciado en Psicología JOSE MARIANO GONZÁLEZ BARRIOS, Registro de Personal No. 20010379, la Maestra OLIVIA MARLENE ALVARADO RUÍZ, Colegiado Activo No. 145, durante el período 2021-2025, estudiante VIVIANA RAQUEL UJPÁN ORDÓÑEZ, Registro Académico 201613316 y estudiante NERY RAFAEL OCOX TOP, Registro Académico 201704179”.**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** Darse por enterado de la elección del Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina con registro de personal 2002-193 como Director de la Escuela de Ciencias Psicológicas para el período 2021-2025. **SEGUNDO:** Darse por enterado de la elección de la Maestra Karla Amparo Carrera Vela con registro de personal 20000609 como Representante de los Profesores I ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el período 2021-2025. **TERCERO:** Darse por enterado de la elección del Licenciado en Psicología José Mariano González Barrios con registro de personal No. 20010379 como Representante de los Profesores II ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el período 2021-2025. **CUARTO:** Darse por enterado de la elección de la Maestra Olivia Marlene Alvarado Ruíz Colegiado



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**Activo No. 145 como Representante de Profesionales Egresados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el período 2021-2025. QUINTO: Darse por enterado de la elección de la estudiante Viviana Raquel Ujpán Ordóñez, registro académico No. 201613316 como Representante estudiantil I ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas para el período 2021-2023. SEXTO: Darse por enterado de la elección del estudiante Nery Rafael Ocox Top, registro académico No. 201704179 como Representante estudiantil II ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas para el período 2021-2023.**

Nota: transcripción inmediata

Se procede a votar a las 12:23 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

**3.1.6 Transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 12-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la elección de Representante de Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.**

Se conoce el presente punto a las 12:24 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 12-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 29 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

**“SEXTO: Seguimiento a la Elección de un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.**

*La Junta Electoral Universitaria procede a dar seguimiento a la Elección de Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente.*

*Previo a resolver, la Junta Electoral Universitaria tiene a la vista la Providencia 817-2021, de la Secretaría General, mediante la cual remite denuncia presentada por la Licenciada Vilma Tatiana Cconocera Alvarado de Ochoa, representante de Egresados del Consejo Directivo de Occidente.*

*Luego del análisis del caso y **CONSIDERANDO:** Que el Recurso de Revisión planteado por la licenciada Zonia Edith Soto Barrios, fue rechazado mediante punto QUINTO del acta 12-2021 de la Junta Electoral Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que la elección se efectuó sin ningún contratiempo.*

***CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida, **CONSIDERANDO:** Que según el punto tercero del acta 12-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de fecha 26 de mayo de dos mil veintiuno, en el cual indica que los candidatos inscritos cumplen con las calidades requeridas para optar al cargo a elección; **POR TANTO:** La Junta Electoral*

*Universitaria **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Elección de Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al licenciado **VICTOR LAWRENCE DIAZ HERRERA con***

***Colegiado Activo No. 19074 y Documento de Identificación Personal No. 1584 75569 0901,** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **SEGUNDO:** Indicar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo; **sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al licenciado **VICTOR*****

***LAWRENCE DIAZ HERRERA con Colegiado Activo No. 19074 y Documento de Identificación Personal No. 1584 75569 0901,** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Transcríbase de manera inmediata.”***

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la elección del Licenciado Víctor Lawrence Díaz Herrera Colegiado Activo No. 19074***

***ACUERDA: Darse por enterado de la elección del Licenciado Víctor Lawrence Díaz Herrera Colegiado Activo No. 19074***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

y DPI 1584 75569 090 como Un Representante de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:26 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

3.1.7 **Transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 12-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria, relacionado con la elección de un Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 12:28 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 12-2021, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 29 de junio de 2021, el cual copiado literalmente dice: -----

**“TERCERO:** **Ref. TE 42/COLMED/2021, proveniente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala mediante la cual trasladan respuesta a solicitud planteada en punto Décimo Tercero del acta 10-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.**

*La Junta Electoral Universitaria, procede a conocer la Ref. TE 47/COLMED/ 2021, proveniente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala mediante la cual trasladan respuesta a solicitud planteada en punto Décimo Tercero del acta 10-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ante el Consejo Superior Universitario.*

*Luego del análisis del caso y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, **CONSIDERANDO:** Que conforme a la documentación enviada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala la elección se efectuó sin ningún contratiempo.*

***CONSIDERANDO:** Que se obtuvo la mayoría requerida; **POR TANTO:** La Junta Electoral Universitaria **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Elección de Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en consecuencia declarar electo al profesional **DOCTOR MARIO DAVID CERÓN DONIS, colegiado Activo No. 6966 y Documento Personal de Identificación 2411 43268 0101,** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **SEGUNDO:** Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que puede proceder a darle formal posesión del cargo al profesional electo; sí dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, no se presenta medio de impugnación alguno. **TERCERO:** Informar del presente acuerdo al profesional **DOCTOR MARIO DAVID CERÓN DONIS colegiado Activo No. 6966 y Documento Personal de Identificación 2411 43268 0101,** extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Transcríbese de manera inmediata.”***

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado de la elección del Doctor Mario David Cerón Donis, colegiado activo No. 6966 y DPI 2411 43268 0101, como Representante Profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.**

Nota: transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:31 horas.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
26. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.
27. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

3.2

**Of.Ref.A.R 65-07-2021 del Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Ejecutivo de Gestión Administrativa de Rectoría, relacionado con nombramiento de un Representante del Consejo Superior Universitario ante la Mesa Técnica para el análisis y propuesta de solución, con el propósito de resolver la problemática de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Técnico en Enfermería,**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### Técnicos en Terapia Respiratoria y Técnicos en Fisioterapia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:37 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of.Ref.A.R 65-07-2021** del Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Ejecutivo de Gestión Administrativa de Rectoría, el cual copiado literal dice: -----

*“Le saluda cordialmente, por medio de la presente me permito hacer llegar el Punto SEXTO, Inciso 6.2, Acta No. 40-20219 del 30-10-2019 del Consejo Superior Universitario fecha 21 de noviembre de 2019, donde se conformó la Mesa Técnica para el análisis y propuesta de solución, con el propósito de resolver la problemática de las Carreras de Licenciatura de Enfermería, Técnico en Enfermería Técnicos en Terapia Respiratoria y Técnicos en Fisioterapia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En el punto Segundo se nombra “como Representante del Consejo Superior Universitario al Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Represente Docente de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario”. El Doctor Saquimux informo a este Mesa Técnica que dejaría dicho cargo.*

*Por lo anterior, agradeceremos que nos indique quien será nombrado en sustitución del Dr. Julián Saquimux, para integrar este Mesa Técnica.”*

Al respecto el Consejo Superior Universitario, **Acuerda: PRIMERO: Nombrar a un representante del CSU ante la mesa técnica para resolver la problemática de las carreras de Licenciatura en Enfermería Técnico en Enfermería, Técnicos en Terapia Respiratoria y Técnicos en Fisioterapia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Nombrar al Doctor Herbert Estuardo Díaz Tobar como representante del Consejo Superior Universitario ante dicha mesa técnica.**

Se procede a votar a las 12:40 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	24

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
23. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
24. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
25. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

**3.3 CUNREU DC 259-2021 del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, relacionado con solicitud de nombramiento al nuevo integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 12:43 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio **CUNREU DC 259-2021**, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, relacionado a la transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 10-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día viernes 25 de junio de 2021, mismo que copiado literal dice: -----

**"TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

**3.3 Solicitud de nuevo miembro de Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu.**

*La Directora MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle informa que de conformidad con el punto TERCERO, Inciso 3.8 del Acta No. 46-2020 de Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, el Consejo Superior Universitario acordó nombrar al miembro del consejo Superior Universitario Ingeniero Agrónomo César Augusto Mazariegos Herrera para integrar el Consejo Directivo Interino del Centro Universitario de Retalhuleu. En virtud que el profesional antes descrito ya no es miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se hace necesario solicitar al Consejo Superior Universitario el nombramiento del nuevo integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, en sustitución del Ingeniero Agrónomo César Augusto Mazariegos Herrera. Después del análisis de mérito el Consejo Directivo ACUERDA: a) Darse por enterado y autorizar a la MSc. Inga. Astrid Desiree Argueta del Valle, haga la gestión necesaria para solicitar al Consejo Superior Universitario el nombramiento del nuevo*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*integrante del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu en sustitución del Ingeniero Agrónomo César Augusto Mazariegos Herrera.”*

Al respecto el Consejo Superior Universitario, **Acuerda: Nombrar al Ingeniero Pedro Peláez Reyes como representante del Consejo Superior Universitario ante el Consejo Directivo Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

Se procede a votar a las 13:15 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Representante Profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- Audidores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  13. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
  14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
  15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
  16. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
  17. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
  18. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
  19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
  20. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
  21. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
  22. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
  23. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.

#### CUARTO

#### AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

##### 4.1

**OFICIO DGF No. 718D-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con informe de situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 30 de junio de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 15:08 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 718D-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con informe de situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala al 30 de junio de 2021. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

*“Luego de los acontecimientos acaecidos a nivel nacional, a finales del año 2020, con relación a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos ya no entrará en vigencia y en consecuencia regirá para el presente ejercicio fiscal 2021 el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, de conformidad con lo que establece la literal b) del Artículo 171 de la constitución Política de la República, el cual también estuvo vigente para el ejercicio fiscal 2020.*

*Derivado de lo anterior el panorama financiero para la Universidad de San Carlos de Guatemala, no varió para el ejercicio fiscal 2021, en comparación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020; dando que se mantuvo la misma asignación constitucional, los mismos aportes extraordinarios y los otros aportes adicionales establecidos en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República; sin embargo, es importante mencionar que dicha asignación es insuficiente para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por consiguiente, la asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al ejercicio fiscal 2021, en relación con las estimaciones presupuestarias para el adecuado funcionamiento de la Universidad para el ejercicio fiscal 2021, genera un déficit presupuestario como se puede apreciar en el cuadro siguiente:*

<i>Aporte Constitucional</i>		1,562,252,000.00
<i>Aporte Extraordinario</i>		110,000,000.00
<i>Artículo 115 Decreto 25-2018</i>		454,200,000.00
<i>Funcionamiento</i>	45,000,000.00	
<i>Inversión</i>	217,200,000.00	
<i>Aporte sobre eficiencias de ejercicio fiscal</i>	92,000,000.00	
<i>Aporte sobre economías del ejercicio fiscal</i>	100,000,000.00	
<i>Asignación presupuestaria Año 2021</i>		2,126,452,000.00
 <i>Integración déficit presupuestario estimado</i>		 286,384,454.00
<i>Aportes para clases pasivas (Plan de Prestaciones)</i>	60,000,000.00	
<i>Otras prestaciones (Diferidos)</i>	27,124,806.00	
<i>Asignaciones adicionales a cubrir</i>	139,259,648.00	
<i>Promociones Docentes</i>	60,000,000.00	
<i>Asignación presupuestaria necesaria</i>		2,412,836,454.00

*Cantidades expresadas en Quetzales.*

*Por expuesto, la asignación necesaria mínima para el funcionamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021 se estima en **Q. 2,412.8 millones**; al compararla con el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2021, se determina un déficit presupuestario estimado en **Q. 286.3 millones**, lo que dificulta el cumplimiento de sus fines de docencia, investigación y extensión universitaria. Lo cual hace indispensable, como mínimo, el incremento por dicho monto, del presupuesto asignado por el Estado.*

*Adicionalmente, es importante resaltar que, existen asignaciones presupuestarias contempladas en el artículo 115 Readecuación presupuestaria de apoyo a la Universidad de San Carlos de Guatemala,*





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

del Decreto Número 25-2018, antes descrito, que limitan la libre utilización por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el cumplimiento de sus fines y objetivos durante el presente ejercicio fiscal, dado que su fuente de origen es inversión (Transferencias de Capital), limitando la autonomía administrativa y financiera universitaria, así como, otros fondos que no tienen fuente de financiamiento establecida, como se describe a continuación:

1. Cuadro de Reordenamiento a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contempla **Q. 217.2 millones** como apoyo en el rubro de Inversión (Transferencias de Capital); es importante aclarar que, la Universidad de San Carlos de Guatemala no solicitó esos fondos como inversión y no tiene programados dichos recursos para inversión; derivado de ello, para que el monto indicado cubra gastos ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores en el presente ejercicio fiscal, es necesario que sean sustituidos por fondos de funcionamiento.
2. Los recursos de otros aportes adicionales establecidos en el cuarto párrafo del Artículo 115 citado, por un monto de **Q. 92.00 millones**, mismos que están supeditados al producto de las eficiencias del presente Ejercicio Fiscal.
3. De igual manera el séptimo párrafo del mismo Artículo 115 descrito, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que, con base a economías del presente ejercicio fiscal, traslade a la Universidad de San Carlos de Guatemala **Q. 100.00 millones**.  
Es importante manifestarle que, los Q. 192.0 millones ya sumados, descritos en los numerales 2 y 3 precedentes, en el ejercicio fiscal 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas, **no les otorgó fuente de financiamiento y por ende no los programó y no los trasladó a la Universidad de San Carlos de Guatemala; lo cual vino a incrementar la ya difícil situación financiera de esta Casa de Estudios Superiores.**

Con la finalidad de garantizar la utilización de los recursos para los fines que constitucionalmente tiene asignados la Universidad, en el presente ejercicio fiscal es necesario que el Ministerio de Finanzas Públicas,, dentro de la readecuación presupuestaria que presente al Congreso de la República para el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, se contemplen que los fondos por **Q. 217.2 millones** más los **Q. 192.0 millones**, contemplados en el Artículo 115 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, sean programados dentro de la fuente de Financiamiento 11 para la cobertura de gastos de funcionamiento.

Los cambios al referido artículo del Decreto citado, permitirá a la Universidad de San Carlos de Guatemala, viabilizar la recepción y ejecución en el presente ejercicio fiscal de los citados recursos Presupuestarios y Financieros por la suma de **Q. 409.2 millones**, los que prioritariamente se utilizarán para la cobertura de salarios y prestaciones laborales, de los trabajadores universitarios, imprescindible para desarrollar la Educación Superior Pública del Estado; tanto en la Ciudad Capital, como en los 22 Departamentos de la República, en los cuales funcionan los Centro Universitarios, lo que permite ofrecer oportunidades de desarrollo a la población de nuestro país, en cumplimiento con los fines de esta Casa de Estudios Superiores.

Es de suma importancia aclarar que, con el presupuesto de **Q. 2,412,836,454.00**, la Universidad de San Carlos de Guatemala únicamente podrá atender sus necesidades más urgentes y vigentes; no así para cubrir la autorización de nuevas carreras y la extensión por cobertura; **lo hace indispensable que se cumpla con la asignación presupuestaria no menos del 5% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, sin que existan deducciones previas tal y como lo ha resultado la Honorable Corte de Constitucionalidad.**

Adicionalmente se adjunta a la presente el cuadros comparativos del primero segundo cuatrimestre 2021 elaborado por el Departamento de Caja Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*en el cual se observa que el Ministerio de Finanzas Públicas no aprobó ni trasladó a la USAC la cuota financiera solicitada por la Universidad durante el primer y segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal no obstante, haberse observado el cumplimiento de la meta de recaudación tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- durante el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, dicho recorte de cuota financiera limita de ejecución del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del informe mensual sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala en 2021, presentado por la Directora General Financiera. SEGUNDO: Solicitar a la Dra. Gemma Gabriela González García que presente una propuesta de cómo optimizar recursos en la universidad. TERCERO: Solicitar a la Directora General Financiera, una ruta de acción para hacer las gestiones necesarias para recuperar los recursos del grupo 5 y ajustar el presupuesto necesario para solventar los gastos del segundo semestre. CUARTO: Se solicita que dicho informe sea realizado en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y sea presentado en la siguiente sesión ordinaria del consejo.**

**4.2** **OFICIO DGF No. 736A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de enero al 30 de junio de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 15:35 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 736A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN– con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

*“En atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según Punto Segundo, Inciso 2.2 del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria del 22 de abril de 2020, se traslada reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 de enero al 30 de junio de 2021, con las estructuras de reporte siguientes:*

- 1. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto - Renglón*
- 2. Entidad/Unidad Ejecutora - Grupo Gasto*
- 3. Entidad - Grupo de gasto - Renglón*
- 4. Entidad - Grupo Gasto*

En el presente punto, algunos consejeros opinan sobre la importancia de tener estos informes con anticipación para poder analizarlos previo a la sesión. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado de los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la información sobre la ejecución presupuestaria de la USAC, del 1 de enero al 30 de junio de 2021, presentados por la Directora General Financiera.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### 4.3 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES:

#### 4.3.1 DICTAMEN DGF No. 25A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud al Programa de Diplomado en Fotografía Avanzada y Fotografía Forense de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 15:47 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 25A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud al Programa de Diplomado en Fotografía Avanzada y Fotografía Forense de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

#### **"ANTECEDENTES:**

1. Con Ref. EPFO 041-202] . el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología solicita a Junta Directiva conocer y aprobar el Diplomado en mención.
2. En Punto OCTAVO, Inciso 8.4 Subinciso 8.4.2 el Acta No.18-2021 de la sesión ordinaria celebrado por Junta Directiva de la Facultad, acuerda: aprobar el Diplomado de Fotografía Avanzado y Fotografía Forense, así como el programa académico correspondiente.
3. Con Oficio referencia CG.SEP 611-2021 la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, traslada el programa a la Facultad de Odontología para que gestione dicho programa ante la Dirección General Financiera.

#### **CONSIDERACIONES:**

Se analiza la solicitud efectuada por la Facultad de Odontología con relación al programa de Diplomado en Fotografía Avanzada y Fotografía Forense de lo Escuela de Estudios de Postgrado, cuya duración es de 4 meses, para un grupo estimado de 30 estudiantes con una cuota mensual de Q.1,150.00 o un solo pago de Q. 4,600.00 por participante y Q.600.00 por cierre del diplomado, se impartirán 10 clases, de las cuales 8 serán presenciales de 7 horas de duración cada uno y 2 serán virtuales por medio de la plataforma Google Meet con una duración de 1 hora cada una, según programa y estudios financiero elaborado por la Facultad el cual se resume de la forma siguiente:

No. Estudiantes	Duración	Cuota mensual	Total cuotas
30	4 meses	1,150.00	138,000.00

Concepto	Egresos	Ingresos	Diferencia
Servicios personales reng. 185	Q. 64,000.00	1,150.00	138,000.00
Impresión y encuadernación	Q. 13,000.00		
Diplomas	Q. 1,350.00		
Cuota mensual		Q. 138,000.00	
Cierre de diplomado		Q. 18,000.00	
Total	Q. 78,350.00	Q. 156,000.00	Q. 77,650.00



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

<b>Costo por estudiante</b>	
Egresos 4 meses	Q. 78,350.00
/No. Estudiantes	30
Costo	Q. 2,611.67

<b>Costo al estudiante</b>	
Cuota 4 meses	Q. 4,600.00
Cuota cierre diplomado	Q. 600.00
Costo	Q. 5,200.00

### DICTAMEN:

Derivado de lo anterior y basados en la información que presento la Facultad de Odontología a través de la Escuela de Estudios de Postgrado, la Dirección General Financiera opina que las cuotas de Q. 1,150.00 mensuales o un solo pago de Q. 4,600.00 y Q.600.00 por cierre del Diplomado en Fotografía Avanzada y Fotografía Forense. cuya duración es de 4 meses para un promedio de 30 estudiantes, es viable ya que hacen sostenible el programa de régimen especial del diplomado, por lo que si el Consejo Superior Universitario lo considera, discrecionalmente, podría aprobar dichos cuotas conforme lo solicitado por la Facultad de Odontología, con base a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar las cuotas de un mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q.1,150.00) o un solo pago de cuatro mil seiscientos quetzales exactos (Q.4,600.00) y seiscientos quetzales exactos (Q.600.00), por cierre de diplomado en Fotografía Avanzada y Fotografía Forense (duración de 4 meses para un promedio de 30 estudiantes) solicitada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 15:49 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Votos</b>
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	19

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, no votó en el punto que antecede.

**4.3.2 OFICIO DGF No. 594A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la reactivación de la Comisión Estudio Integral CALUSAC, para analizar efectos por cambios de aplicación de la propuesta No. 1 a la propuesta No. 2 en la que se expone solución temporal al desfinanciamiento que presenta la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**

Se conoce el presente punto a las 15:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 594A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la reactivación de la Comisión Estudio Integral CALUSAC, para analizar efectos por cambios de aplicación de la propuesta No. 1 a la propuesta No. 2 en la que se expone solución temporal al desfinanciamiento que presenta la Escuela de Ciencias Lingüísticas. -----  
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

**“CONSIDERACIONES**

01. En Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, el Consejo Superior Universitario conoció y analizó el informe de la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC-, sobre estrategias a seguir para alcanzar y mantener el Punto de Equilibrio del Subprograma del Centro de Aprendizaje de Lenguas, por lo que acordó: **“Aprobar la Propuesta No. 1 presentada por la comisión de estudio Integral –CALUSAC-, así como las cuotas para encontrar el punto de equilibrio en el Subprograma –CALUSAC-...”**.
02. La Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en Punto TERCERO, inciso 3.13 del Acta No. 13-2021 de la sesión celebrada el 07 de mayo 2021, conoció la solicitud del Director de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, para aprobar la Propuesta No. 2 que conoció el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, toda vez que la propuesta No. 1 aprobada, no contempla las condiciones y circunstancias bajo las cuales se desarrollan los cursos del Programa del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-, sobre todo en los Centros Universitarios, toda vez que, dicha propuesta incrementó en 241% la cuota de cursos bimestrales para todos los idiomas, exceptuando el inglés.
03. Caso similar conoció la Dirección General Financiera, acerca de la solicitud de un nuevo Estudio Integral acerca de los cupos mínimos y la cuota de Q. 290.00 que se aplica a los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual mediante Oficio DGF No. 539A-2021 del 25 de mayo del año en curso, enviado a Secretaria General, recomendó



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

trasladar la solicitud al Consejo Superior Universitario, para reactivar la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC-.

04. De la misma manera, en el presente caso lo pertinente es trasladar la solicitud de la Comisión normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, para que sea la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC-, quienes, conozcan, analicen e indiquen si la Opción No. 2, conocida por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, es viable y pertinente, en los actuales momentos, para ser aplicada al Programa Autofinanciable del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-.

Con base en las consideraciones descritas, la Dirección General Financiera se abstiene de emitir dictamen u opinión de la aplicación de la Opción No. 2, conocida por el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, toda vez que dicho aspecto debe ser conocido, analizado y dictaminado por la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC-, la cual conlleva elementos académicos, legales, físicos, presupuestales, financieros, humanos y procedimentales, los cuales fueron conocidos, analizados y resueltos por la citada comisión de Estudio Integral, misma que ha sido Coordinada por la División de Desarrollo Organizacional –DDO-.

Por lo anterior, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, se recomienda reactivar la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC- para luego trasladarle la solicitud de la Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, para que conjuntamente con las autoridades administrativas de la referida Escuela, puedan analizar los efectos por cambios de aplicación de la Propuesta No. 1, aprobada en Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, a la Propuesta No. 2, conocida por el Máximo Órgano de Decisión Superior.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la reactivación de la Comisión de Estudio Integral –CALUSAC-, para analizar efectos por cambios de aplicación de la propuesta No. 1 a la propuesta No. 2 en la que se expone solución temporal al desfinanciamiento que presenta la Escuela de Ciencias Lingüísticas. SEGUNDO: Solicitar que se incluya, en dicha comisión, al Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso como representante de la Comisión Normalizadora, a un representante académico y un representante administrativo, los cuales serán solicitados a la Directora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**

Se procede a votar a las 16:03 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Ariaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, no votó en el punto que antecede.

### 4.3.3 DICTAMEN DGF No. 24A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con el Programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

Se conoce el presente punto a las 16:06 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 24A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el Programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, de la Escuela de Ciencias Psicológicas. -----  
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

#### “ANTECEDENTES

1. *El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo III MAESTRIA, Artículo 16 Autorización. Los programas de maestría serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva y aprobados por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado.*
2. *El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, a través del punto TERCERO (3º.) del Acta SESENTA Y SEIS – DOS MIL VEINTE (66-2020) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas el 16 de noviembre de 2020, ACUERDA: “Después del análisis respectivo se autoriza el Proyecto de la Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia para los trámites correspondientes”*
3. *El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio del punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 03-2021 de reunión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, ACUERDA: 5.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.*
4. *En Providencias DGF No. 174A-2021 del 8 de marzo 2021 y DGF No. 283A-2021 de fecha 26 de abril, la Dirección General Financiera devuelve a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado el expediente del Programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, Escuela de Ciencias Psicológicas, para atender las observaciones que el caso amerita, las cuales han sido atendidas en Oficios CG-SEP 461-2021 del 21 de abril del 2021 y CG-SEP 681-2021 del 3 de junio del 2021, trasladan las correcciones atendiendo las observaciones realizadas.*
5. *En el Punto DÉCIMO NOVENO (19º.) del Acta VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTIUNO (22- 2021) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 12 de abril de 2021, o Acuerda: Aprobar*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

renglón presupuestario 121 para la realización de gastos de divulgación e información, del proyecto de la Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia.

### CONSIDERACIONES

El Departamento de Estudios Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, dentro del estudio financiero para el programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, se contemplan los egresos e ingresos proyectados de dicho programa, que originan una diferencia positiva; asimismo incluye el costo por estudiante, como se describe a continuación:

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

Concepto	Propedeutico	1er año	2do año	Total
INGRESOS	14,850.00	351,000.00	325,000.00	690,850.00
EGRESOS	4,949.65	318,167.35	324,486.78	647,603.78
Diferencia	9,900.35	32,832.65	513.22	43,246.22

Datos proporcionados por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas

Costo Proyectado por estudiante del Programa de Postgrado será:

Costo por Estudiante Proyectados	Propedéutico	1er. Año	2do. Año	Total
COSTO	4,950	318,167	324,487	647,603.78
# ESTUDIANTES	27	27	25	
COSTO X ESTUDIANTE	183.32	11,783.98	12,979.47	24,946.77

Datos proporcionados por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas.

Con base a la información anterior, se infiere que el Programa de Postgrado es viable y sostenible considerándose la proyección para una cohorte, el cual es responsabilidad del Departamento de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, para una cohorte tiempo de dos años, cuya proyección es de 27 y 25 estudiantes para primer y segundo año respectivamente y considerando la posible deserción de estudiantes, se requiere un presupuesto de **Seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos tres quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 647,603.78)**; el cual será cubierto con los ingresos de una cuota de propedéutico de Q.550.00, la cuota mensual (10 cuotas por año) que pagarán los estudiantes a razón de **UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q. 1,300.00)** y, sin incluir el monto de la matrícula anual, ni los demás gastos de graduación.

### DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario; y considerando la proyección de ingresos y egresos del Programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia, es factible; la Dirección General Financiera, opina que es razonable la propuesta de la cuota de propedéutico por un monto de Q. 550.00, la cuota de **UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES (Q. 1,300.00)** mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por cada estudiante, para el programa de la **Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, mismo que obra en el expediente respectivo. En tal virtud,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, puede aprobar dicha cuota, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La presente opinión se circunscribe única y exclusivamente respecto al estudio financiero del programa en referencia; en cuanto a la parte académica de dicho Maestría, es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado.

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario, que, si se aprueba la cuota fijada, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los programas de postgrado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la cuota propedéutica de quinientos quetzales exactos (Q.550.00) y la cuota de un mil trescientos quetzales exactos (Q.1,300.00) mensuales (10 cuotas por año), durante dos años por cada estudiante, para el Programa de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia de la Escuela de Ciencias Psicológicas; conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 16:10 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	19

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**4.3.4 DICTAMEN DGF No. 02A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con el Programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Universitario de Occidente.**

Se conoce el presente punto a las 16:14 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 02A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con el Programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Universitario de Occidente. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

**“ANTECEDENTES**

1. En Punto SEXTO, Inciso 6.1, del Acta CD 18-2020, de la sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre del 2020, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, entre otros aspectos Acordó: **“Avalar el Diseño Curricular de la Maestría Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, modalidad Virtual...”**.
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.6, subinciso 5.6.1 del Acta 29-2020 del 19 de noviembre de 2020, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, **“...Aprueba la Parte Académica del programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.”**

**CONSIDERACIONES**

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, a impartirse en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado en quetzales para una cohorte de dos años:

<b>Descripción</b>	<b>Primer año Q.</b>	<b>Segundo Año Q.</b>	<b>Total Q.</b>
INGRESOS	357,000.00	326,400.00	683,400.00
EGRESOS	264,531.96	263,531.96	528,063.92
SALDO	92,468.04	62,868.04	155,336.08

**Fuente:** Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.

**Costo al y por Estudiante**

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años asciende a Q. 15,793.43 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matriculas de inscripción asciende a Q. 26,151.00.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Descripción	Primer año Q.	Segundo Año Q.	Totales Q.
COSTO	264,531.96	263,531.96	528,063.92
No. De Estudiantes	35	32	
Costo por Estudiante	7,558.06	8,235.37	15,793.43

Fuente: Departamento de Estudios Postgrado Centro Universitario de Occidente –CUNOC-

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en una cohorte con una proyección de 35 estudiantes se requiere un presupuesto de quinientos veintiocho mil sesenta y tres quetzales 92/100 (Q 528,063.92) el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de ochocientos cincuenta quetzales 00/100 (Q. 850.00) mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-.

### **DICTAMEN**

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota de ochocientos cincuenta quetzales 00/100 (Q. 850.00) mensuales, el programa autofinanciable de **MAESTRÍA EN NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, presentada por el Departamento de Estudios de Postgrado a impartirse en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, velar por el Cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, referente a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Avalar la cuota de ochocientos cincuenta quetzales exactos (Q.850.00) mensuales para el Programa de Maestría en Neuroeducación y Tecnologías de la Información y la Comunicación del Centro Universitario de Occidente; conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 16:17 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

#### **4.4 SOLICITUDES DE TRASLADOS DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2020 CON PRESUPUESTO 2021.**

##### **4.4.1 OFICIO DGF No. 584A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud presentada por el Departamento de Deportes para pago y liquidación de compras correspondientes al ejercicio fiscal 2020.**

Se conoce el presente punto a las 16:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 584A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud presentada por el Departamento de Deportes para pago y liquidación de compras correspondientes al ejercicio fiscal 2020. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

*“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el numeral Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:*

1. ***Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica que varios procesos de adquisición de bienes y servicios no fueron culminados por la Jefa del Departamento de Deportes que se desempeñó hasta el 31 de diciembre 2020 y para evitar***





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- exponer a la Universidad a demandas por incumplimiento de pago, solicita autorización del referido trámite)*
2. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, indica que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el 2021)*
  3. *Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. (Cumple indica que el monto asciende a Q. 211,575.06, integrados así:*
    - a) *Uniformes Deportivos para atletas Q. 57,583.98.*
    - b) *Uniformes de personal administrativo y servicios Q. Q. 13,714.29.*
    - c) *Compra de químicos para mantenimiento piscinas en Club Deportivo los Arcos zona 14 y Campus Zona 12 Q. 73,133.93.*
    - d) *Servicios de seguridad y vigilancia en Club Deportivo los Arcos zona 14 Q. 67,142.86.*

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por la a Jefa del Departamento de Deportes con el Visto Bueno de la Directora de Extensión Universitaria, relacionada con el pago y liquidación de varias compras del Departamento de Deportes, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES 06/100 Q.211,575.06, bajo la total y absoluta responsabilidad de la Jefa del Departamento de Deportes y la Directora General de Extensión Universitaria.”*

Asimismo, se conoce **OPINIÓN DAJ No. 004-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la autorización para pagar y liquidar expedientes de varias compras del Departamento de Deportes de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de doscientos once mil quinientos setenta y cinco quetzales con seis centavos (Q.211,575.06). --- La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia números 752-05-2021 y 783-05-2021, de fechas 28 de mayo y 04 de junio 2021 respectivamente, recibidas en esta Dirección el 11 de junio de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

### **“DE LA SOLICITUD:**

*En la Providencia No. 783-06-2021 se indica lo siguiente:*

*“Asunto: Opinión en relación a solicitud presentada por el departamento de deportes en relación al pago y liquidación de varias compras del departamento correspondientes al ejercicio fiscal 2020. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen.”.*

### **ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN:**

*El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para al pago y liquidación de varias compras del Departamento de Deportes de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.*

*Para evacuar la solicitud planteada se tiene a la vista, el Oficio identificado como Referencia D.D.406-2021, del 17 de mayo de 2021, recibida en Secretaría General el 04 de junio de 2021, dirigida a Secretaria General, suscrito por la Licenciada Thelma Maribel Ayala Lemus, Jefa del Departamento de Deportes, con Visto Bueno de la Doctora Verónica Paz Castillo de Brenes,*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Directora de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual indican lo siguiente:

"(...) solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario la autorización y el aval correspondiente para que puedan ser pagados y liquidados los expedientes correspondientes a las órdenes de compra Número 7692, a favor de Redline, S.A., por valor de cincuenta y siete mil quinientos ochenta y tres quetzales con noventa y ocho centavos (Q.57.583.98), correspondiente a la compra de uniformes deportivos para atletas que conforman los equipos representativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entrenadores y promotores del Departamento de Deportes. Orden de Compra 8986, a nombre de Redline, S.A. por valor de trece mil setecientos catorce quetzales con veintinueve centavos (Q.13,714.29), correspondiente a la compra de uniformes para el personal administrativo y de servicios del Departamento de Deportes; Orden de compra 7653, a nombre de Watermanía, S.A., por valor de setenta y tres mil ciento treinta y tres quetzales con noventa y tres centavos (Q.73,133.93), correspondiente al pago de químicos para el mantenimiento de las piscinas del Departamento de Deportes (Club Deportivo Los Arcos, zona 14 e Instalaciones deportivas, zona 12) y la Orden de Compra Número 7690, a favor de Arana Carrillo, S.A. por valor de setenta y siete mil ciento cuarenta y dos quetzales con ochenta y seis centavos (Q.67,142.86), correspondiente al pago de los servicios de seguridad brindado en el Club Deportivo Los Arcos, zona 14, durante el año 2020, descrito en el siguiente cuadro la situación de dichos documentos:

Documentos pendientes de pago y liquidar año 2020					
NO. CUR	NO. EXP	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR TOTAL	ESTADO
3537	1242	7692	Redline, S. A.	Q.57,583.98	Aprobado
3658	1779	8986	Redline, S. A.	Q.13,714.29	Aprobado
3621	1264	7653	Watermanía, S. A.	Q. 73,133.93	Aprobado
3622	1265	7690	Arana Carrillo, S. A.	Q.67,142.86	Aprobado
				<b>TOTAL PENDIENTE DE PAGAR Y LIQUIDAR</b>	<b>Q.211,575.06</b>

Los documentos referidos no fueron liquidados en su oportunidad debido a incumplimiento a las normas de cierre de la Universidad de San Carlos de Guatemala del año 2020 por la Jefatura a cargo del Departamento de Deportes en el año 2020, Licenciada Vilma Gómez Mejía y Tesorero del Departamento de Deportes Lic. José David Martínez López (...). Se hace del conocimiento que el Departamento de Deportes cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2021 (...). El monto exacto a liquidar correspondiente al año 2020 es de **doscientos once mil quinientos setenta y cinco quetzales con seis centavos (Q.211,575.06) (...).**"

En Oficio DGF número 584A-2021 del 02 de junio de 2021, dirigida a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero, se emite la siguiente OPINIÓN:

"(...) De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pueda avalar la solicitud



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*efectuado por la Jefa del Departamento de Deporte con Visto Bueno de la Directora de Extensión Universitaria, relacionada con el pago y liquidación de varios compras del Departamento de Deportes, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES 06/100 Q.211,575.06, bajo la total y absoluta responsabilidad de la Jefa del Departamento de Deportes y la Directora General de Extensión Universitaria.”.*

*Aunado a lo anterior, en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda: (...)*

*“SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.*

*De las normas transcritas se desprende que, por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago y liquidación de varios compras del Departamento de Deportes, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con cargo al ejercicio fiscal 2021, por la suma de doscientos once mil quinientos setenta y cinco quetzales con seis centavos ( Q.211,575.06).*

*En cuanto a dichos pagos la Ley Orgánica del Presupuesto establece en el artículo 76 que no se reconocerán retribuciones personales no devengadas, ni servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que, si el servicio fue prestado, debe ser pagado.*

*Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización del Departamento de Deportes de la Dirección General de Extensión Universitaria fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en DGF número 584A-2021.*

*Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago de varios compras del Departamento de Deportes, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, por la suma de doscientos once mil quinientos setenta y cinco quetzales con seis centavos ( Q.211,575.06), con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios personales prestados, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud realizada por la Jefa del Departamento de Deportes con el visto bueno de la Directora de Extensión Universitaria, para el pago y liquidación de compras varias de dicho departamento; correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con carga al ejercicio fiscal 2021, por la suma de doscientos once mil quinientos setenta y cinco quetzales con 06/100 (Q.211,575.06).**

Se procede a votar a las 16:23 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- 4.5 SOLICITUDES DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2020.
- 4.5.1 OFICIO DGF No. 582A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión al pago de Juntas Examinadoras del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.

Se conoce el presente punto a las 16:26 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 582A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión al pago de Juntas Examinadoras del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----  
"En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

4. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica en la REF. UF-76-2021, que en la Oficina de la Tesorería las actas de graduación del 012 a las 132-2021, la razón que se aduce, es que las graduaciones se realizaron en forma virtual, dificultándose la consecución de firmas en las actas)*
5. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, indica en la REF. UF-76-2021 el tesorero certifica la disponibilidad presupuestaria y describe la partida presupuestaria afectar para el presente ejercicio fiscal 2021.)*
6. *Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. (Cumple, describe que el monto total es de Q. 29,800n.00, indica que es para pago de juntas examinadoras.)*

### OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintinueve mil ochocientos quetzales exactos (Q. 29,800.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-."

Asimismo, se conoce **OPINIÓN DAJ No. 006-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Solicitud de autorización para el pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privados, correspondiente al año 2020 y la respectiva liquidación, por el monto de Q 29,800.00, del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a las Providencias Nos. 711-05-2021, 775-06-2021 del 25 de mayo de 2021 y 02 de junio del presente año, recibidas el 28 de mayo de 2021 y el 03 de junio respectivamente, emitidas por Secretaría General, relacionadas con el asunto resumido en el acápite, se emite opinión, en los términos siguientes: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### “DE LA SOLICITUD:

En la Providencia No. 775-06-2021 se indica lo siguiente:

**“ASUNTO: opinión en relación a solicitud presentada PAGO DE JUNTAS EXAMINADORAS CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen”.**

### ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privados, correspondiente al año 2020 y la respectiva liquidación, por el monto de Q 29,800.00, del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tiene a la vista, el Oficio identificado como Referencia UF-76-2021 del 25 de mayo de 2021, recibida en Secretaría General el 26 de mayo de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Señor César A. Guzmán, Tesorero de la Unidad Ejecutora, con Visto Bueno del Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Director del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual indican lo siguiente:

**“1. Justificación.** Se solicita la aprobación del pago a profesionales que integran Juntas examinadoras en exámenes públicos y privados, derivado a que en la oficina de Tesorería las Actas de Graduación del 012 a la 132-2020, se recibieron en el período del 20/01/2021 al 03/03/2021, las razones que se aducen es que las graduaciones se realizaron en forma virtual, dificultándose la consecución de firmas en las actas respectivas. // Los insumos principales para el trámite de pago lo constituyen las copias de las 121 actas de graduación específicas y por estudiante y las boletas bancarias por Q 250.00; para después ingresar al SIIF-SIC, la información que permita generar los recibos de pago para los profesores que integran las referidas juntas examinadoras y la elaboración de la planilla respectiva que identifique al beneficiario. (...)”.

En OFICIO DGF No. 582A-2021 del 01 de junio de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero se emite la opinión siguiente:

**“De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintinueve mil ochocientos quetzales exactos (Q 29,800.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Director del centro Universitario de Oriente –CUNORI-.**

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se acuerda:(...)

**SEGUNDO:** Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.*

*De las normas transcritas se desprende que por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago en concepto de Juntas Examinadoras en Exámenes Públicos y Privados, por el monto de Q 29,800.00, del Centro Universitario de Oriente – CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala y según lo certificado por el Centro Universitario en Oficio identificado como Referencia UF-76-2021, se poseen los recursos financieros, en la partida correspondiente.*

*En cuanto al pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras en Exámenes Públicos y Privados, el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerán retribuciones personales no devengadas, ni servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que si el servicio fue prestado, debe ser pagado.*

*Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 582A-2021. Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privados, correspondiente al año 2020 y la respectiva liquidación, por el monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 29,800.00), del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios personales prestados, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud del Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de veintinueve mil ochocientos quetzales exactos (Q.29,800.00) para ser pagados y liquidados en el ejercicio fiscal 2021.**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 16:31 horas.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Sr. Adrián Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**4.5.2 OFICIO DGF No. 570A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada con opinión a la solicitud de pago y liquidación de Exámenes Privados y Públicos de pregrado y grado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-.**

Se conoce el presente punto a las 16:34 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 570A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con opinión a la solicitud de pago y liquidación de Exámenes Privados y Públicos de pregrado y grado de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

*“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:*

7. ***Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica Ref. TES (I) – EFPEM 50-2021(M.H/m.h.) de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media – EFPEM-, “la tesorería solicita a Control Académico de EFPEM, revisa cada uno de los expedientes, realiza los pagos respectivos, ingresa a SIIF y SICOIN toda la información para emitir la respectiva liquidación en tiempo. Se invierten varias horas de trabajo. Por lo general los exámenes continúan hasta noviembre, por ese motivo Control Académico no***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*traslada los documentos base para los pagos. Diciembre es vacaciones del personal. Durante el año 2020 debido a la pandemia, Control Académico argumento dificultades para la firma de Actas originales de graduación y traslado más de 400 recibos este año 2021. 2. Si se cuenta con los fondos necesarios para realizar los pagos".)*

8. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, en su Ref. TES (I) –EFPEM 50-2021(M.H/m.h.) de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM, certifica que cuenta con disponibilidad presupuestaria e indica las partidas presupuestarias a afectar en dicho pago.)*
9. *Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. (Cumple, el monto asciende a Q. 119,145.00, para el pago de miembros de las juntas examinadoras.)*

### OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, relacionada con el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 119,145.00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad del Tesorero y Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-."

Asimismo, se conoce **OPINIÓN DAJ No. 007-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de autorización para el pagar y liquidar de gastos en concepto de Juntas Examinadoras de Exámenes Públicos y Privados de Pregrado y Grado, por el monto de Q 119,145.00, correspondientes gastos del año 2020 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 768-06-2021 del 01 de junio de 2021, recibido en esta misma fecha, emitido por Secretaría General, relacionada con el asunto resumido en el acápite, se emite la opinión, en los términos siguientes: -----

### "DE LA SOLICITUD:

En la Providencia arriba identificada se indica lo siguiente:

**"ASUNTO: atención a Prov. 654-05-21, ingreso No. 2067, relación a Oficio de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, el CSU puede avalar solicitud de pago y liquidación de Juntas Examinadoras. (...)** Para que se sirva: conocer y emitir dictamen".

### ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago Exámenes Públicos y Privados de Pregrado y Grado, por el monto de Q 119,145.00, correspondientes gastos del año 2020 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tienen a la vista los documentos siguientes:

Oficio identificado como REF.TES.(I)-EFPEM-50-2021 (M.H/m.h.) del 26 de mayo de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por la Señora Mónica Hernández Martínez, Tesorera II (Tesorería I EFPEM) con el Visto Bueno del Maestro Danilo López Pérez, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, en el cual indican lo siguiente:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**“1. Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos:** la tesorería solicita a Control Académico de EFPEM que traslade (Copia de Acta de graduación, copia de boleta de pago del estudiante y algún otro documento que compruebe la validez del examen efectuado). Con los documentos indicados a Tesorería procede elaborar los recibos de pago en el Sistema de Información Financiera (SIIF) compras, revisa cada uno de los expedientes, realiza los pagos respectivos, ingresa a SIIF y SICOIN toda la información para emitir la respectiva liquidación en tiempo. Se invierten varias horas de trabajo. Por lo general los exámenes continúan hasta noviembre, por ese motivo Control Académico no traslada los documentos base para los pagos en tiempo. Diciembre es vacaciones del personal. **Durante el año 2020 debido a la pandemia, Control Académico argumento dificultades para la firma de Actas originales de graduación, por ese motivo traslado a Tesorería No. 1 el diez de marzo del presente año, más de 400 expedientes del año 2020. (...) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.** Ciento diecinueve mil ciento cuarenta y cinco quetzales exactos (Q 119,145.00) razón de los gastos: para pagar 507 recibos de pago a miembros de juntas examinadoras (Form. V-7) Q 235.00 cada uno. Con cargo a las partidas de SICOIN ya indicadas en el numeral dos de esta nota”.

En OFICIO DGF No. 570A-2021, del 28 de mayo de 2021, dirigido a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero se emite la opinión siguiente:

*“De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, el Consejo Superior Universitario con base en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media – EFPEM-, relacionada con el pago y liquidación a Juntas Examinadoras del año 2020 por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 119,145,00), para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, queda bajo la estricta responsabilidad de la Tesorera y Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-“.*

Aunado a lo anterior en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda:(...)

*SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos.”.*

*De las normas transcritas se desprende que por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos comprometidos en el ejercicio fiscal 2020, con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago y liquidación de Exámenes Públicos y Privados de Pregrado y Grado, por el monto de Q 119,145.00. correspondiente a gastos del año 2020 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En Ref.TES (I)-EFPEM50-2021 (M.H/m.h.) del 26 de mayo de 2021, se certifica que: “(...) Si se cuenta con los fondos necesarios para realizar los pagos a Juntas Examinadoras en las partes presupuestarias 2021 (...)”.

En cuanto al pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras en Exámenes Públicos y Privados, el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerán retribuciones personales no devengadas, ni servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que, si el servicio fue prestado, debe ser pagado.

Por lo que, con base al análisis legal vertido y considerando que el requerimiento de autorización de la Escuela de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 570A-2021. Además tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios fiscales posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literales a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago y liquidación de Exámenes Públicos y Privados de Pregrado y Grado, por el monto de Q 119,145.00, correspondientes a gastos del año 2020 de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios personales prestados. Lo anterior, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud del Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- para el pago y liquidación de Juntas Examinadoras del año 2020, por la suma de ciento diecinueve mil ciento cuarenta y cinco quetzales exactos (Q.119,145.00) para ser pagados y liquidados en el ejercicio fiscal 2021.**

Se procede a votar a las 16:39 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	21

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**4.6**                    **DICTAMEN DGF No. 26A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de aprobación de cuota para curso de Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.**

Se conoce el presente punto a las 17:02 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 26A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con solicitud de aprobación de cuota para curso de Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual de la Escuela de Ciencias Lingüísticas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

**"ANTECEDENTES**

1. *Mediante Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 014-2021 de la sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 21 de mayo de 2021, autorizó la implementación de la Escuela de vacaciones modalidad Virtual para la Escuela de Ciencias Lingüísticas, durante los meses de junio y diciembre.*
2. *En el mismo Punto de Acta citado, la referida Comisión Normalizadora, autorizó el Normativo de la Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual a impartirse en los meses de junio y diciembre.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

3. El referido Normativo en el apartado Financiamiento, Artículo 8, establece que los cursos serán financiados en su totalidad por los alumnos inscritos en la citada Escuela de Vacaciones.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con el contenido del expediente de mérito, el curso de vacaciones modalidad virtual, tiene como objetivo dar oportunidad a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Lingüísticas de repetir los cursos impartidos durante el ciclo lectivo en modalidad virtual.

Para ello se propone el programa con una duración total de 40 horas, impartido en dos horas diarias, con una cuota mínima de Q. 370.00 y un mínimo de 40 estudiantes por curso y de no existir esa cantidad de estudiantes, para impartirse un curso, deberán pagar el complemento de las cuotas para que siempre exista el punto de equilibrio por ser un programa de régimen especial.

### Flujo de Caja proyectado por el Curso

CONCEPTO	CURSO 40 HORAS
INGRESOS	Q. 15,600.00
EGRESOS	Q. 14,000.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>Q. 800.00</b>

Fuente: Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Lingüísticas

### Costo por y al Estudiante

Proyectados	CURSO 40 HORAS
Costo Total	Q. 14,000.00
No. de Estudiantes	40
<b>Costo p/Estudiante</b>	<b>Q. 350.00</b>

Fuente: Secretaría Académica, Escuela de Ciencias Lingüísticas

El costo por estudiante por curso de 40 horas asciende a Q. 350.00 y el costo al estudiante asciende a Q. 390.00 que incluye el curso y cuota de inscripción.

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que para la viabilidad del Programa de Escuela de vacaciones Modalidad Virtual a impartirse en los meses de junio y diciembre de cada año, cuya proyección mínima es de 40, se requiere un presupuesto de **catorce mil quetzales 00/100 (Q. 14,000.00)**; el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.370.00 por curso, tal como se muestra en el estudio financiero presentado, el cual es responsabilidad de la Secretaría Académica y la Comisión normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

### DICTAMEN

Con base en los antecedentes y consideraciones descritas, la Dirección General Financiera emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la cuota propuesta de trescientos setenta quetzales 00/100 (Q. 370.00) por curso de Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual, a impartirse en los meses de junio y diciembre de cada año en la Escuela de Ciencias Lingüísticas, toda vez que con la referida cuota cubre la totalidad de sus costos y gastos; de acuerdo con la factibilidad financiera presentada, bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica y Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y siempre y cuando; no se modifiquen las escalas salariales del referido estudio financiero. Adicionalmente a lo anterior, el referido programa de Escuela de Vacaciones, por ser un





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Programa Autofinanciable, no representa erogación presupuestaria o financiera adicional, para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con la literal q) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), si así lo considera conveniente, puede avalar la cuota propuesta de la Escuela de Vacaciones modalidad Virtual, a impartirse en los meses de junio y diciembre de cada año; en la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*En cuanto a la aprobación del Normativo propuesto, se recomienda trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su conocimiento, análisis y Dictamen correspondiente.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Avalar la cuota de trescientos setenta quetzales exactos (Q.370.00) por curso en Escuela de vacaciones, modalidad virtual, a impartirse en los meses de junio y diciembre de cada año en la Escuela de Ciencias Lingüísticas de la Universidad de San Carlos.**

Se procede a votar a las 17:06 horas.

### Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	21

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
20. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
21. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
22. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- 4.7 OFICIO DGF No. 703A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión a través del Departamento de Presupuesto, tomando en consideración que la programación de las metas va ligado a un presupuesto aprobado y por tanto las disposiciones emitidas para la materia; solicitada en el Acuerdo TERCERO del Punto SEGUNDO del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021.

Se conoce el presente punto a las 17:09 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 703A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión a través del Departamento de Presupuesto, tomando en consideración que la programación de las metas va ligado a un presupuesto aprobado y por tanto las disposiciones emitidas para la materia solicitada en el Acuerdo TERCERO del Punto SEGUNDO del Acta No. 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

### **"CONSIDERACIONES**

1. *Mediante providencia DGF No. 413-202 del 07 de junio del año en curso, la Dirección General Financiera solicitó Opinión al Departamento de Presupuesto en atención a lo Acordado por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, en atención al Punto de Acta citada.*
2. *El departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. 107-2021 Opina que: "... es importante contar con un documento de respaldo de autorización de la modificación de metas físicas del POA por parte de las Autoridades Superiores de cada una de las Unidades Ejecutoras... con la finalidad que estén enterados de los cambios que se estén realizando en la ejecución del POA ya que el registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN de las metas las realiza el planificar de cada UE y posterior a dicha acción, estas con consolidadas y aprobadas a nivel Institucional por la Coordinadora General de Planificación."*

*De conformidad con los numerales anteriores, la Dirección General Financiera OPINA que para operativizar la Dispensa a la Norma 8.5 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada por el Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO del Acta No. 30-2021, es necesario que las Autoridades Superiores de las Unidades Ejecutoras autoricen la modificación de metas física del Plan Operativo Anual –POA-, con la finalidad que estén enterados de los cambios que se estén realizando mediante la ejecución de dicho Plan, toda vez que el registro y solicitud de las metas en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada –SICOINDES-, las realiza el planificador de cada Unidad Ejecutora, las cuales son consolidadas y aprobadas a nivel Institucional por la Coordinadora General de Planificación."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar que las Autoridades Superiores de las Unidades Ejecutoras autoricen la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA-, con la finalidad de que estén enteradas de los cambios que ejecutan en dicho plan, a partir de enero de 2022.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 17:20 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

### QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer.

### SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

#### 6.1 SANCIONES DE TITULARIDAD.

#### 6.1.1 DICTAMEN DAJ No. 065-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 246 adjudicada en Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la Profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo.

Se conoce el presente punto a las 17:44 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 065-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 246 adjudicada en Punto Octavo, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la Profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta número 25-2017, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de noviembre 2017 y en respuesta a la Providencia número 54-01-2021, de fecha 25 de enero de 2021, resumida en el acápite, esta Dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----

### **"ANTECEDENTES**

1. **El 23 de septiembre de 2019**, la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Oficio identificado como Ref.Of.DIGED.350-2019"A" emitió OPINIÓN de conformidad con lo siguiente: "Luego del estudio y análisis realizado a la parte académica de las 9 plazas de Docentes Titular I, cuatro plazas de cuatro horas, cuatro plazas de ocho horas y una plaza de dos horas, se determina que cumple con lo regulado en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que todos los cursos cuentan con una malla curricular y forman parte de las carreras legalmente que ofrece la Facultad de Odontología, y en aras de poder cumplir con el fin fundamental de esta Casa de Estudios Superiores de Elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico, derivado de ello es necesario contar con Profesores Universitarios que se encuentren dentro de la carrera del personal académico como titulares".
2. **El 04 de septiembre del año 2019**, mediante Punto Cuarto, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1 del Acta No.36-2019, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el que se acordó: "Convocar a Concursos de Oposición para ocupar las siguientes plazas, a partir del 01 de junio de 2020: ...-Una (1)plaza de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado (a) al Área de Patología, **ocho** horas diarias de 7:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes..."
3. **El 26 de septiembre del año 2019**, se publica la convocatoria antes autorizada en el diario "El Periódico".
4. **El 28 de septiembre del año 2019**, se publica FE DE ERRATA relacionada a la Convocatoria publicada el 26 de septiembre de 2019 en el diario "El Periódico", pagina 15, para concursos de oposición, se publicó "una plaza de Profesor (a) Titular I de Estomatología con Énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado (a) al Área de Patología ocho horas diarias de 07:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, siendo lo correcto: cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes"
5. **El 24 de febrero del año 2020**, mediante Acta número 16-2020, el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología emite informe final del Concurso de Oposición Área de Patología para ocupar la plaza de Profesor Titular I en Estomatología con Énfasis en Patología y Medicina Bucal, convocada en el Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta Número 36-2019 de Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, dicho informe indica que la Profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo obtuvo una nota global de setenta y ocho punto cincuenta y tres puntos sobre cien puntos (78.53/100 puntos), la nota más alta de los tres profesionales que participaron.
6. **El 09 de marzo del año 2020**, mediante Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4 del Acta No.13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se acordó: "8.1.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado (a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes, a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- HURTADO CASTILLO**, por haber obtenido el mayor puntaje de setenta y ocho puntos con cincuenta y tres centésimas (78.53). 8.1.2 Nombrar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado (a) al Área de Patología, 4 horas diarias de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 246, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiada No. 2,401, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extra mural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad...” 8.1.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición. 8.1.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas e informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución”.
7. **El 25 de enero del año 2021**, mediante Providencia Número 54-01-2021, Secretaría General traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente para sanción de titularidad de la plaza de Profesor Titular I relacionado a nombramiento de la Doctora Ileana del Rosario Hurtado Castillo para emisión de dictamen.
  8. **El 04 de febrero del año 2021**, con Providencia DAJ 020-2021 se solicita a la Facultad de Odontología que amplíen información relacionada a sanción de titularidad de la Doctora Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
  9. **El 27 de abril del año 2021**, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Facultad de Odontología emite certificación en la que se hace constar que no existe Recurso de Apelación y/o impugnación de la Plaza de Profesor Titular I de Estomatología, con Énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado (a) al Área de Patología, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes.
  10. **El 07 de mayo del año 2021**, con Providencia DAJ 110-2021 se solicita a la Dirección General Financiera emita opinión relacionada a solicitud de sanción de titularidad de la Doctora Ileana del Rosario Hurtado Castillo.
  11. **El 19 de mayo de 2021**, el Director de la Dirección General Financiera mediante Providencia DGF No.349A-2021 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Referencia D.P. DO 071-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto en la que emite opinión, la cual literalmente indica: “Que se analizó y reviso en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y Sistema Integrado de Salarios SIS, en donde se pudo constatar que se encuentra programada en la apertura presupuestaria la plaza 246 por 4 horas puesto profesor titular 1 en el código SIIF 4.1.10.2.02.011 y partida presupuestarias Sistemas de Contabilidad Integrada –SICOIN-2021.11300060.210.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000.”



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### CONSIDERACIONES LEGALES

– **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 8.** “El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes...”

– **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

**Artículo 12.** “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.”

**Artículo 14.** “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular...”

**Artículo 31.** “El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado”.

**Artículo 39.** “La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado”.

**Artículo 40.** “Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino”.

– **Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 26.** “Ingreso a la carrera universitaria. El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario”.

– **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario**

**Artículo 14.** “El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor puntaje. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto”.

**Artículo 16.** “El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica”.

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que el proceso llevado a cabo por el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología y la resolución contenida en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4 del Acta número 13-2020, de Sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología encuadran en los procedimientos legalmente establecidos en la normativa universitaria, consecuentemente la adjudicación de la Plaza de Profesor Titular I (4 horas diarias) a la profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo es el resultado del debido proceso, además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Presupuesto en Referencia D.P. DO 071-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología contenida en el folio 01 del presente expediente.*

*Asimismo, en observancia al Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 14-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario del 12 de junio de 2019, se adjunta Opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of. DIGED.350-2019"A".*

*En cumplimiento al PUNTO SEXTO, INCISO 6.1 SUBINCISO 6.1.1 del Acta No. 07-2017 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- que contiene el Código Único de Identificación –CUI- de la profesional.*

*Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:*

### DICTAMEN

- I. *El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.*
- II. *El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I (04 horas) de la profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo**, en virtud de la adjudicación contenida en Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.4 del Acta Número 13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria, se cuenta con opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of.DIGED.350-2019"A"; además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 071-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología.*
- III. *La resolución que se emita debe ser notificada a la profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo, así como a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Sanción de Titularidad de la profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo, en virtud de que la adjudicación se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria. SEGUNDO: Notificar a la profesional Ileana del Rosario Hurtado Castillo y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:46 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

6.1.2

**DICTAMEN DAJ No. 066-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de las plazas números 123 y 124 adjudicadas en Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8, 8.3.9 y 8.3.10 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Profesional Allan Stuardo Canoj Valladares.**

Se conoce el presente punto a las 17:48 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 066-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de las plazas números 123 y 124 adjudicadas en Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8, 8.3.9 y 8.3.10 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Profesional Allan Stuardo Canoj Valladares. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta número 25-2017, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de noviembre 2017 y en respuesta a la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Providencia número 53-01-2021, de fecha 25 de enero de 2021, resumida en el acápite, esta Dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----

### "ANTECEDENTES

1. **El 23 de septiembre de 2019**, la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Oficio identificado como Ref.Of.DIGED.350-2019"A" emitió OPINIÓN de conformidad con lo siguiente: "Luego del estudio y análisis realizado a la parte académica de las 9 plazas de Docentes Titular I, cuatro plazas de cuatro horas, cuatro plazas de ocho horas y una plaza de dos horas, se determina que cumple con lo regulado en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que todos los cursos cuentan con una malla curricular y forman parte de las carreras legalmente que ofrece la Facultad de Odontología, y en aras de poder cumplir con el fin fundamental de esta Casa de Estudios Superiores de Elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico, derivado de ello es necesario contar con Profesores Universitarios que se encuentren dentro de la carrera del personal académico como titulares".
2. **El 04 de septiembre del año 2019**, mediante Punto Cuarto, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1 del Acta No.36-2019, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en la que se acordó: "Convocar a Concursos de Oposición para ocupar las siguientes plazas, a partir del 01 de junio de 2020: ...Dos (2)plazas de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado (a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Área de Odontología Restaurativa, **cuatro** horas diarias de 7:30 a 11:30 horas y de 11:30 a 15:30 horas, respectivamente, de lunes a viernes..."
3. **El 26 de septiembre del año 2019**, se publica la convocatoria antes autorizada, en el diario "El Periódico".
4. **El 27 de febrero del año 2020**, el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología emite informe final del Concurso de Oposición para ocupar dos plazas de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado (a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas y de 11:30 a 15:30 horas respectivamente de lunes a viernes, convocada en el Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta Número 36-2019 de Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, dicho informe indica que el Profesional Allan Stuardo Canoj Valladares obtuvo una nota global de ochenta y tres punto cero tres puntos sobre cien puntos (83.03/100 puntos), la nota más alta de los seis profesionales que participaron.
5. **El 09 de marzo del año 2020**, mediante Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8, 8.3.9 y 8.3.10 del Acta No.13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se acordó: "8.3.5 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado (a) la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes, al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y tres puntos con cero tres centésimas (83.03). 8.3.6 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20139874, como Profesora Titular I, asignado (a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No.123, Partida Presupuestaria No.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- 4.1.10.2.02.011, Colegiada No. 1,942, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extra mural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad...” 8.3.7 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado (a) la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, quien obtuvo el mayor punteo de ochenta y tres puntos con cero tres centésimas (83.03). 8.3.8 nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Titular I, asignado (a) la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 124, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 1,942, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). 8.3.9 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición. 8.3.10 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas e informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución”.
6. **El 25 de enero del año 2021**, mediante Providencia Número 53-01-2021, Secretaría General traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente para sanción de titularidad de las plazas de Profesor Titular I relacionado a nombramiento del Doctor Allan Stuardo Canoj Valladares para emisión de dictamen.
  7. **El 04 de febrero del año 2021**, con Providencia DAJ 021-2021 se solicita a la Facultad de Odontología que amplíen información relacionada a sanción de titularidad del Doctor Allan Stuardo Canoj Valladares.
  8. **El 27 de abril del año 2021**, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Facultad de Odontología emite certificación en la que se hace constar que no existe Recurso de Apelación y/o impugnación de las Plazas de Profesor Titular I de Estomatología, con Énfasis en Prótesis Parcial Fija, asignado (a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa , cuatro horas diarias de 07:30 a 11:30 horas de lunes a viernes y de 11:30 a 15:30 horas, respectivamente de lunes a viernes.
  9. **El 07 de mayo del año 2021**, con Providencia DAJ 111-2021 se solicita a la Dirección General Financiera emita opinión relacionada a solicitud de sanción de titularidad del Doctor Allan Stuardo Canoj Valladares.
  10. **El 19 de mayo de 2021**, el Director de la Dirección General Financiera mediante Providencia DGF No.350A-2021 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Referencia D.P. DO 072-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto en la que emite opinión, la cual literalmente indica: “Que se analizó y reviso en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y Sistema Integrado de Salarios SIS, en donde se pudo constatar que se encuentra programada en la apertura presupuestaria las plazas 123



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

y 124 por 4 horas cada una puesto profesor titular 1 en el código SIIF 4.1.10.2.02.011 y partida presupuestarias Sistemas de Contabilidad Integrada –SICOIN-2021.11300060.210.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000.”

### CONSIDERACIONES LEGALES

– **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala)**

**Artículo 8.** “El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes...”

– **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

**Artículo 12.** “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.”

**Artículo 14.** “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular...”

**Artículo 31.** “El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado”.

**Artículo 39.** “La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado”.

**Artículo 40.** “Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino”.

– **Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 26.** “Ingreso a la carrera universitaria. El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario”.

– **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario**

**Artículo 14.** “El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto”.

**Artículo 16.** “El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica”.

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que el proceso llevado a cabo por el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología y la resolución contenida en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.5, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8, 8.3.9 y 8.3.10 del Acta Número 13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología encuadran en los procedimientos legalmente establecidos en la normativa universitaria, consecuentemente la adjudicación de las Plazas de Profesor Titular I al profesional



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Allan Stuardo Canoj Valladares es el resultado del debido proceso, además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en el apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 072-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología contenida en el folio 01 del presente expediente.*

*Asimismo, en observancia al Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 14-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario del 12 de junio de 2019, se adjunta Opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of. DIGED.350-2019"A".*

*En cumplimiento al PUNTO SEXTO, INCISO 6.1 SUBINCISO 6.1.1 del Acta No. 07-2017 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- que contiene el Código Único de Identificación –CUI- del profesional.*

*Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:*

### DICTAMEN

- I. *El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.*
- II. *El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I (plaza 123 y 124, 04 horas cada una) del profesional Allan Stuardo Canoj Valladares**, en virtud de la adjudicación contenida en Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.51, 8.3.6, 8.3.7, 8.3.8, 8.3.9 y 8.3.10 del Acta número 13-2020, de Sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología; se cuenta con opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of.DIGED.350-2019"A" de fecha 23 de septiembre de 2019; además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 072-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología*
- III. *La resolución que se emita debe ser notificada al profesional Allan Stuardo Canoj Valladares así como a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Sanción de Titularidad del profesional Allan Stuardo Canoj Valladares, en virtud de que la adjudicación se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria. SEGUNDO: Notificar al profesional Allan Stuardo Canoj Valladares y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:52 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

### 6.1.3

**DICTAMEN DAJ No. 067-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 216 adjudicada en Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.31, 8.3.2, 8.3.3 y 8.3.4 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la profesional Thelma Janina Lima Portillo.**

Se conoce el presente punto a las 17:53 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 067-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 216 adjudicada en Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subinciso 8.31, 8.3.2, 8.3.3 y 8.3.4 del Acta 13-2020, de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la profesional Thelma Janina Lima Portillo. -----  
La Dirección de Asuntos Jurídicos, En cumplimiento a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta número 25-2017, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de noviembre 2017 y en respuesta a la Providencia número 51-01-2021, de fecha 25 de enero de 2021, resumida en el acápite, esta Dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### “ANTECEDENTES

**El 23 de septiembre de 2019**, la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Oficio identificado como Ref.Of.DIGED.350-2019“A” emitió OPINIÓN de conformidad con lo siguiente: “Luego del estudio y análisis realizado a la parte académica de las 9 plazas de Docentes Titular I, cuatro plazas de cuatro horas, cuatro plazas de ocho horas y una plaza de dos horas, se determina que cumple con lo regulado en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que todos los cursos cuentan con una malla curricular y forman parte de las carreras legalmente que ofrece la Facultad de Odontología, y en aras de poder cumplir con el fin fundamental de esta Casa de Estudios Superiores de Elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico, derivado de ello es necesario contar con Profesores Universitarios que se encuentren dentro de la carrera del personal académico como titulares”.

**El 04 de septiembre del año 2019**, mediante Punto Cuarto, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1 del Acta No.36-2019, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en la que se acordó: “Convocar a Concursos de Oposición para ocupar las siguientes plazas, a partir del 01 de junio de 2020: ...Una (1)plaza de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado (a) a la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, **dos** horas diarias de 7:30 a 09:30 horas, de lunes a viernes...”

**El 26 de septiembre del año 2019**, se publica la convocatoria antes autorizada, en el diario “El Periódico”.

**El 21 de febrero del año 2020**, el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología emite informe final del Concurso de Oposición para ocupar una plaza de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales, asignado (a) al Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, convocada en el Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta Número 36-2019 de sesión extraordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, dicho informe indica que la Profesional Thelma Janina Lima Portillo obtuvo una nota global de setenta y cinco punto setenta y dos puntos, sobre cien puntos (75.72/100 puntos), la nota más alta de los cuatro profesionales que participaron.

**El 09 de marzo del año 2020**, mediante Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, y 8.3.4 del Acta No.13-2020, de Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se acordó: “8.3.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado (a) la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes, a la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, quien obtuvo el mayor punteo de setenta y cinco puntos con setenta y dos centésimas (75.72). 8.3.2 Nombrar a la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, Registro de Personal No. 950459, como Profesora Titular I, de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado (a) al Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No.216, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiada No. 1,389, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extra mural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad...” 8.3.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición. 8.3.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas e informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución”.

**El 25 de enero del año 2021**, mediante Providencia Número 52-01-2021, Secretaría General traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente para sanción de titularidad de la plaza de Profesor Titular I relacionado a nombramiento de la Doctora Thelma Janina Lima Portillo para emisión de dictamen.

**El 04 de febrero del año 2021**, con Providencia DAJ 023-2021 se solicita a la Facultad de Odontología que amplíen información relacionada a sanción de titularidad de la Doctora Thelma Janina Lima Portillo.

**El 27 de abril del año 2021**, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Facultad de Odontología emite certificación en la que se hace constar que no existe Recurso de Apelación y/o impugnación de la Plaza de Profesor Titular I de Estomatología, con Énfasis en Materiales Dentales, asignado (a) a la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, dos horas diarias de 07:30 a 09:30 horas de lunes a viernes.

**El 07 de mayo del año 2021**, con Providencia DAJ 116-2021 se solicita a la Dirección General Financiera emita opinión relacionada a solicitud de sanción de titularidad de la Doctora Thelma Janina Lima Portillo.

**El 03 de junio de 2021**, el Director de la Dirección General Financiera mediante Providencia DGF No.398A-2021 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Referencia D.P. DO 094-2021 de fecha 02 de junio de 2021 emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto en la que emite opinión, la cual literalmente indica: “Que se analizó y reviso en el Sistema Integrado de Información Financiera SIFF y Sistema Integrado de Salarios SIS, en donde se pudo constatar que se encuentra programada en la apertura presupuestaria la plaza 216 por 2 horas puesto profesor titular 1 en el código SIFF 4.1.10.2.02.011 y partida presupuestarias Sistemas de Contabilidad Integrada –SICOIN-2021.11300060.210.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000.”

### CONSIDERACIONES LEGALES

– **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 8.** “El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes...”

– **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

**Artículo 12.** “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.”

**Artículo 14.** “Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular...”

**Artículo 31.** “El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado”.

**Artículo 39.** “La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado”.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**Artículo 40.** “Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino”.

- **Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 26.** “**Ingreso a la carrera universitaria.** El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario”.

- **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario**

**Artículo 14.** “El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor puntaje. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto”.

**Artículo 16.** “El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica”.

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que el proceso llevado a cabo por el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología y la resolución contenida en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, y 8.3.4 del Acta número 13-2020, de Sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología encuadran en los procedimientos legalmente establecidos en la Normativa Universitaria, consecuentemente la adjudicación de la Plaza de Profesor Titular I a la profesional Thelma Janina Lima Portillo es el resultado del debido proceso, además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 094-2021 de fecha 02 de junio de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología contenida en el folio 01 del presente expediente.

Asimismo, en observancia al Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 14-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario del 12 de junio de 2019, se adjunta Opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of. DIGED.350-2019“A”.

En cumplimiento al PUNTO SEXTO, INCISO 6.1 SUBINCISO 6.1.1 del Acta No. 07-2017 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- que contiene el Código Único de Identificación –CUI- del profesional.

Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:

### DICTAMEN

- I. El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I de la profesional Thelma Janina Lima Portillo, (02 horas)** en virtud de la adjudicación contenida en Punto Octavo, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, y 8.3.4 del Acta número 13-2020, de Sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020 por la Junta



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Directiva de la Facultad de Odontología; se cuenta con opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of.DIGED.350-2019"A" de fecha 23 de septiembre de 2019; además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 094-2021 de fecha 02 de junio de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología*

III. *La resolución que se emita debe ser notificada a la profesional Thelma Janina Lima Portillo así como a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Sanción de Titularidad de la profesional Thelma Janina Lima Portillo, en virtud de que la adjudicación se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria. SEGUNDO: Notificar a la profesional Thelma Janina Lima Portillo y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:54 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- 6.1.4 **DICTAMEN DAJ No. 068-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 180 adjudicada en Punto OCTAVO, Inciso 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta 13-2020 de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la Profesional Johanna María Cabrera Ayuso.**

Se conoce el presente punto a las 17:55 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 068-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, de la plaza número 180 adjudicada en Punto OCTAVO, Inciso 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta 13-2020 de sesión ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología a la Profesional Johanna María Cabrera Ayuso. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo acordado en el Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta número 25-2017, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de noviembre 2017 y en respuesta a la Providencia número 51-01-2021, de fecha 25 de enero de 2021, resumida en el acápite, esta Dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----

### **"ANTECEDENTES**

1. **El 23 de septiembre de 2019**, la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante Oficio identificado como Ref.Of.DIGED.350-2019"A" emitió **OPINIÓN** de conformidad con lo siguiente: "Luego del estudio y análisis realizado a la parte académica de las 9 plazas de Docentes Titular I, cuatro plazas de cuatro horas, cuatro plazas de ocho horas y una plaza de dos horas, se determina que cumple con lo regulado en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que todos los cursos cuentan con una malla curricular y forman parte de las carreras legalmente que ofrece la Facultad de Odontología, y en aras de poder cumplir con el fin fundamental de esta Casa de Estudios Superiores de Elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico, derivado de ello es necesario contar con Profesores Universitarios que se encuentren dentro de la carrera del personal académico como titulares".
2. **El 04 de septiembre del año 2019**, mediante Punto Cuarto, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1 del Acta No.36-2019, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en la que se acordó: "Convocar a Concursos de Oposición para ocupar las siguientes plazas, a partir del 01 de junio de 2020: ...-Una (1)plaza de profesor (a) Titular I de Estomatología con énfasis en Odontopediatría. Asignado (a) al Departamento de Odontopediatría **cuatro** horas diarias de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes..."
3. **El 26 de septiembre del año 2019**, se publica la convocatoria antes autorizada, en el diario "El Periódico".
4. **El 24 de febrero del año 2020**, mediante documento s/n, el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología emite informe final de Odontopediatría, el cual contiene el fallo para la adjudicación de la plaza de Profesor Titular I convocada en el Punto Cuarto, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta Número 36-2019 de Sesión Extraordinaria



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*celebrada el 04 de septiembre de 2019 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, dicho informe indica que la Doctora Johanna María Cabrera Ayuso obtuvo una nota global de noventa y tres punto cuarenta y un puntos sobre cien puntos (93.41/100 puntos), la nota más alta de los cinco profesionales que participaron.*

5. **El 09 de marzo del año 2020**, mediante Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta No.13-2020, de Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se acordó: “8.2.1 Adjudicar la plaza de un Profesor Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignado (a) al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, por haber obtenido el mayor puntaje de noventa y tres puntos con cuarenta y centésimas (93.41). 8.2.2 Nombrar a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignado (a) al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de julio de 2020 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No.180, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,352, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extra mural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad...” 8.2.3 Notificar de la adjudicación anterior a todos los concursantes del Concurso de Oposición. 8.2.4 Poner a la vista de los concursantes todos los documentos, actas e informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición, por el término de cinco días, a partir de la fecha de recepción de la presente resolución”.
6. **El 25 de enero del año 2021**, mediante Providencia Número 51-01-2021, Secretaría General traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente para sanción de titularidad de la plaza de Profesor Titular I relacionado a nombramiento de la Doctora Johanna María Cabrera Ayuso para emisión de dictamen.
7. **El 04 de febrero del año 2021**, con Providencia DAJ 022-2021 se solicita a la Facultad de Odontología que amplíen información relacionada a sanción de titularidad de la Doctora Johanna María Cabrera Ayuso.
8. **El 27 de abril del año 2021**, el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Facultad de Odontología emite certificación en la que se hace constar que no existe Recurso de Apelación y/o impugnación de la Plaza de Profesor Titular I de Estomatología, con Énfasis en Odontopediatría, asignado (a) al Departamento de Odontopediatría, cuatro horas diarias de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
9. **El 11 de mayo del año 2021**, con Providencia DAJ 109-2021 se solicita a la Dirección General Financiera emita opinión relacionada a solicitud de sanción de titularidad de la Doctora Johanna María Cabrera Ayuso.
10. **El 17 de mayo de 2021**, el Director de la Dirección General Financiera mediante Providencia DGF No.348A-2021 traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos la Referencia D.P. DO 070-





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

2021 de fecha 17 de mayo de 2021 emitida por el Jefe del Departamento de Presupuesto en la que emite opinión, la cual literalmente indica: "Que se analizó y revisó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y Sistema Integrado de Salarios SIS, en donde se pudo constatar que se encuentra programada en la apertura presupuestaria la plaza 180 por 4 horas puesto profesor titular 1 en el código SIFF 4.1.10.2.02.011 y partida presupuestarias Sistemas de Contabilidad Integrada –SICOIN-2021.11300060.210.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000."

### CONSIDERACIONES LEGALES

– **Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 8.** "El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes..."

– **Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**

**Artículo 12.** "Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo."

**Artículo 14.** "Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular..."

**Artículo 31.** "El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado".

**Artículo 39.** "La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado".

**Artículo 40.** "Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino".

– **Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 26.** "Ingreso a la carrera universitaria. El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario".

– **Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario**

**Artículo 14.** "El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor puntaje. Si no hubieran concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto".

**Artículo 16.** "El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica".

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que el proceso llevado a cabo por el Jurado de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología y la resolución contenida en el Punto



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta Número 13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología encuadran en los procedimientos legalmente establecidos en la normativa universitaria, consecuentemente la adjudicación de la Plaza de Profesor Titular I a la profesional Johanna María Cabrera Ayuso es el resultado del debido proceso, además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 070-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología contenida en el folio 01 del presente expediente.

Asimismo, en observancia al Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 14-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario del 12 de junio de 2019, se adjunta Opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of. DIGED.350-2019“A”.

En cumplimiento al PUNTO SEXTO, INCISO 6.1 SUBINCISO 6.1.1 del Acta No. 07-2017 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI- que contiene el Código Único de Identificación –CUI- de la profesional.

Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:

### DICTAMEN

- I. El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I (04 horas) de la profesional Johanna Maria Cabrera Ayuso, en virtud de la adjudicación contenida en Punto Octavo, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 del Acta Número 13-2020, de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuadra en los procedimientos establecidos en la normativa universitaria, se cuenta con opinión de la Dirección General de Docencia contenida en Ref.Of.DIGED.350-2019 “A”; además se ha determinado que dicha plaza se encuentra programada en la apertura presupuestaria según lo indicó el Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 070-2021 de fecha 17 de mayo de 2021 y no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de la plaza adjudicada según lo indicado en la certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- III. La resolución que se emita debe ser notificada a la profesional Johanna Maria Cabrera Ayuso así como a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Sanción de Titularidad de la profesional Johanna María Cabrera Ayuso, en virtud de que la adjudicación se encuadra en los procedimientos establecidos y la normativa universitaria. SEGUNDO: Notificar a la profesional Johanna María Cabrera Ayuso y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 17:57 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
19. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
20. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
21. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

### SÉPTIMO

#### **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

#### 7.1

#### **Plan de Contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19)**

#### 7.1.1

#### **ASUNTOS EXTERNOS.**

#### 7.1.1.1

#### **Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.**

Se conoce el presente punto a las 18:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer los reportes Estadísticos de casos positivos de COVID-19 en el país, de fechas 08 de junio al 12 de julio de 2021, presentados por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien mediante las siguientes presentaciones expone: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*"Informe de casos positivos de COVID-19 del 8 de junio al 12 de julio de 2021"*

*Federico Nave*

*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,  
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19  
Resumen de casos positivos del 8 de junio al 12 de julio de 2021 (35 días)*

<b>Día</b>	<b>Casos positivos</b>	<b>Pruebas realizadas</b>	<b>% de positividad</b>	<b>Fallecidos</b>
<i>jun-8</i>	<i>1810</i>	<i>8038</i>	<i>22.52</i>	<i>25</i>
<i>jun-9</i>	<i>1757</i>	<i>7770</i>	<i>22.61</i>	<i>21</i>
<i>jun-10</i>	<i>1798</i>	<i>7312</i>	<i>24.59</i>	<i>31</i>
<i>jun-11</i>	<i>1778</i>	<i>7148</i>	<i>24.87</i>	<i>22</i>
<i>jun-12</i>	<i>514</i>	<i>2499</i>	<i>20.57</i>	<i>20</i>
<i>jun-13</i>	<i>273</i>	<i>957</i>	<i>28.53</i>	<i>18</i>
<i>jun-14</i>	<i>1708</i>	<i>7450</i>	<i>22.93</i>	<i>11</i>
<i>jun-15</i>	<i>1507</i>	<i>7108</i>	<i>21.20</i>	<i>25</i>
<i>jun-16</i>	<i>1690</i>	<i>6841</i>	<i>24.70</i>	<i>17</i>
<i>jun-17</i>	<i>1471</i>	<i>6665</i>	<i>22.07</i>	<i>20</i>
<i>jun-18</i>	<i>1502</i>	<i>5593</i>	<i>26.85</i>	<i>14</i>
<i>jun-19</i>	<i>492</i>	<i>2716</i>	<i>18.11</i>	<i>36</i>
<i>jun-20</i>	<i>326</i>	<i>981</i>	<i>33.23</i>	<i>26</i>
<i>jun-21</i>	<i>1834</i>	<i>7777</i>	<i>23.58</i>	<i>21</i>
<i>jun-22</i>	<i>1999</i>	<i>7202</i>	<i>27.76</i>	<i>22</i>
<i>jun-23</i>	<i>1977</i>	<i>7605</i>	<i>26.00</i>	<i>22</i>
<i>jun-24</i>	<i>2268</i>	<i>7909</i>	<i>28.68</i>	<i>9</i>
<i>jun-25</i>	<i>1839</i>	<i>7172</i>	<i>25.64</i>	<i>32</i>
<i>jun-26</i>	<i>743</i>	<i>3493</i>	<i>21.27</i>	<i>17</i>
<i>jun-27</i>	<i>381</i>	<i>1254</i>	<i>30.38</i>	<i>20</i>
<i>jun-28</i>	<i>710</i>	<i>2585</i>	<i>27.47</i>	<i>28</i>
<i>jun-29</i>	<i>2818</i>	<i>9366</i>	<i>30.09</i>	<i>17</i>
<i>jun-30</i>	<i>2862</i>	<i>9004</i>	<i>31.79</i>	<i>28</i>
<i>jul-1</i>	<i>2493</i>	<i>9464</i>	<i>26.34</i>	<i>17</i>
<i>jul-2</i>	<i>2290</i>	<i>9151</i>	<i>25.02</i>	<i>14</i>
<i>jul-3</i>	<i>822</i>	<i>4094</i>	<i>20.08</i>	<i>10</i>
<i>jul-4</i>	<i>520</i>	<i>1690</i>	<i>30.77</i>	<i>24</i>
<i>jul-5</i>	<i>2776</i>	<i>8872</i>	<i>31.29</i>	<i>24</i>
<i>jul-6</i>	<i>2982</i>	<i>9496</i>	<i>31.40</i>	<i>29</i>
<i>jul-7</i>	<i>3076</i>	<i>9714</i>	<i>31.67</i>	<i>44</i>
<i>jul-8</i>	<i>2914</i>	<i>10584</i>	<i>27.53</i>	<i>21</i>
<i>jul-9</i>	<i>2995</i>	<i>9655</i>	<i>31.02</i>	<i>17</i>
<i>jul-10</i>	<i>1235</i>	<i>4356</i>	<i>28.35</i>	<i>16</i>
<i>jul-11</i>	<i>615</i>	<i>3480</i>	<i>17.67</i>	<i>10</i>
<i>jul-12</i>	<i>2972</i>	<i>10225</i>	<i>29.07</i>	<i>2</i>



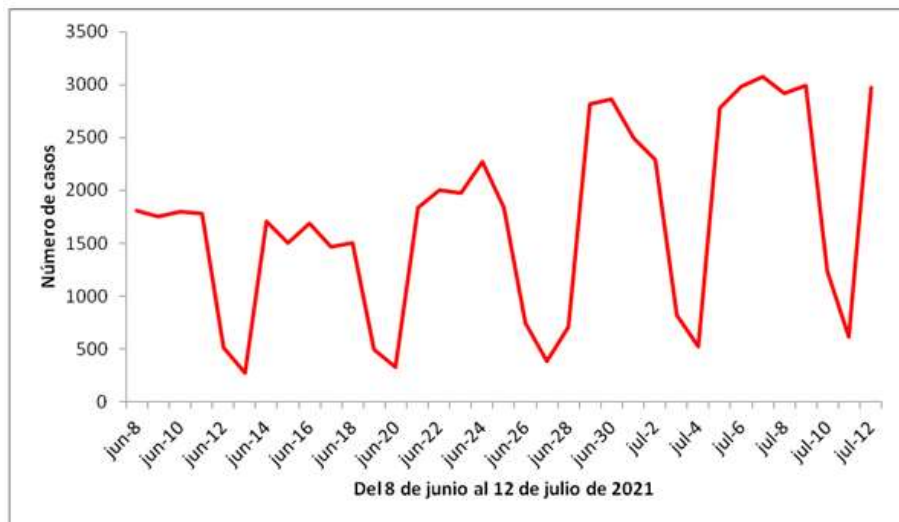
# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

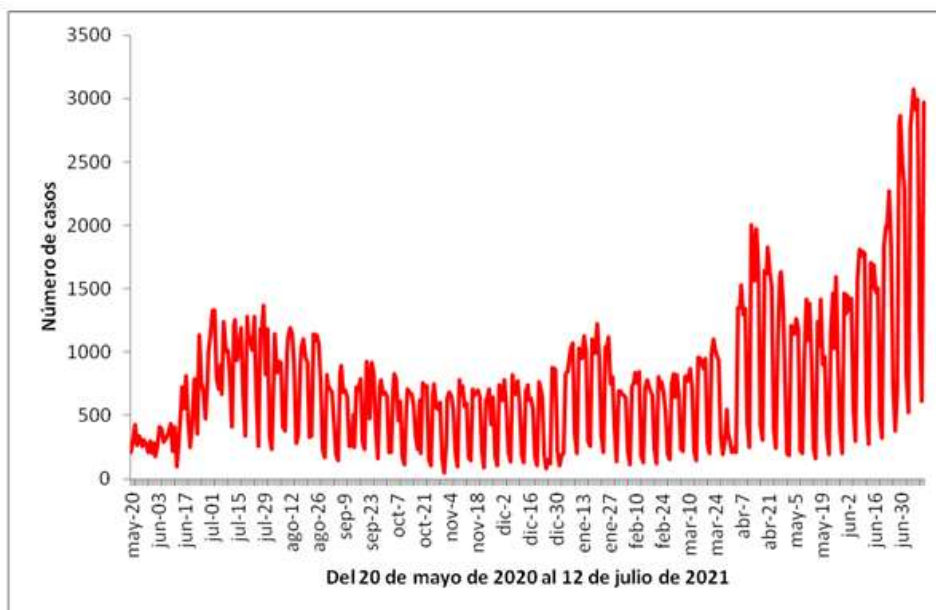
Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El período analizado cierra con un acumulado de 59,747 casos; se hicieron 225,226 pruebas, y se tuvo una positividad de 26.53 % (6.36 % más que el último reporte), siendo hasta el momento, el valor más alto en lo que va del año; se registraron 730 fallecidos, con aproximadamente 146 fallecidos por semana, lo que contrasta con los fallecidos que se estaban registrando entre marzo y junio de este año que va en un rango entre 31 y 92 fallecidos a la semana.

Se superaron los 2,000 casos positivos en aproximadamente 31.4 % de los días reportados, si no se cuentan los sábados y domingos, el porcentaje de positivos arriba de 2,000 casos es de 36.7 %, haciéndose evidente a partir del 29 de junio. El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 322,120.



Si se comparan los datos desde mayo de 2020, el incremento en las últimas semanas de casos positivos y defunciones es evidente.

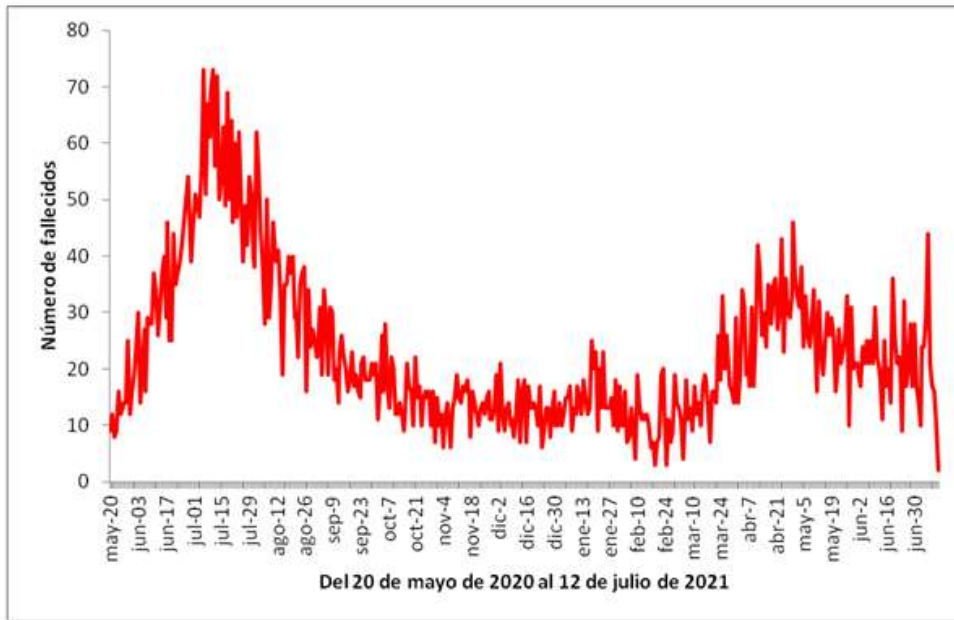




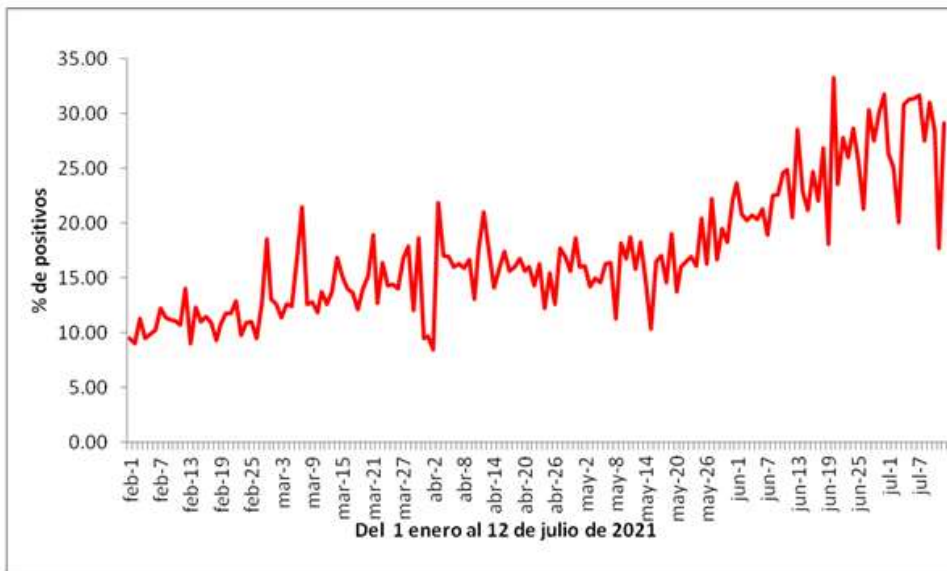
# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021



El porcentaje de positividad en lo que va del año, mantiene la tendencia a incrementarse aproximadamente desde febrero, llegando a su mayor valor (31.79 %) el 30 de junio de 2021.



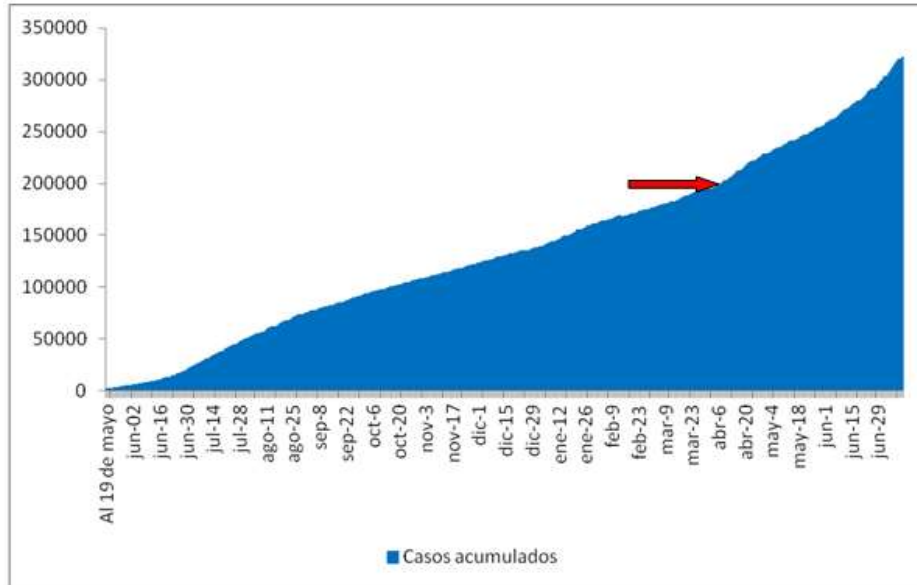
En la curva de casos acumulados desde el inicio de estos informes en mayo del 2020, se puede observar el incremento de casos a partir del 3 de abril de 2021 (flecha), teniendo este segmento una pendiente cada vez más pronunciada.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021



Del 20 de mayo de 2020 al 2 de abril de 2021 se tenían 193,981 casos acumulados y del 3 de abril al 12 de julio de 2021, se tuvieron 128,139 nuevos casos; es decir que en los últimos 3 meses representan aproximadamente el 40 % del total de casos desde el inicio de la pandemia.

Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020, para tener un panorama del comportamiento de las tasas de casos, pruebas realizadas y porcentaje de positividad diarios en lo que va del presente año.

Semana (reportes CSU)	Pruebas/día	Casos/día	% Positividad/día
29 dic-4 ene	2824	452.9	18.65
5 -11 ene	4625	760.1	17.30
12-18 ene	4907	822.3	16.68
19-25 ene	5797	825.0	14.13
26 ene-1 feb	7015	707.3	9.63
2-8 feb	5214	531.6	10.50
9-15 feb	5323	607.4	11.30
16-22 feb	5244	579.7	11.24
23 feb-1 mar	4875	540.3	12.19
2-8 mar	4696	602.0	14.26
9-15 mar	4818	643.1	13.81
16-22 mar	5468	739.3	14.37
23-29 mar	4730	698.6	15.10
30 mar-5 abr	3251	462.6	14.58
6-12 abr	6918	1175.0	16.65
13-19 abr	8235	1333.7	16.67
20-26 abr	7991	1188.3	14.64
27 abr-3 may	6134	1005.3	16.45
4-10 may	5646	878.4	15.48
11-17 may	5588	927.0	15.92
18-24 may	5395	863.4	16.12
25-31 may	5121	1006.1	19.33





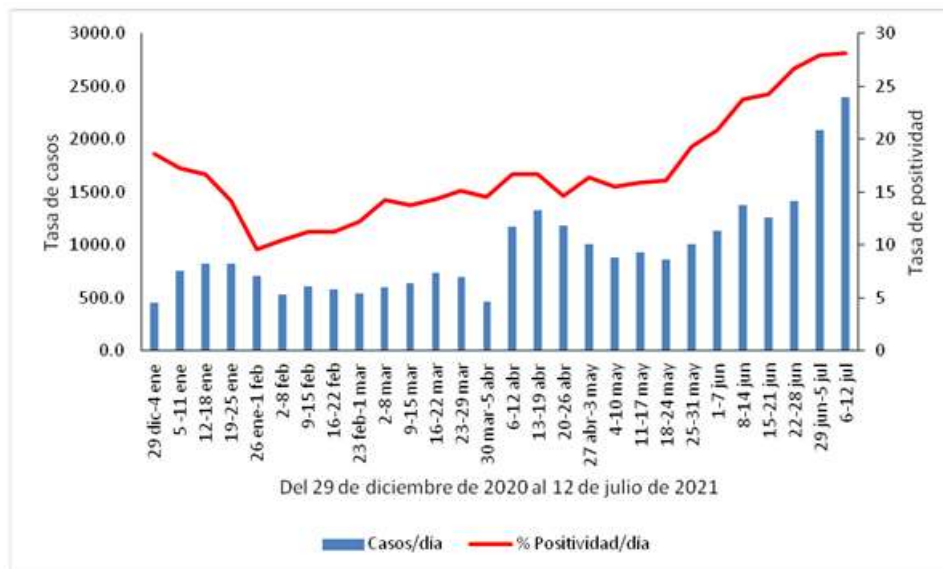
# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

1-7 jun	5490	1134.6	20.84
8-14 jun	5882	1376.9	23.80
15-21 jun	5383	1260.3	24.25
22-28 jun	5317	1416.7	26.74
29 jun-5 jul	7377	2083.0	27.91
6-12 jul	8216	2398.4	28.10

La tasa de casos al día se mantiene en incremento constante desde el 4 de mayo y el porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir en enero, sigue también incrementándose de manera independiente a la cantidad de tamizajes, incrementándose en 12.62 puntos porcentuales, superando todos los otros indicadores que hasta la fecha se han reportado.



En conclusión, los indicadores muestran un alarmante aumento de casos y del porcentaje de positividad a partir de los últimos dos meses.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Agradecer al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por los reportes estadísticos presentados de casos positivos de COVID-19 en el país.**

### 7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.

#### 7.1.2.1 Recomendaciones para ser consideradas, por la comisión USAC de prevención contra el COVID-19.

Se conoce el presente punto a las 18:28 horas.

El Consejo Superior Universitario procede conocer las recomendaciones presentadas por la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19). Al respecto se presenta lo siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*“La Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID-19), con base en la situación actual de la pandemia por el SARSCoV-2 y su enfermedad asociada Covid-19 en Guatemala y ante la difícil situación de manejo de la pandemia a nivel nacional, considerando que a la fecha:*

- *El semáforo epidemiológico muestra que la situación de contagios por Covid-19 refleja el mayor número de casos desde el inicio en marzo de 2020.*
- *El porcentaje de personas inmunizadas parcialmente es menor al 6% de la población total.*
- *Un porcentaje tan bajo de personas vacunadas representa un doble riesgo por las siguientes razones.*
  1. *Entre la población: una falsa sensación de protección al realizar sus actividades sin medidas para protegerse ya que se inició la vacunación.*
  2. *Entre las personas vacunadas: que una dosis o el esquema completo es suficiente para dejar de lado las medidas de protección.*

*Por lo anterior manifestamos nuestra preocupación acerca de:*

- *El incremento constante en el número de casos, lo que representa un impacto en la salud mental de los trabajadores de salud y en el abastecimiento de insumos y medicamentos en los hospitales de Guatemala.*
- *El número de vacunas y la capacidad instalada es sumamente inferior al esperado para alcanzar una inmunidad de rebaño del 70%.*
- *El relajamiento de las personas en la práctica de las medidas de prevención de contagio en los ambientes universitarios y públicos en general: uso de mascarillas, lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso de alcohol en gel, distanciamiento físico, ventilación y restricción en el aforo.*

*Por lo tanto, presentamos las siguientes recomendaciones:*

1. **Al Señor Rector en funciones y a los miembros del Consejo Superior Universitario** para ser tomadas en consideración a la mayor brevedad posible:
  - *Suspender todas las reuniones de trabajo presenciales, de comisiones o de oficinas, que no sean esenciales y que puedan ser desarrolladas de manera virtual.*
  - *Justificar las actividades presenciales, definidas como esenciales, asegurando 1.5 m de distancia entre cada persona, garantizar la ventilación natural del lugar, respetar el uso de mascarilla, no consumir bebidas ni alimentos.*
  - *Que se promueva el cumplimiento de las normas de distanciamiento personal y el abastecimiento de todas las instancias universitarias que garanticen el uso de doble mascarilla, alcohol en gel, ventilación y lavado de manos por parte del personal que labora en la USAC.*
  - *Revisar los mecanismos administrativos para que se cumplan las sanciones correspondientes con base en el Acta del Consejo Superior Universitario 46-2020 por el no cumplimiento de las normas de prevención de contagio.*
  - *Considerar dos a tres semanas de restricción de movilidad, en horario escalonado en las instancias administrativas universitarias, de manera que se limite el contacto entre grupos y se garantice la continuidad de los servicios. No está contemplado en esta recomendación, el personal que ya fue inmunizado y que es parte del grupo voluntario en el proceso de vacunación que la USAC ofrece a la comunidad guatemalteca.*
2. **Al Ministerio de Salud y Asistencia Social:**
  - *Realizar la gestión urgente para la adquisición de vacunas, con el objetivo de alcanzar un mayor porcentaje de población inmunizada en el menor tiempo posible.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- *Proporcionar un número mayor de vacunas para ser administradas en las instancias universitarias en procesos de vacunación.*
- *Promover campañas de información para la población, en los diferentes idiomas que se hablan en el país, para que la población acuda a vacunarse y explicar que es importante continuar con las medidas de prevención de contagio.*
- *Concientizar y tomar las medidas de penalización (multas económicas, por ejemplo) necesarias para aquellos que no cumplan con las medidas de prevención del contagio: uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos, concentración de personas en mercados, plazas, establecimientos con poca ventilación, etc.*

### 3. A la comunidad guatemalteca:

*Las condiciones actuales de la pandemia son críticas, por lo que se insta a la población a contribuir de manera individual, cumpliendo con las siguientes recomendaciones:*

- *Mantener las medidas de prevención de contagio: uso permanente de mascarilla, lavado frecuente de manos con agua y jabón o usar alcohol en gel en caso de no ser posible el lavado de manos inmediato.*
- *Tratar de promover actividades en ambientes ventilados en los sitios de trabajo y con distancias mínimas de 2m entre cada persona.*
- *Evitar los ambientes públicos donde no se respeten las condiciones de aforo o distancia física.*
- *Gestionar apropiadamente sus desechos, privilegiando el cuidado de sus semejantes y del ambiente.*
- *Acudir a los centros de vacunación cuando sean citados y apoyar a aquellas personas que no pueden asistir por sus medios, acompañándolos.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir al señor Rector en funciones para que elabore un comunicado, con base en las recomendaciones presentadas por la Comisión USAC de prevención contra el Nuevo Coronavirus (Covid-19) para ser presentado en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario.**

Se procede a votar a las 18:37 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

7.2 CONVENIOS.

7.2.1 PROVIDENCIA CGC No. 070-06-2021 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación Financiera USAC, a través de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Políticas Públicas y Gestión del Instituto de Desarrollo de Corea, Rep. Corea.

Se conoce el presente punto a las 18:42 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 070-06-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Específico de Cooperación Financiera USAC, a través de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Políticas Públicas y Gestión del Instituto de Desarrollo de Corea, Rep. Corea. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Financiera USAC, a través de la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas y la Escuela de Políticas Públicas y Gestión del Instituto de Desarrollo de Corea. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 18:46 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**7.2.2 PROVIDENCIA CGC No. 072-06-2021 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre USAC y el Instituto Guatemalteco de Turismo.**

Se conoce el presente punto a las 18:47 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 072-06-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre USAC y el Instituto Guatemalteco de Turismo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Turismo. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 18:49 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**7.2.3** PROVIDENCIA CGC No. 057-05-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional USAC – MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA para regular ejecución obra mejoramiento campus universitario sistema de alcantarillado USAC para ampliación presupuestaria.

Se conoce el presente punto a las 18:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 057-05-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional USAC – MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA para regular ejecución obra mejoramiento campus universitario sistema de alcantarillado USAC para ampliación presupuestaria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la adenda al Convenio Específico Cooperación Interinstitucional USAC / Municipalidad de Guatemala para regular Ejecución Obra Mejoramiento Campus Universitario Sistema Alcantarillado USAC para ampliación presupuestaria. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 18:54 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**7.2.4** **PROVIDENCIA CGC No. 077.07.2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Organización de Médicos del Mundo, España, sede Guatemala.**

Se conoce el presente punto a las 18:55 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 077-07-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Organización de Médicos del Mundo, España, sede Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos, Facultad de Ciencias Médicas y Dirección General de Investigación, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la USAC y la Organización de Médicos del Mundo, España, sede Guatemala. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 18:58 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

7.2.5 **PROVIDENCIA CGC No. 078.07.2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Estudios Superiores del ITSMO de Tehuantepec, México.**

Se conoce el presente punto a las 18:59 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 078-07-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de Estudios Superiores del ITSMO de Tehuantepec, México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la USAC y el Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec, México. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 19:02 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

7.2.6 **PROVIDENCIA CGC No. 079-07-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Tecnológica Centroamericana, Honduras.**

Se conoce el presente punto a las 19:03 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 079-07-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Tecnológica Centroamericana, Honduras. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la USAC y la Universidad Tecnológica Centroamericana, Honduras. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 19:04 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.2.7

**PROVIDENCIA CGC No. 080-07-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Politécnico Grancolombiano, Colombia.**

Se conoce el presente punto a las 19:06 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 080-07-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Politécnico Grancolombiano, Colombia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la USAC y el Politécnico Grancolombiano, Colombia. SEGUNDO: Facultar al Señor Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.**

Se procede a votar a las 19:12 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que la consejera Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### 7.3

#### **Actualización acerca del proceso que se sigue para la Designación de Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad.**

El Consejo Superior Universitario escucha la intervención de algunos consejeros respecto a la Designación de Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad. En este sentido, el Dr. Guillermo Escobar cuestiona por qué no aparece nada en el acta 34 sobre la decisión tomada en torno a este tema. Luego



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

de aclaradas la dudas, resuelto el punto y demostrado que, efectivamente, está tratado en dicha acta, el Director de Asuntos Jurídicos explica cómo va el proceso. Al respecto, el Lic. Córdón expone que ya fueron enviadas todas las notificaciones a los interesados, entre ellos, la Procuraduría General de la Nación, la Dirección de Asuntos Jurídicos. Aclara que, en esta fase recibieron un emplazamiento de 48 horas, por la Sala Primera, para informar cómo va el proceso. Explica que dicho informe se elaboró oportunamente. Además, se enteraron de que el Congreso de la República se adhirió como Tercero Interesado. Derivado de esta acción, están esperando el momento que marca la ley para informar al Congreso. Recomienda tener paciencia y ser discretos en cuanto al tema. Asimismo, aconseja no dejarse llevar por las noticias que aparecen en redes sociales y esperar los tiempos estipulados por la ley para responder al Congreso de la República. -----  
Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado del proceso que se sigue relacionado con la Designación de Magistrada Titular ante la Corte de Constitucionalidad.**

**OCTAVO            SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:**

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

**NOVENO            IMPUGNACIONES Y APELACIONES:**

**9.1                    IMPUGNACIONES ESTUDIANTILES.**

**9.1.1                DICTAMEN DAJ No. 024-2020 (09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud del estudiante Pablo José Lee Castillo, estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se le conceda una quinta oportunidad para llevar el curso de Química General II, en la referida facultad, basándose en la resolución de Consejo Superior Universitario contenida en Acta 15-2020 Subinciso 2.1.2.2 de fecha 15 de abril de 2020 no serán consideradas como cursadas.**

Se conoce el presente punto a las 19:13 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 024-2020 (09)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, , relacionado con la solicitud del estudiante Pablo José Lee Castillo, estudiante de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que se le conceda una quinta oportunidad para llevar el curso de Química General II, en la referida facultad, basándose en la resolución de Consejo Superior Universitario contenida en Acta 15-2020 Subinciso 2.1.2.2 de fecha 15 de abril de 2020 no serán consideradas como cursadas. -----  
La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 756-2020, de fecha 8 de julio de 2020, que se refiere al asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### “ANTECEDENTES

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en PUNTO QUINTO, Inciso 5.3 del Acta No. 23-2020 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada el 18 de junio de 2020, conoció la solicitud de fecha 16 de junio de 2020, del estudiante Pablo José Lee Castillo, carné 200118809, en la que solicita lo siguiente: “... se me conceda la oportunidad de llevar por Quinta vez el curso de Química General II, impartido en el segundo semestre de la carrera de Biología, apegado al reglamento y al plan de repitencia en donde tipifica que se puede llevar un curso 3 veces en semestre y 3 veces en escuela de vacaciones. Y debido a la emergencia sanitaria mundial, a la pandemia ocasionada por el Covid-2019, la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Consejo Superior Universitario y El Rector, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, decretaron este año 2020 la permisibilidad de que los cursos asignados no fueran tomados en cuenta para el plan de repitencia universitario, por lo tanto, veo con esperanza que por dicha acción se me tome en cuenta para otorgarme la oportunidad solicitada. Actualmente tengo aprobados cursos del 10mo. Semestre de la carrera de Biología. Uno de los motivos por los cuales solicito otra oportunidad es porque en el ámbito laboral mi trabajo se ha enfocado y desarrollado en la investigación científica (he trabajado en 15 proyectos de investigación, tanto para SENACYT, DIOI Y PNUD), lo cual me hacen no dejar la academia, ya que mi sueño de ser un gran profesional lo veo truncado por no poder culminar mi carrera, y sé que el poder darme la oportunidad solicitada podría culminar mi carrera y ser un buen profesional devolviéndole a la misma universidad, a la sociedad y a Guatemala en general aportes que sean sustentables, de beneficio y de gran utilidad. Por su comprensión y mi compromiso de sacar adelante este curso y mi carrera para lograr ser un Biólogo y egresado de tan distinguida Facultad. **Junta Directiva**, con base en el Artículo 42 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:** trasladar la solicitud del Bachiller Pablo José Lee Castillo, Registro Académico 200118809 de la carrera de Biología, al Consejo Superior Universitario.”.

### CONSIDERACIONES LEGALES

**Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Artículo 11.** “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) La dirección y administración de la Universidad; ... e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada... sobre resoluciones dictadas por los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas...”

**REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

**Artículo 24.** “(Modificado por el Punto Sexto Inciso 6.6 del Acta No. 10-2011, del Consejo Superior Universitario, de fecha 25 de mayo de 2011). Asignación: “Se otorga al estudiante hasta tres oportunidades para asignarse y cursar una misma asignatura. Ningún estudiante podrá cursar más de tres veces una misma asignatura, con excepción de los casos contemplados en el artículo 29. En Caso de las Unidades Académicas que tengan carreras con régimen anual, podrán asignarse cuatro veces una misma asignatura, mientras no cuenten con un programa de escuela de vacaciones o programa de asignaturas inter ciclos...”.

### ANÁLISIS DEL CASO

Se establece que Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según relata el estudiante, Pablo José Lee Castillo, carné 200118809, **conoció** la solicitud de una quinta oportunidad para la asignación de cursos del segundo año de la Carrera de Biología en el año 2019 misma que le fue denegada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tal como consta en la solicitud del mencionado estudiante de fecha 18 de junio de 2020, la resolución del Consejo Superior Universitario, contenida en Acta No. 15-2020, sub-inciso 2.1.2.2, de fecha 15 de abril de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

2020, en la que se acordó que las asignaturas del ciclo académico del 2020 no serán consideradas como cursadas, únicamente es aplicable a los estudiantes que están cursando los cursos del ciclo académico 2020 y que los reprobaron, por lo que no le es aplicable dicha resolución al estudiante Pablo José Lee Castillo, quien alcanzó el plan de repitencia en el ciclo académico 2019.

Con base en lo anteriormente analizado esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

El Consejo Superior Universitario, puede denegar la solicitud planteada por el estudiante Pablo José Lee Castillo, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, carné 200118809, porque no es aplicable la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en Acta No. 15-2020, sub-inciso 2.1.2.2, al ciclo académico 2019, como pretende el estudiante.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Denegar la solicitud planteada por el estudiante Pablo José Lee Castillo, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, carné No. 200118809, porque no es aplicable la resolución contenida en Acta No. 15-2020, Subinciso 2.1.2.2 al ciclo académico 2019.**

Se procede a votar a las 19:14 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Procede la impugnación.	0
2	No procede la impugnación.	12
3	Abstenciones	5
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor “No procede la impugnación” en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor “No procede la impugnación” en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor “No procede la impugnación” en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor “No procede la impugnación” en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor “No procede la impugnación” en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

6. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en "No procede la impugnación" el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor "No procede la impugnación" en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

## 9.2 IMPUGNACIONES VARIAS.

### 9.2.1 DICTAMEN DAJ No. 036-2020 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Apelación planteado por la Asamblea Permanente del Personal Docente Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas, en contra de la resolución contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 29-2020 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

Se conoce el presente punto a las 19:19 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 036-2020 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Recurso de Apelación planteado por la Asamblea Permanente del Personal Docente Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas, en contra de la resolución contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 29-2020 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 1021-09-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, recibida en esta Dirección el 02 de octubre de 2020, esta Dirección emite Dictamen de conformidad con lo siguiente: -----

### **“ANTECEDENTES**

1. *El 05 de agosto de 2020, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y el Director, M.A. César Leonel Monterroso, convocaron a Reunión Informativa al Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas por medio de la plataforma virtual Meet, la cual se llevaría a cabo a las 20:30 horas, siendo la agenda a tratar, la situación financiera de CALUSAC y la contratación del segundo semestre.*
2. *El 07 de agosto de 2020, la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitó copia del Acta del Consejo Directivo de la reunión llevada a cabo el día 05 de agosto de 2020.*
3. *En el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta No. 029-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 28 de agosto de 2020, el Consejo Directivo resolvió: “RESOLUCIÓN No. 347-2020. Conoce e INFORMA que el día miércoles 05 de agosto de 2020, el Consejo Directivo convocó al personal docente y administrativo del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-, a una reunión informativa para explicar detalles sobre la situación financiera del CALUSAC. Por lo tanto, dicha reunión informativa no es celebrada como sesión de Consejo Directivo y no se elabora Acta.”.*
4. *El 07 de septiembre de 2020, la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), por medio de la Referencia 07/2020-09, interpuso recurso de APELACIÓN ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas en contra de la resolución contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta No. 029-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 28 de agosto de 2020.*
5. *El 25 de septiembre de 2020, la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), remite la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.11, del Acta No. 034-2020 de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en el que resuelve trasladar a Secretaría General el expediente relacionado con el Informe Circunstanciado para los efectos correspondientes.*

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

**Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Artículo 1.** *“Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector,*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. (...).”.*

**Artículo 2.** *“La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”.*

### ANÁLISIS DEL CASO

*Luego del análisis del Recurso de Apelación presentado el 07 de septiembre de 2020, por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), por medio de la Referencia 07/2020-09, en contra de la resolución contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta No. 029-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 28 de agosto de 2020, en la que se resolvió que la reunión informativa que se llevó a cabo en fecha 05 de agosto de 2020 no es celebrada como sesión de Consejo Directivo, por lo cual no se elabora Acta. Esta Dirección determina que dicha resolución no tiene carácter definitivo. El Artículo 1 del Reglamento de Apelaciones, establece que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del recurso de apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas; en consecuencia, dicha resolución no puede ser objeto de impugnación a través del recurso indicado.*

*Por lo antes expuesto, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

- I. *Que el presente expediente debe ser elevado al Consejo Superior Universitario.*
- II. *Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede RECHAZAR para su trámite el Recurso de Apelación planteado ante el Consejo Superior Universitario por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), en contra de la resolución contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta No. 029-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 28 de agosto de 2020. Lo anterior, de conformidad a la Legislación Universitaria aplicable al caso, que establece que son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición del RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Rechazar para su trámite, el Recurso de Apelación planteado por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela No Facultativa de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en contra de la resolución contenida en el Punto SEXTO, Inciso 6.4, del Acta No. 029-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas el 28 de agosto de 2020, en virtud de que el Artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...”.**

Se procede a votar a las 19:20 horas.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Procede el recurso de apelación.	0
2	No procede el recurso de apelación.	9
3	Abstenciones	8
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, vota a favor de "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor "no procede recurso de apelación" en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.2**                    **DICTAMEN DAJ No. 003-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de apelación interpuesto por la doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de la resolución emitida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se conoce el presente punto a las 19:23 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 003-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de apelación interpuesto por la doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de la resolución emitida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1049-10-2020 del 12 de octubre de 2020, recibida el 16 de octubre de 2020, relacionada con el asunto resumido en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

**"ANTECEDENTES**

1. *Mediante oficio identificado como REF.EQ.DFQ.001.2020 del 10 de enero de 2020, con sello de recepción 14 de enero de 2020 la Señora Silvia Lavinia Echeverría Barillas se dirige al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala para solicitar lo siguiente: "(...) REVISIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO Y DE LAS CUOTAS QUE HE APORTADO AL PLAN DE PRESTACIONES DE NUESTRA USAC. Dicha revisión será de mucha utilidad para mi persona, pues deseo jubilarme y es muy importante para mí, saber cómo quedan mis aportaciones al Plan para obtener el máximo del monto de jubilación que se me puede otorgar. (...)"*
2. *En Oficio REF. PP/AF. 276-2020 del 10 de marzo de 2020 la Administradora Ejecutiva del Plan de Prestaciones dirigido al Secretario de la Junta Administradora indica que: "(...) Al analizar la relación laboral de la trabajadora se estableció que solicitó permiso sin goce de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

suelo para realizar estudios de postgrado en el extranjero, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2013 (...). En virtud de lo anterior, se solicita trasladar al Consultor Jurídico, a efecto de que se analice el caso, para establecer lo procedente respecto a las cuotas dejadas de aportar (...).

3. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones en Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta 14-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el jueves 07 de mayo de 2020 acordó: "(...) b) Denegar lo solicitado a la señora Silvia Lavinia Echeverría Barillas, de incorporar el período de marzo de 2012 al 30 de junio de 2013 a su tiempo de servicio por no tener bases financieras para ello, por el no pago de cuotas Plan, asignado a la interesada requerir la dispensa respectiva al el (sic) honorable Consejo Superior Universitario".
4. En Oficio Ref.PP/AF. 512-2020 del 29 de julio de 2020, suscrito por la Coordinadora de Prestaciones y Préstamos con Visto Bueno de la Administradora Ejecutiva del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala se informa a la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas lo siguiente: "(...) De acuerdo al artículo 4 del Reglamento del Plan de Prestaciones (...) Al revisar su expediente de cuotas, se pudo determinar que, durante el período comprendido del 22 de febrero de 2012 al 30 de junio de 2013, no hay aportación cuotas, por lo que su promedio horas establecido es de 7.1513 (calculado al 31 de julio de 2020), total de sueldo base estimado Q 14,302.64 (...).
5. La Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas presentó memorial que contiene Recurso de Apelación el 26 de agosto de 2020 en el que expone: "El veintiuno del mes y año en curso, fue notificada de la resolución emitida por esa Honorable Junta el siete de mayo de dos mil veinte, en la que se me deniega la solicitud que presenté el catorce de enero del presente año, que se hiciera una revisión de mi tiempo de servicio y las cuotas aportadas al Plan de Prestaciones, ya que por haber realizado estudios de posgrado en el extranjero y en virtud que el artículo nueve del Reglamento del Plan de Prestaciones vigente a partir del veintidós de febrero de dos mil doce, exoneró del pago de la cuota laboral a los estudiantes de postgrado en el exterior, no pagué las cuotas correspondientes del período comprendido entre el mes de marzo de dos mil doce al treinta de junio de dos mil trece, pero ese período no se incorporó a mi tiempo de servicios".
6. En Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 30'2020 de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el jueves 27 de agosto de 2020 se acordó: "a) Dar por recibido el recurso de apelación presentado por la señora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de lo resuelto por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones en la resolución relacionada del siete de mayo de dos mil veinte; y b) Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario el presente recurso de apelación con el informe circunstanciado".
7. Mediante oficio identificado como Ref, PP/AF. 624-2020 del 07 de septiembre de 2020 dirigido al Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, suscrito por la Administradora del Plan de Prestaciones, se adjunta informe circunstanciado del caso.

### **CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES**

El presente constituye un análisis jurídico circunscrito a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con los razonamientos vertidos por la Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que el dictamen no obliga al órgano asesorado.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*En el caso concreto la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Registro de Personal 10,829, el 26 de agosto de 2020, presentó Recurso de Apelación en el que expone lo siguiente: “El veintiuno del mes y año en curso, fue notificado de la resolución emitida por esa Honorable Junta el siete de mayo de dos mil veinte en la que se me deniega la solicitud que presenté el catorce de enero del presente año, que se hiciera una revisión de mi tiempo de servicio y las cuotas aportadas al Plan de Prestaciones, ya que por haber realizado estudios de posgrado en el extranjero y en virtud que el artículo nueve del Reglamento del Plan de Prestaciones vigente a partir del veintidós de febrero de dos mil doce, exoneró del pago de la cuota laboral a los estudios de postgrado en el exterior, no pagué las cuotas correspondientes del período comprendido entre el mes de marzo de dos mil doce al treinta de junio de dos mil trece, pero ese período no se incorporó a mi tiempo de servicios”.*

*El Artículo 29 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que **las resoluciones definitivas** de la Junta admitirán el recurso de apelación, de conformidad con el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*El Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones contempla que la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.*

*De la lectura del memorial contentivo del Recurso de Apelación se desprende que la interponente presentó en tiempo el recurso ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, sin embargo, la impugnación adolece de algunos presupuestos procedimentales para su correcta interposición, puesto que, en principio, no realiza una identificación precisa de la resolución que recurre, ya que solo hace referencia a “la resolución emitida el 07 de mayo de 2020”. Es de mencionar, que en la sesión celebrada en esa fecha por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones se resolvieron asuntos de diversa índole. Aunado a lo anterior, tampoco se indica el sentido de la resolución que según la recurrente debe emitirse, en sustitución de la impugnada.*

*Lo anterior implica que la apelación no reúne los requisitos formales necesarios para que el Consejo Superior Universitario conozca y resuelva el fondo del asunto, puesto no podría confirmar, modificar o revocar con exactitud disposición alguna proferida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Consecuentemente, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente puede RECHAZAR IN LIMINE el recurso de apelación interpuesto por la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de la resolución emitida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 07 de mayo de 2020, por no ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Apelaciones y a las formalidades que deben reunir los recursos administrativos de conformidad con la Ley de lo Contencioso Administrativo.*

### **DICTAMEN:**

*De conformidad con las consideraciones legales y generales vertidas la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima lo siguiente:*

- I. El expediente debe ser elevado a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.*
- II. El Consejo Superior Universitario si lo considera conveniente puede, sin entrar a conocer el fondo del asunto, RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de la resolución emitida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 07 de mayo de 2020, por no ajustarse a lo*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*dispuesto en el Reglamento de Apelaciones, e incumplir insubsanablemente el requisito formal establecido en el numeral III y V del Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.*

- III. *De la resolución emitida debe notificarse a la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas y a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas en contra de la resolución emitida por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 07 de mayo de 2020, por no ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Apelaciones, e incumplir insubsanablemente el requisito formal establecido en el numeral III y V del Artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: Notificar a la Doctora Silvia Lavinia Echeverría Barillas y a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 19:25 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	7
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	10
	Total	0

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

5. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### 9.2.3

**DICTAMEN DAJ No. 016-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por el PhD. Marco Julio Ochoa España en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 05-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021.**

Se conoce el presente punto a las 19:27 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 016-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por el PhD. Marco Julio Ochoa España en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 05-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 426-04-2021, del 06 de abril de 2021, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

### **"ANTECEDENTES**

- I. *El 01 de marzo de 2021, se envió por vía electrónica, por medio del correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, al Coordinador Académico **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, "... dos fotografías, de la transcripción emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, relacionada con el M.A. Bayron García" contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.*
- II. *El día 02 de marzo de 2021, fue enviado al correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Recurso de Apelación, interpuesto por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.*
- III. *En Ref. Of. ECC364-2021, del 26 de marzo de 2021, El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, envían a Secretaría General, transcripción del Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta número 8-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2021, que contiene informe circunstanciado respecto del Recurso de Apelación interpuesto por el coordinador académico **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**.*
- IV. *En Providencia Número 426-04-2021, del 06 de abril de 2021, enviada por Secretaria General, para que esta Dirección se sirva conocer y emitir dictamen, sobre el asunto indicado en el acápite.*
- V. *En Providencia Número 105-2021, del 04 de mayo de 2021, emitidas por esta Dirección y dirigida a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitando 1) Informe circunstanciado en forma cronológica y antecedentes; 2) copia del Punto Apelado; 3) Memorial original del Recurso de Apelación con fecha y sello de recibido en la Escuela de Ciencias de la Comunicación; 4) Notificación original del Punto Apelado y 5) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del apelante.*
- VI. *El 13 de mayo de 2021, la Escuela de Ciencias de la Comunicación, da respuesta a la Providencia Número 105-2021, del 04 de mayo de 2021, enviando varios documentos.*

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

#### **Reglamento de Apelaciones**

**"Artículo 1.** *"Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante interposición de Recurso de Apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Juntas Directivas de las Facultades, los jefes de los institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios y Consejos Directivos de las Escuelas...*

**Artículo 2.** *“La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”*

### ANÁLISIS DEL CASO

*Del estudio del memorial de mérito y de la legislación Universitaria aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, el 02 de marzo de 2021, envió vía electrónica al correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Recurso de Apelación en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.4, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021.*

*El Recurso de Apelación, interpuesto por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, fue planteado en tiempo, ante el órgano administrativo correspondiente.*

*Pero la resolución que se impugna no tiene carácter de definitiva y según lo que establece el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACION, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...” y la Resolución impugnada es una resolución de trámite emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la que se acusa de recibido el oficio COOA12-2021, enviado por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, coordinador académico, dan respuesta al mismo, se le instruye y se le exhorta de ciertas acciones. En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

*Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021, ya que la resolución que se impugna no tiene carácter de definitiva, el cual es un presupuesto que se establece el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACION, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...” y dicha Resolución es una resolución de trámite emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la que se acusa de recibido el oficio COOA12-2021, enviado por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, coordinador académico, dan respuesta al mismo, se le instruye y se le exhorta de ciertas acciones.*

*La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de ser notificada al **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**. y al **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** **Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el PhD. Marco Julio Ochoa España, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, del Acta No. 05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021, ya que la resolución que se impugna no tiene carácter definitiva, presupuesto que se establece en el Artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**definitivas...". SEGUNDO: Notificar al Ph.D. Marco Julio Ochoa España y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

Se procede a votar a las 19:30 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	10
2	Admitir para su trámite.	1
3	Abstenciones	6
	Total	0

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

10. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite del punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, admite para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.4**                    **DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar.**

Se conoce el presente punto a las 19:31 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 679-2020 del 18 de junio de 2020, recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos el 26 de junio de 2020, relacionada con el asunto arriba resumida, esta Dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

**ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:**

*El Ing. Agr. Juan Carlos Gálvez Gordillo, Presidente del Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Oficio No. 131 del Acta No. 03-2020 del 16 de junio de 2020, que contiene la Transcripción del Punto Séptimo, inciso 7.1, subinciso 7.1.1, del Acta No. 03-2020, del 06 de febrero de 2020, que literalmente dice: "SÉPTIMO: RECURSO DE APELACIÓN. 7.1. a través del oficio 108-0-105-2020, del 05 de febrero del año en curso. La Licda. Noris Irina Cifuentes Escobar, docente de la carrera de Trabajo Social de esta Unidad Académica, en respuesta del oficio No. 30 del acta 02-2020, de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 23 de enero del presente año, donde se le informa acerca de la resolución del Consejo Superior*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Universitario, contenido en el Punto Noveno “impugnaciones”, inciso 9.6, del acta No. 42-2019, de sesión celebrada el 06 de noviembre de 2019, que contiene el dictamen DAJ No. 070-2019 (04), del Recurso de Apelación interpuesto por la suscrita en contra de lo acordado en el Punto Tercero, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, del acta No. 34-2017, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente, en que la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar, presenta memorial con los planteamientos siguientes:

1. Certificar que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Nor-Occidente en pleno, se hará responsable del pago de salario y prestaciones laborales que se deriven del sexto curso asignado a la requirente.
2. Certificar, determinar y revelar el número de la partida presupuestaria que será asignada para la cobertura del sexto curso asignado.
3. Se informe sobre la fecha de elaboración del contrato laboral donde se hará constar los términos de la nueva contratación del sexto curso relacionado como carga académica.
4. Determinar y exponer el monto dinerario que fue asignado al sexto curso establecido en la carga académica.
5. Certificar la legalidad de la carga académica y contratación del sexto curso y la base legal para modificar sus actuales condiciones de trabajo.
6. Certificar que la carga académica que realiza la entidad nominadora, no viola el artículo 20 de Código de Trabajo.
7. Certificar que la asignación de la carga académica que realiza la entidad nominadora no viola el artículo 22, numeral 4, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-.

Además, indica que los cuestionamientos realizados a la autoridad del Centro Universitario se realizan con la finalidad de que se garantice la retribución de la actividad laboral que se desarrollará, así como evitar la violación o el irrespeto a los derechos laborales de los trabajadores universitarios, evitando que una medida discrecional, afecte su relación laboral.

Por lo que el Consejo Directivo, ACUERDA: 7.1.1. Remitir el memorial que contiene los requerimientos planteados al Honorable Consejo Superior Universitario, ya que es el Órgano de Dirección que emitió la resolución final del recurso de apelación planteado por la Licda. Noris Irina Cifuentes Escobar”.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Artículo 101.** “El régimen laboral del país debe organizarse conforme principios de justicia social”.

#### ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**Artículo 11. (Modificado por el Punto Noveno del Acta 27-2005, del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005).** “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: ... t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas”.

**Artículo 30.** “Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas: ... ñ) Nombrar al personal docente y de investigación, de conformidad con el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico...”.

#### REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

**Artículo 79.** “Los medios de impugnación deberán ser resueltos de acuerdo al Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico y el Reglamento de Apelaciones, siguiendo las instancias



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

siguientes en su orden: a) ante el órgano de dirección; b) ante la Junta Universitaria del Personal Académico; y, c) ante el Consejo Superior Universitario”.

**Artículo 83.** “Los aspectos no previstos en este Reglamento, así como cualquier problema de interpretación y/o aplicación será resuelta por el Consejo Superior Universitario”.

### ANÁLISIS

De la lectura y análisis del expediente de mérito presentado, así como la normativa aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos, determina lo siguiente:

La inconformidad de la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar, se debe a que Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente, en Punto Tercero, Inciso 3.1, sub incisos 3.1.1 y 3.1.2, del Acta No. 34-2017, de su sesión del 27 de noviembre de 2017, acordó: “Autorizar la carga académica para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Trabajo Social y Zootecnia...” y derivado que en el Anexo 1 del Acta relacionada, dicho Órgano de Dirección, le asigna una carga académica de seis cursos, tres en cada uno de los semestres, por lo que presentó Recurso de Apelación, ante el Consejo Superior Universitario, indicando que se le están modificando sus condiciones laborales, ya que en su contrato se establece que impartirá cinco cursos. El Consejo Superior Universitario, en Punto Noveno, Inciso 9.6, del Acta 42-2019, de sesión del Consejo Superior Universitario, de fecha 06 de noviembre de 2019, dicho Órgano de Dirección ACORDÓ: “Declarar Sin Lugar, el Recurso de Apelación en consecuencia se confirma la resolución Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, del acta No. 34-2017, de Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente, y rechazó su pretensión de que no se modifiquen sus condiciones laborales originarias, pactadas en el contrato de Trabajo celebrado con la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.

La razón por la que se le asignó un sexto curso a la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar, es porque unos docentes tenían asignados cinco cursos y otros seis, y perciben la misma remuneración, no existiendo equidad en la impartición de la carga académica, lo que se realizó por recomendación de la División de Administración de Recursos Humanos, en el sentido de asignársele un sexto curso.

En ese orden de ideas, la Dirección de Asuntos Jurídicos, estima que las resoluciones emitidas por Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente, en su calidad de Autoridad Nominadora, como por el Consejo Superior Universitario, se encuentran apegadas a derecho y no se le está vulnerando sus condiciones laborales toda vez que el Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula “el régimen laboral del país debe organizarse conforme principios de justicia social”, es decir, debe existir equidad en la asignación de la carga académica a efecto de garantizar el justo equilibrio que debe existir entre los profesores que imparten docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo que sus planteamientos contenidos en memorial de fecha cinco de febrero de 2020, son improcedentes.

### DICTAMEN

I. El presente expediente debe remitirse al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento, consideración y resolución.

II. La Dirección de Asuntos Jurídicos considera que los planteamientos expuestos ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente, por la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar, no tienen asidero legal, toda vez que como ya se indicó no se le han vulnerado sus condiciones laborales ya que para la asignación de la carga académica debe tomarse en cuenta el principio de equidad a efecto de garantizar el justo equilibrio que debe existir entre los profesores que imparten docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que Consejo Superior Universitario, puede rechazar los planteamientos presentados por la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

contenidos en su memorial del cinco de febrero de dos mil veinte, en virtud que la Autoridad Nominadora del Centro Universitario de Noroccidente, al asignar la carga académica a los docentes procedió conforme los principios de igualdad y equidad consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

**III La resolución emitida por el Consejo Superior Universitario, debe ser notificada a: 1) Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar; y, 2) Centro Universitario de Nor-occidente -CUNOROC-.**

El Licenciado Oscar Federico Nave Herrera opina acerca de la carga académica que tienen los docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En este sentido, él expresa que debe ser la Dirección General de Docencia la que determine los lineamientos específicos para distribuir dicha carga. Además, recuerda a los miembros del consejo, que, en otras ocasiones, se ha solicitado un análisis a la Dirección General de Docencia sobre la forma en se puede y debe distribuir la carga académica de los docentes. Al no tener una respuesta de dicha dirección, el Lic. Nave recomienda que se dé seguimiento a este tema. El Dr. Mario Estuardo Llerena Quán propone que se plantee la problemática para darle el seguimiento correspondiente.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar los planteamientos presentados por la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar, contenidos en su memorial del cinco de febrero de dos mil veinte, en virtud de que la Autoridad Nominadora del Centro Universitario de Nor-occidente, al asignar la carga académica a los docentes; procedió conforme los principios de igualdad y equidad consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala. SEGUNDO: Notificar a la Licenciada Noris Irina Cifuentes Escobar y al Centro Universitario de Nor-occidente -CUNOROC**

Se procede a votar a las 19:33 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	11
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	6
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

2. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite del punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

**9.2.5 DICTAMEN DAJ No. 011-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Revisión interpuesto por Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de CALUSAC.**

Se conoce el presente punto a las 19:52 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 011-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Revisión interpuesto por Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de CALUSAC. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 1191-11-2020, que se refiere al asunto resumido en el acápite, en los términos siguientes: -----

**“ANTECEDENTES**

*El Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1, del Acta No. 40-2020, de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2020, conoció el informe presentado por la Comisión de Estudio Integral -CALUSAC-, en donde resolvió lo siguiente; “Aprobar la propuesta No. 1 presentada por la Comisión de Estudio Integral -CALUSAC-, así como las cuotas, para encontrar el punto de equilibrio en el Subprograma -CALUSAC-...”*

*El 18 de noviembre de 2020, los representantes de la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, interponen ante el Consejo Superior Universitario Recurso de Revisión en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1, del Acta No. 40-2020, de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2020 y del Informe número 14-2020 de la Comisión de Estudio Integral CALUSAC. Consejo Superior Universitario acuerda aprobar la propuesta No. 1 presentada por la Comisión de Estudio Integral CALUSAC, así como las cuotas, para encontrar el punto de equilibrio en el Subprograma -CALUSAC-.*

*Además, exponen lo siguiente “Las resoluciones contenidas en el PUNTO CUARTO, antes referido, violentan los derechos humanos, en especial el derecho a la cultura, la educación pública -de por sí gratuita y de acceso universal-, los derechos laborales de los docentes del CALUSAC, no consideran el principio de igualdad y discriminan entre los sujetos de aplicación, no consideran la realidad económica de la población estudiantil y de los trabajadores afectados.*

*En particular, tal resolución debe ser REVISADA porque:*

*i) El estudio base de la resolución está parcializado, académica y financieramente (véase el Acta No 40-2020 del CSU, PROPUESTA 1, INCISO “F”).*

*ii) El establecimiento de “cupos mínimos” representa un despido indirecto, lo cual atenta gravemente contra los derechos laborales adquiridos por los docentes del CALUSAC.*

*iii) Tales cupos mínimos, también, constituyen una amenaza al derecho de acceso a la educación de los estudiantes y la población general, pues vuelven insegura la estabilidad de los cursos, se perdería la continuidad del proceso educativo e implicarían un desembolso extra por parte del estudiante para cumplir con los mismos.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- iv) Los estudiantes dispondrían de una oferta académica limitada puesto que con tales cupos mínimos el CALUSAC se vería obligado a abrir y/o mantener solo los idiomas con grupos mayoritarios, a saber, cursos 1 y 2 de cada idioma.
- v) Además, la pluralidad lingüística del CALUSAC -única institución en Guatemala que la ofrece- se vería drásticamente reducida.
- vi) Los procesos de graduación de muchas unidades académicas, que exigen cierto nivel de estudio de idiomas, estarían interferidos y truncados, causando desasosiego en los estudiantes, dado que en los niveles exigidos para graduarse el número de inscritos suele ser menor.
- vii) Con la imposición de cupos mínimos, también se amenaza el acceso a becas en el extranjero por parte de estudiantes que tendrían que invertir en instituciones privadas para adquirir los conocimientos idiomáticos requeridos, lesionando lo normado por el artículo 80 de la Constitución Política de la República de Guatemala y convenios suscritos por la USAC con otras universidades extranjeras.
- viii) La realidad de los centros regionales es diversa de la Sede central, allí la disposición de cupos mínimos es aún más lesiva por sus dinámicas particulares de población y acceso a la educación.
- ix) Ante la Comisión de Estudio Integral CALUSAC, nuestras representantes en ella incorporadas, Licda. Marleni Flores y Licda. Hedel de Cruz, oportunamente expresaron las incongruencias, parcialidades e imprecisiones del informe de tal comisión al no tomar en cuenta todos los rubros del CALUSAC que generan fondos, así como los ingresos aportados por las sedes regionales, con todo lo cual se globaliza el total de ingresos.
- x) Los abajo firmantes, por otro lado, hicimos notar con mayor detalle y profundidad de los hechos expuestos al Consejo Superior Universitario en audiencia concedida el 08 de octubre de 2020 y a la Comisión Normalizadora en oficio con REFERENCIA 14/2020-10 de fecha 14 de octubre de 2020.
- xi) Los aspectos decididos por la resolución soslayan la naturaleza real del CALUSAC el cual es **COFINANCIABLE**, lo cual se refleja en distintos documentos, por ejemplo, en el Acta No. 16-2004 del CSU de fecha 21 de julio de 2004..."

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 24. "El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) h) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada de los asuntos que ya hubieren conocido las Juntas Directivas de las Facultades y los Jefe de los Institutos..."

#### ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (NACIONAL Y AUTÓNOMA)

Artículo 11. "(Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) e) Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada, los asuntos que ya hubieren conocido el Tribunal Electoral Universitario, la Junta Universitaria de Personal Académico, la Junta Universitaria de Personal, sobre las resoluciones dictadas por los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, el Rector y demás dependencias universitarias;..."

### ANÁLISIS DEL CASO

Esta Dirección, luego del análisis del memorial presentado por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta No. 40-2020, de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2020 y del Informe número 14-2020 de la Comisión de Estudio Integral CALUSAC, determina que en el presente caso no es procedente la interposición del Recurso de Revisión, presentado por la





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, ya que el mismo no se encuentra regulado en la legislación universitaria vigente de esta Casa de Estudios Superiores.*

*En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

*El Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Revisión interpuesto por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1, del Acta No 40-2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2020 y del Informe número 14-2020 de la Comisión de Estudio Integral CALUSAC, de conformidad con la ley, por lo cual deviene improcedente."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Rechazar para su trámite el Recurso de Revisión interpuesto por la Asamblea Permanente del Personal Docente, Administrativo y de Servicios de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta No. 40-2020 de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de octubre de 2020 y del Informe No. 14-2020 de la Comisión de Estudio Integral CALUSAC.**

Se procede a votar a las 19:55 horas.

Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	7
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	9
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

9.2.6

**DICTAMEN DAJ No. 018-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por el PhD. Marco Julio Ochoa España, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

Se conoce el presente punto a las 19:57 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 018-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación presentado por el PhD. Marco Julio Ochoa España, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 05-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 329-03-2021, del 15 de marzo de 2021, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

### **"ANTECEDENTES**

- I. *El 25 de febrero de 2021, se envió por vía electrónica, por medio del correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, al Coordinador Académico **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, "... dos fotografías, de la transcripción emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, relacionada con la solicitud de examen de suficiencia del estudiante Luis Eguizabal", contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación el 22 de febrero de 2021.*
- II. *El día 02 de marzo de 2021, el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, envió al correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Recurso de Apelación, interpuesto en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación el 22 de febrero de 2021.*
- III. *En Ref. Of. ECC310-2021, del 12 de marzo de 2021, el Secretario del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, envía a Secretaría General, transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta número 07-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2021, que contiene informe circunstanciado respecto del Recurso de Apelación interpuesto por el coordinador académico **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**.*
- IV. *En Providencia Número 329-03-2021, del 15 de marzo de 2021, enviada por Secretaria General, solicita a esta Dirección se sirva conocer y emitir dictamen, sobre el asunto indicado en el acápite.*
- V. *En Providencia Número 073-2021, del 22 de marzo de 2021, emitida por esta Dirección y dirigida a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se solicitó: "1) Informe circunstanciado en forma cronológica y antecedentes; 2) copia del Punto Apelado; 3) Memorial original del Recurso de Apelación con fecha y sello de recibido en la Escuela de Ciencias de la Comunicación; 4) Notificación original del Punto Apelado y 5) Fotocopia del Documento Personal de Identificación del apelante..."*
- VI. *El 13 de abril de 2021, la Escuela de Ciencias de la Comunicación, envía varios documentos solicitados por esta Dirección en la Providencia Número 105-2021, del 04 de mayo de 2021.*
- VII. *En Providencia Número 117-2021, del 18 de mayo de 2021, emitida por esta Dirección y dirigida al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se solicitó: "1) copia del Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021; 2) copia de la notificación del punto anterior, realizada al Ph.D MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA, (si fue realizada por vía electrónica, copia del correo electrónico); 3) Memorial original del Recurso de Apelación con fecha y sello de recibido en la Escuela de Ciencias de la Comunicación (si fue interpuesto por vía electrónica, adjuntar copia del correo electrónico) y 4) copia del Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 07-2021, de la Sesión*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 08 de marzo de 2021.*

- VIII. *El 20 de mayo de 2021, en Ref. ECC 503-2021, EL Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, envía varios documentos solicitados en la Providencia Número 117-2021, de esta Dirección, del 18 de mayo de 2021.*

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### Reglamento de Apelaciones

**Artículo 1.** *“Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante interposición de Recurso de Apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los jefes de los institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios y Consejos Directivos de las Escuelas...”*

**Artículo 2.** *“La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”*

### ANÁLISIS DEL CASO

*Del estudio del memorial de mérito y de la legislación Universitaria aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, el 02 de marzo de 2021, envió vía electrónica al correo institucional de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Recurso de Apelación en contra del Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021.*

*El Recurso de Apelación, interpuesto por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, fue planteado en tiempo, ante el órgano administrativo correspondiente, sin embargo, lo interpuso en contra de una resolución de trámite, lo que contraviene lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACION, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...” y en dicha resolución el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, nombran a los integrantes del tribunal examinador que practicará examen por suficiencia al estudiante Luis Fernando Eguizábal Pérez y varias acciones administrativas a realizar y además el argumento a que hace referencia el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, en el Recurso de Apelación interpuesto es incongruente con lo que establece dicho Punto, por no existir una relación lógica entre la resolución impugnada y el Recurso de Apelación.*

*En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

*Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No.05-2021, de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021, ya que la resolución que se impugna no tiene carácter de definitiva, el cual es un presupuesto que establece el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACION, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...” y dicha Resolución es de trámite emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en la que nombran a los integrantes del tribunal examinador que practicará examen por suficiencia al estudiante Luis Fernando Eguizábal Pérez y varias acciones administrativas a realizar y además el argumento a que hace referencia el **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA**, en el Recurso de Apelación interpuesto, es incongruente con dicho Punto, es decir no existe una relación lógica entre la resolución impugnada y el recurso de apelación.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de ser notificada al **PhD. MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA.** y al **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.**”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el PhD. Marco Julio Ochoa España, en contra de la resolución contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.3, del Acta No. 05-2021, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 22 de febrero de 2021, ya que la resolución que se impugna no tiene carácter definitiva, presupuesto que se establece en el Artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que: “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas...”. SEGUNDO: Notificar al PhD. Marco Julio Ochoa España y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

Se procede a votar a las 20:00 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	11
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	6
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

6. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

9.2.7

**DICTAMEN DAJ No. 019-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Revisión interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 30-2021 del Consejo Superior Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 20:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 019-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Revisión interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 30-2021 del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 707-05-2021 del 24 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

### **"ANTECEDENTES**

- *En el PUNTO TERCERO, inciso 3.2 del Acta Número 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario Acordó: "Declarar electos a los ciento cuatro (104) Electores Profesionales No catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla Cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025), en virtud del resultado obtenido en la Elección de ciento cuatro (104) Electores Profesionales No Catedráticos y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que los profesionales electos, son egresados o incorporados de esta Casa de estudios Superiores."*
- *El Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en nombre propio y en su calidad de Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **interpuso Recurso de Reposición** en contra del PUNTO TERCERO, inciso 3.2 del Acta Número 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.*
- *El Consejo Superior Universitario en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, **Rechazó para su trámite el Recurso de Reposición** interpuesto en contra de lo Acordado en el PUNTO TERCERO, inciso 3.2. del Acta número 30-2021 de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.*
- **DEL RECURSO DE REVISION:** *Con fecha 24 de mayo de 2021, el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, presentó en la oficina de recepción de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Recurso de Revisión** dirigido a los miembros del Consejo Superior Universitario, en contra de lo Acordado en PUNTO TERCERO, inciso 3.2. del Acta número 30-2021 de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, con base a los hechos siguientes:*
  - 1) **DE LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA RESOLUCIÓN Y FECHA DE NOTIFICACION:**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*El día veintiuno de mayo del presente año, me fue notificado lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, a sabiendas que dicho proceso adolece de vicios fundamentales que lo hacen nulo.*

*II) EXPOSICION DE MOTIVOS POR LOS CUALES SE RECORRE:*

*Pero es el caso que estoy en desacuerdo con dicha resolución, toda vez que es contraria a Derecho, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES:*

*De conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual me faculta a proceder revisar la elección, si presumiere que adolece de algún vicio fundamental, debiéndose en el caso en existir vicios fundamentales convocar a nuevas elecciones, facultad que se desarrolla en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al analizar el expediente que fue enviado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al Consejo Superior Universitario, para revisar la elección del Acto electoral para elegir 104 electores profesionales no catedráticos, para integrar el cuerpo electoral que elegirá al próximo Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, llevada a cabo los días 12 y 19 de febrero de dos mil veintiuno.*

*2) Al llevar a cabo el análisis legal correspondiente se pudo establecer:*

*2.1) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamérica el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 4, literales a), b) y d), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues:*

- a) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló;*
- b) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la formuló;*
- c) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala la formuló;*
- d) No contiene los requisitos para elegir, de conformidad con la Ley pues solo debía haber convocado a egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no a todos los agremiados, como en ella se indica;*

*2.2) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamérica el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 21 de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, pues no existen treinta días hábiles entre, el 30 de diciembre de dos mil veinte y el 12 de febrero de dos mil veintiuno, pues el día treinta y uno de diciembre de conformidad con el artículo 127 del Código de Trabajo es asueto desde las 12:00 horas y la propia Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios estableció desde el día veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, que el día 31 de diciembre de dos mil veinte, sería inhábil para este colegio, lo cual se fundamenta lo que para el efecto establece el Artículo 45 de la Ley del Organismo judicial, literales a), d) y e*

*2.3) la convocatoria fue firmada por el Licenciado Ricardo Aníbal Masaya Gamboa, prosecretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, contravención con los*





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Artículos 19 y 20 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala, ya que no existe un acta de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde conste que el Secretario se encontraba imposibilitado para firmar dicha convocatoria, en cumplimiento de la ley.*

*2.4) se analizó que la convocatoria de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, fue modificada mediante una convocatoria publicada en diario de Centroamérica, el día ocho de enero de dos mil veintiuno, por lo que resulta imposible que existan treinta días hábiles como lo exige el Artículo 21 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, entre el 8 de enero de dos mil veintiuno y el 12 de febrero de dos mil veintiuno.*

*2.5) se estableció que en contravención con lo establecido en el artículo 50 del reglamento de Elecciones del Colegio de abogados y Notarios de Guatemala, ese mismo día 12 de febrero de dos mil veintiuno, se llevaron a cabo cuatro actos electorales en el mismo lugar y a la misma hora.*

*2.6 No existe dentro del expediente notificación alguna de los resultados de la elección que haya sido notificado a los participantes, ni tampoco los resultados fueron publicados en el diario oficial.*

*2.7) Contrario a lo que establece el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Superior Universitario, toma como resolución el dictamen número 017-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, lo cual no solo es prohibido, sino que el dictamen contiene hechos falsos, pues en el numeral romano II. Indica: "...En la resolución Número 15-2021 se describe que Junta Directiva de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Convocó a Asamblea general extraordinaria..." cuando esta facultad es exclusiva de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.*

*3) En conclusión: Todos estos vicios fundamentales de los que adolece la elección y que la hacen nula, son evidentes, siendo nula de pleno derecho por ser una acto contrario a las leyes, que debió de ser advertido de oficio por el Consejo Superior Universitario, al momento de hacer la declaratoria de ellos electos, ya que es un hecho notorio, que el acto electoral se encuentra viciado*

**III) SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE DEBE EMITIRSE EN SUSTITUCIÓN DE LA IMPUGNADA.**

*Al momento de resolverse el presente Recurso de Revisión se debe dictar una resolución por medio de la cual se declare NULO el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno y consecuencia declarar que por contener vicios fundamentales, se debe repetir la elección de ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.*

**MEDIOS DE PRUEBA:**

**DOCUMENTOS:**

*1) La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

2) Fotocopia simple de la constancia de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, Referencia SG No. 099.2019, firmada por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares cerezo, la cual acompaño al presente escrito.

3) el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;

*PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS: Que de lo actuado se desprendan.*

**Cita como Fundamento de Derecho**, el Artículo 75 del reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Formula peticiones:** ...;

8) Al resolver en definitiva, se dicte una resolución por medio de la cual se declare:

a) Con lugar el recurso de REVISIÓN, y en consecuencia NULO el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno...;

### CONSIDERACIONES GENERALES Y LEGALES

**Constitución Política de la República de Guatemala.**

**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

### ANÁLISIS

Del estudio del memorial presentado, se puede determinar que la resolución impugnada por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez no es susceptible de Recurso de Revisión, en virtud de que dicho recurso procede en materia electoral en contra de una elección que se practique en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es importante destacar que el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez interpuso Recurso de Reposición en contra del mismo Punto Resolutivo que ahora impugna a través del Recurso de Revisión previsto en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, el mismo ya fue conocido, discutido y resuelto por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, el cual ya fue debidamente notificado al interponente.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

**El Recurso de Revisión** interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo Acordado en PUNTO TERCERO, inciso 3.2. del Acta número 30-2021 de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en el que por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores Profesionales no Catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

y Notarios de Guatemala, integrantes de la planilla cuatro, que conformaron el Cuerpo Electoral que eligieron Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025, puede ser rechazado por improcedente sin entrar a conocer el fondo del asunto por las razones siguientes:

- a) La legislación Universitaria excluye la posibilidad de interponer Recurso de Revisión en contra de Resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- b) El punto resolutivo objeto de impugnación por este Recurso de Revisión ya fue impugnado a través del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez el cual ya fue conocido, discutido y resuelto por el Máximo Órgano de Dirección en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021 y debidamente notificado al interponente.
- c) La resolución que emita el Consejo Superior Universitario deberá ser notificada al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el lugar señalado por el interponente.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta número 30-2021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 19 de mayo de 2021, en virtud de que: a) La Legislación Universitaria excluye la posibilidad de interponer Recurso de Revisión en contra de Resoluciones del Consejo Superior Universitario, y; b) El punto resolutivo objeto de impugnación por este Recurso de Revisión ya fue impugnado a través del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez; el cual ya fue conocido, discutido y resuelto por este Máximo Órgano de Dirección en el Punto TERCERO del Acta número 31-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021 y debidamente notificado al interponente. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez.**

Se procede a votar a las 20:05 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	12
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	5
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.8**                    **DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Revisión interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 30-2021 del Consejo Superior Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 20:07 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 020-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Revisión interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 30-2021 del Consejo Superior Universitario. La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 708-05-2021 del 24 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

**“ANTECEDENTES**

- *En el PUNTO TERCERO, inciso 3.3 del Acta Número 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario Acordó: “**Declarar electo como Vocal III, Profesional No Catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo No. veinte mil ochocientos trece (20813) período dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025), en virtud del resultado obtenido en la Elección de Representante Profesional No Catedrático y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, certifica que los profesionales que participaron en la referida elección, son egresados o incorporados de esta Casa de Estudios Superiores**”.*
- *El Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en nombre propio y en su calidad de Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **interpuso Recurso de Reposición** en contra del PUNTO TERCERO, inciso 3.3 del Acta Número 30-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García.*
- *El Consejo Superior Universitario en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, **Rechazó para su trámite el Recurso de Reposición** interpuesto en contra de lo Acordado en el PUNTO TERCERO, inciso 3.3. del Acta número 30-2021 de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20,813, periodo 2021-2025.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- **DEL RECURSO DE REVISION:** Con fecha 24 de mayo de 2021, el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, presentó en la oficina de recepción de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **Recurso de Revisión** dirigido a los miembros del Consejo Superior Universitario, en contra de lo Acordado en PUNTO TERCERO, inciso 3.3. del Acta número 30-2021 de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20,813, periodo 2021-2025 con base en los siguientes hechos:  
IV) **DE LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA RESOLUCIÓN Y FECHA DE NOTIFICACION:**  
El día veintiuno de mayo del presente año, me fue notificado lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025, a sabiendas que dicho proceso adolece de vicios fundamentales que lo hacen nulo.  
V) **EXPOSICION DE MOTIVOS POR LOS CUALES SE RECURRE:**  
Pero es el caso que estoy en desacuerdo con dicha resolución, toda vez que es contraria a Derecho, de conformidad con las siguientes CONSIDERACIONES:  
1) De conformidad con lo que establece el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual me faculta a proceder a revisar la elección, si presumiere que adolece de algún vicio fundamental, debiéndose en el caso en existir vicios fundamentales convocar a nuevas elecciones, facultad que se desarrolla en el artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al analizar el expediente que fue enviado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al Consejo Superior Universitario, para revisar la elección del Acto electoral para elegir en donde por mayoría declaró electo como Vocal III Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025.  
2) Al llevar a cabo el análisis legal correspondiente se pudo establecer:  
2.1) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamérica, el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 4, literales a), b) y d), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pues:  
e) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló;  
f) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la formuló;  
g) No contiene la descripción del punto, acta y fecha en que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala la formuló;  
h) No contiene los requisitos para elegir, de conformidad con la Ley pues solo se debía haber convocado a egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no a todos los agremiados, como en ella se indica;  
2.2) Que en la convocatoria publicada en el diario de Centroamérica el día treinta de diciembre de dos mil veinte, no se cumple con lo establecido en el artículo 21 de Elecciones del Colegio de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Abogados y Notarios de Guatemala, pues no existen treinta días hábiles entre, el 30 de diciembre de dos mil veinte y el 12 de febrero de dos mil veintiuno, pues el día treinta y uno de diciembre de conformidad con el artículo 127 del Código de Trabajo es asueto desde las 12:00 horas y la propia Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios, estableció desde el día veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, que el día 31 de diciembre de dos mil veinte, sería inhábil para este colegio, lo cual se fundamenta lo que para el efecto establece el Artículo 45 de la Ley del Organismo judicial, literales a), d) y e).*

*2.3) la convocatoria fue firmada por el Licenciado Ricardo Aníbal Masaya Gamboa, prosecretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, contraviniendo los Artículos 19 y 20 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Guatemala, ya que no existe un acta de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde conste que el Secretario se encontraba imposibilitado para firmar dicha convocatoria, en cumplimiento de la ley.*

*2.4) se analizó que la convocatoria de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, fue modificada mediante una convocatoria publicada en diario de Centroamérica, el día ocho de enero de dos mil veintiuno, por lo que resulta imposible que existan treinta días hábiles, como lo exige el Artículo 21 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, entre el 8 de enero de dos mil veintiuno y el 12 de febrero de dos mil veintiuno.*

*2.5) se estableció que en contravención con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Elecciones del Colegio de abogados y Notarios de Guatemala, ese mismo día 12 de febrero de dos mil veintiuno, se llevaron a cabo cuatro actos electorales en el mismo lugar y a la misma hora.*

*2.6 No existe dentro del expediente notificación alguna de los resultados de la elección que haya sido notificado a los participantes, ni tampoco los resultados fueron publicados en el diario oficial.*

*2.7) Contrario a lo que establece el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, el Consejo Superior Universitario, toma como resolución el dictamen número 016-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, lo cual es prohibido.*

*2.8) Esta elección se llevó a cabo el día 19 de febrero de 2021, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos del Colegio de Abogados, pues esta elección solo se puede llevar a cabo en la primera quince del mes de febrero de cada año, análisis que ya se encuentra sostenido por la Corte de Constitucionalidad en su sentencia de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del expediente de apelación de sentencia de Amparo número 1888-2019, lo cual fue expuesto y es del conocimiento del Consejo Superior Universitario.*

*3) **En conclusión:** Todos los vicios fundamentales de los que adolece la elección y que la hacen nula, son evidentes, siendo nula de pleno derecho por ser una acto contrario a las leyes, que debió de ser advertido de oficio por el Consejo Superior Universitario, al momento de hacer la declaratoria del electo, ya que es un hecho notorio, que el acto electoral se encuentra viciado.*

*VI) SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE DEBE EMITIRSE EN SUSTITUCIÓN DE LA IMPUGNADA.*

*Al momento de resolverse el presente Recurso de Revisión se debe dictar una resolución por medio de la cual se declare NULO el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno y en consecuencia declarar que por contener vicios fundamentales, se debe repetir la elección de Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

*MEDIOS DE PRUEBA:*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### DOCUMENTOS:

- 1) La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;
- 2) Fotocopia simple de la constancia de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, Referencia SG No. 099.2019, firmada por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, la cual acompaña al presente escrito.
- 3) el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;

PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS: Que de lo actuado se desprendan.

**Cita como Fundamento de Derecho**, el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Formula peticiones:** ...;

- 8) Al resolver en definitiva, se dicte una resolución por medio de la cual se declare:
  - a) Con lugar el Recurso de REVISIÓN, y en consecuencia NULO el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno;
  - b) Que por contener vicios fundamentales se debe repetir la elección en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

### CONSIDERACIONES GENERALES Y LEGALES

**Constitución Política de la República de Guatemala.**

**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar la educación superior del Estado y la educación

profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

### ANÁLISIS

Del estudio del memorial presentado, se puede determinar que la resolución impugnada por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez no es susceptible de Recurso de Revisión, en virtud de que dicho recurso procede en materia electoral en contra de una elección que se practique en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es importante destacar que el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez interpuso Recurso de Reposición en contra del mismo Punto Resolutivo que ahora impugna a través del Recurso de Revisión previsto en el Artículo 75 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Guatemala, por lo tanto, el mismo ya fue conocido, discutido y resuelto por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, el cual ya fue debidamente notificado al interponente.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

**El Recurso de Revisión** interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en PUNTO TERCERO, inciso 3.3. del Acta número 30-2021 de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en el que por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025, puede ser rechazado por improcedente sin entrar a conocer el fondo del asunto por las razones siguientes:

- a) La legislación Universitaria excluye la posibilidad de interponer Recurso de Revisión en contra de Resoluciones del Consejo Superior Universitario.
- b) El punto resolutivo objeto de impugnación por este Recurso de Revisión ya fue impugnado a través del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez el cual ya fue conocido, discutido y resuelto por el Máximo Órgano de Dirección en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021 y debidamente notificado al interponente.
- c) La resolución que emita el Consejo Superior Universitario deberá ser notificada al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el lugar señalado por el interponente.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta número 30-2021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala celebrada el 19 de mayo de 2021, en virtud de que: a) La Legislación Universitaria excluye la posibilidad de interponer Recurso de Revisión en contra de Resoluciones del Consejo Superior Universitario, y; b) El punto resolutivo objeto de impugnación por este Recurso de Revisión ya fue impugnado a través del Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez; el cual ya fue conocido, discutido y resuelto por este Máximo Órgano de Dirección en el Punto TERCERO del Acta número 31-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021 y debidamente notificado al interponente. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez.**

Se procede a votar a las 20:10 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	11
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	5
	Total	16

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no votó en el punto que antecede.

**9.2.9**                    **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto SEGUNDO del Acta No. 31-2021 del Consejo Superior Universitario.**

Se conoce el presente punto a las 20:13 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 021-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto SEGUNDO del Acta No. 31-2021 del Consejo Superior Universitario. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 706-05-2021 del 24 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

**“ANTECEDENTES**

- *En el PUNTO SEGUNDO, del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 015-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en contra de lo Acordado en el PUNTO TERCERO, inciso 3.2 del Acta Número 30-2021 de sesión del Consejo Superior Universitario celebrada el 19 de mayo de 2021...” Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: No admitir para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2) del Acta número treinta guión dos mil veintiuno (30-2021) de sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala llevada cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a ciento cuatro (104) Electores***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

***Profesionales No Catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla Cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025).***

- Con fecha 24 de mayo de 2021, El Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez presenta memorial dirigido a los miembros del Consejo Superior Universitario en la oficina de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el cual interpone Recursos de Aclaración y Ampliación en contra del PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha 24 de mayo de 2021 de la sesión del Consejo Superior Universitario en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por él en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el PUNTO TERCERO, inciso 3.2 del Acta Numero 30-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo el 19 de mayo de 2021, con base a los siguientes hechos:

“ A) Por haber estado presente es de mi conocimiento y me doy por notificado de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025, en donde se indicó que se iba a resolver en base a mi escrito inicial, después se voto y por mayoría se acordó rechazar mi recurso de reposición pero no se llevó a cabo ningún tipo de fundamentación fáctica, jurídica, ni probatoria.

B) Al no existir fundamentación alguna, lo resuelto no es claro, sino ambiguo y contradictorio, incluso exponiéndose que en especial a mi persona, no se le pueden otorgar los mismos derechos que a los demás miembros del Consejo Superior Universitario, solo debo apoyar lo dicho por los demás pero no tengo derecho de proposición, ni mucho menos de interponer un medio de impugnación de los que señala la ley.

C) Es indispensable que esta resolución del Consejo Superior Universitario sea ampliada y aclarada, respetándose el debido proceso, el derecho de defensa y en especial el derecho de igualdad, en la cual se hagan las consideraciones legales que la ley obliga a hacer.

D) También se debe indicar, con fundamento en que norma extranjera, ya que el ordenamiento jurídico nacional no lo establece, indican que tácitamente consentí una elección viciada al presentarme, además de que si fuera posible establezcan si voté nulo, en blanco o a favor de quien voté, pues el funcionario de conformidad con el principio de legalidad solo puede hacer lo que ley le autoriza no más, lo cual está regulado en el Artículo 154 de la Constitución Política de la República.

E) en virtud de todo lo anteriormente escrito, por este medio interpongo RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra el PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el recurso de reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2025.”*

- El Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el apartado de MEDIOS DE PRUEBA, ofrece: A) DOCUMENTOS:

1) *La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*

2) *La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*

B) **AUDIO:** *El audio que contiene lo manifestado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala al conocer el PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*

C) **PRESUNCIONES ELGALES Y HUMANAS:** *que de lo actuado se desprendan.*

**Cita como Fundamento de Derecho,** *los artículos 596 y 597 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 26 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.*

**Formula Peticiones:**

- Que se admita para su trámite el presente escrito;*
- Que se tenga por interpuesto RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra del PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2025.*

- c) *Que al momento de resolver se declare con lugar el presente RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra del PUNTO SEGUNDO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electos a los ciento cuatro electores profesionales no catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021- 2025.*

### CONSIDERACIONES GENERALES Y LEGALES

#### **Constitución Política de la República de Guatemala.**

**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** *La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.*

*Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.*

#### **Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Artículo 9.”** *Notificada la resolución del Consejo, el recurrente y/o la autoridad contra la que se ha recurrido, solo podrán pedir dentro de los dos días siguientes al de la notificación, que dicha resolución se aclare o amplíe en determinados aspectos, pero en cuanto al fondo no se les admitirá recurso alguno.” (La negrilla es propia)*

### ANÁLISIS

*Del estudio del memorial presentado, se puede determinar que la resolución impugnada por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez no es susceptible de Recurso de Aclaración y Ampliación, por las razones siguientes: La resolución que impugna el accionante no es una resolución que resuelva un Recurso de Apelación en contra de resoluciones definitivas establecidas en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las que procedería Aclarar y Ampliar en determinados aspectos, no así en cuanto al fondo del asunto, ya que no es procedente recurrir lo recurrido.*

*En virtud de lo analizado esta Dirección estima que el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede Rechazar los Recursos de Aclaración y Ampliación por improcedentes.*

*Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

- a) *Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- b) *Que por las razones expuestas en el análisis de este Dictamen el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto puede Rechazar por Improcedentes los Recursos de ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, interpuestos por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en el Punto SEGUNDO del Acta No. 31-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, en el que se Acordó No admitir para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto dos (3.2), del acta numero treinta guión dos mil veintiuno (30-2021) de sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en el que por mayoría declaró electos a ciento cuatro (104) Electores Profesionales No catedráticos electos en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, integrantes de la Planilla cuatro, que conforman el Cuerpo Electoral que elegirán Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025).*
- c) *La resolución que emita el Consejo Superior Universitario deberá ser notificada al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el lugar señalado por el interponente.”*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite, por improcedentes, los Recursos de Aclaración y Ampliación; interpuestos por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en el Punto SEGUNDO del Acta No. 31-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez.**

Se procede a votar a las 20:16 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	12
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	5
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota rechazar para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

9.2.10

**DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### lo acordado en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 del Consejo Superior Universitario.

Se conoce el presente punto a las 20:18 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 022-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 del Consejo Superior Universitario. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 705-05-2021 del 24 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite dictamen en los términos siguientes: -----

#### **"ANTECEDENTES**

- *En el PUNTO TERCERO, del Acta No. 31-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el DICTAMEN DAJ No. 014-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en contra de lo Acordado en el PUNTO TERCERO, inciso 3.3 del Acta Número 30-2021 de sesión del Consejo Superior Universitario celebrada el 19 de mayo de 2021..." Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: No admitir para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3) del Acta número treinta guión dos mil veintiuno (30-2021) de sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala llevada cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional No Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número veinte mil ochocientos trece (20,813), período dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025)..."***
- *Con fecha 24 de mayo de 2021, el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez presenta en la oficina de Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala memorial dirigido a los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante el cual interpone Recursos de Aclaración y Ampliación en contra del PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha 24 de mayo de 2021 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por él en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3) del Acta número 30-2021 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, con base a los siguientes hechos:*
  - A) *Por haber estado presente es de mi conocimiento y me doy por notificado de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025, en donde se indicó que se iba a resolver en base a mi escrito inicial, después se voto y por mayoría se acordó rechazar mi recurso de reposición pero no se llevó a cabo ningún tipo de fundamentación fáctica, jurídica, ni probatoria.*

*B) Al no existir fundamentación alguna, lo resuelto no es claro, sino ambiguo y contradictorio, incluso exponiéndose que en especial a mi persona, no se le pueden otorgar los mismos derechos que a los demás miembros del Consejo Superior Universitario, solo debo apoyar lo dicho por los demás pero no tengo derecho de proposición, ni mucho menos de interponer un medio de impugnación de los que señala la ley.*

*C) Es indispensable que esta resolución del Consejo Superior Universitario sea ampliada y aclarada, respetándose el debido proceso, el derecho de defensa y en especial el derecho de igualdad, en la cual se hagan las consideraciones legales que la ley obliga a hacer.*

*D) También se debe indicar, con fundamento en que norma extranjera, ya que el ordenamiento jurídico nacional no lo establece, indican que tácitamente consentí una elección viciada al presentarme, además de que si fuera posible establezcan si voté nulo, en blanco o a favor de quien voté, pues el funcionario de conformidad con el principio de legalidad solo puede hacer lo que ley le autoriza no más, lo cual está regulado en el Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala.*

*E) en virtud de todo lo anteriormente escrito, por este medio interpongo RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra el PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo Como Vocal III, Profesional no Catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025”*

- *El Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el apartado de MEDIOS DE PRUEBA, ofrece: A) DOCUMENTOS:*
  - 1) La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*
  - 2) La totalidad de los documentos que integran el expediente que fue conocido por el Consejo Superior Universitario para resolver lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Carlos de Guatemala, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*

*B) AUDIO: El audio que contiene lo manifestado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala al conocer el PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se encuentra en poder de la Secretaría del Consejo Superior Universitario;*

*C) PRESUNCIONES ELGALES Y HUMANAS: que de lo actuado se desprendan.*

**Cita como Fundamento de Derecho**, los artículos 596 y 597 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 26 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

**Formula Peticiones:**

- d) Que se admita para su trámite el presente escrito;*
- e) Que se tenga por interpuesto RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra del PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando reyes García, colegiado activo número 20813, período 2021-2025;*
- f) Que al momento de resolver se declare con lugar el presente RECURSO DE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN, en contra del PUNTO TERCERO, del Acta número 31-2021, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta – dos mil veintiuno (30-2021), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en donde por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional no Catedrático ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número 20813, periodo 2021-2025.*

**CONSIDERACIONES GENERALES Y LEGALES**

**Constitución Política de la República de Guatemala.**

**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

*Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.*

**Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Artículo 9.** "Notificada la resolución del Consejo, el recurrente y/o la autoridad contra la que se ha recurrido, solo podrán pedir dentro de los dos días siguientes al de la notificación, que dicha resolución se aclare o amplíe en determinados aspectos, pero en cuanto al fondo no se les admitirá recurso alguno."

### ANÁLISIS

*Del estudio del memorial presentado, se puede determinar que la resolución impugnada por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez no es susceptible de Recurso de Aclaración y Ampliación, por las razones siguientes: La resolución que impugna el accionante no es una resolución que resuelva un Recurso de Apelación en contra de resoluciones definitivas establecidas en el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por las que procedería Aclarar y Ampliar en determinados aspectos, no así en cuanto al fondo del asunto, ya que no es procedente recurrir lo recurrido.*

*En virtud de lo analizado esta Dirección considera que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede Rechazar por Improcedentes los Recursos de Aclaración y Ampliación interpuestos.*

*Con base en lo anteriormente expuesto, esta Dirección emite el siguiente:*

### DICTAMEN

- a) *Que el presente expediente debe ser elevado a conocimiento y resolución del Honorable Consejo Superior Universitario.*
- b) *Que por las razones expuestas en el análisis de este Dictamen, el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto puede Rechazar por Improcedentes los Recursos de ACLARACION Y AMPLIACION, interpuestos por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en el Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021, en el que se Acordó No admitir para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto tres (3.3), del Acta número treinta guión dos mil veintiuno (30-2021) de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala llevada a cabo con fecha 19 de mayo de 2021, en el que por mayoría declaró electo como Vocal III, Profesional No Catedrático ante la Junta Directiva de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Abogado y Notario Helmer Rolando Reyes García y/o Elmer Rolando Reyes García, colegiado activo número veinte mil ochocientos trece (20,813), período dos mil veintiuno al dos mil veinticinco (2021-2025).*
- c) *La resolución que emita el Consejo Superior Universitario deberá ser notificada al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en el lugar señalado por el interponente."*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite, por improcedentes, los Recursos de Aclaración y Ampliación, interpuestos por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez en contra de lo acordado en el Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 24 de mayo de 2021. SEGUNDO: Notificar al Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 20:21 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	13
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	3
	Total	16

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, no votó en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, no votó en el punto que antecede.

**9.2.11**                    **DICTAMEN DAJ No. 023-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, profesora titular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en contra de la literal c) del Inciso 5.4 del Punto QUINTO del Acta No. 32-2020 del Consejo Directivo de la Escuela Referida.**

Se conoce el presente punto a las 20:38 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 023-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, profesora titular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en contra de la literal c) del Inciso 5.4 del Punto QUINTO del Acta No. 32-2020 del Consejo Directivo de la Escuela Referida. -- La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 1240-11-2020, de fecha 28 de noviembre de 2020, que se refiere al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

**"ANTECEDENTES**

- I. *El día 20 de noviembre de 2020, fue interpuesto ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el recurso de Apelación, por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, Profesora Titular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en contra de la literal c) del inciso 5.4 del PUNTO QUINTO, del acta número 32-2020 de sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- II. Por medio de Providencia Número 1240-11-2020, de fecha 28 de noviembre de 2020, el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió a esta Dirección, el Recurso de Apelación interpuesto por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, Profesora Titular de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para que se emita el dictamen correspondiente.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

“**Artículo 1.** Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, Los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas...”.

“**Artículo 2.** La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”.

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del expediente de mérito y de la legislación Universitaria aplicable al caso, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que, la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, el 20 de noviembre de 2020, interpuso el recurso de Apelación ante el Consejo Superior Universitario, en contra de la resolución contenida en literal c) del inciso 5.4 del PUNTO QUINTO, del acta número 32-2020 de sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y, según regulado en el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, sin embargo en el presente caso, dicho recurso no fue interpuesto ante la autoridad correspondiente, tal y como lo establece el artículo citado anteriormente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

El Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, en contra de la resolución contenida en la literal c) del inciso 5.4 del PUNTO QUINTO, del acta número 32-2020 de sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, lo anterior por no haber sido interpuesto ante la autoridad competente, según lo regulado en el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe de ser notificada a la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda, en contra de la resolución contenida en la literal c) del inciso 5.4 del Punto QUINTO, del Acta número 32-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2020, por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por no haber sido interpuesto ante la autoridad competente, según lo regulado en el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios. SEGUNDO: Notificar a la M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda y a la Junta Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

Se procede a votar a las 20:41 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	14
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	4
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

12. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
13. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.12**                    **OPINIÓN DAJ No. 002-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Pedro Miguel Reyes Villatoro en contra de la Referencia A-697-2020/149 CP. Exp. s/n. Ingreso No. 51 de Auditoría Interna.**

Se conoce el presente punto a las 20:43 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OPINIÓN DAJ No. 002-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Pedro Miguel Reyes Villatoro en contra de la Referencia A-697-2020/149 CP. Exp. s/n. Ingreso No. 51 de Auditoría Interna. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a la Providencia No. 20-01-2021, de fecha 14 de enero de 2021, recibida en esta Dirección el 23 de abril de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la opinión solicitada en la forma siguiente: -----

**“ANTECEDENTES**

1. *El 29 de julio de 2020, en Referencia A-697-2020/149 CP de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Profesional de Auditoría, Licenciada Rebeca Eunice García Alvarado; el Jefe de Área de Campo, MSc. Fredy Rolando Gómez Mendoza y el Auditor General, Licenciado Jeovani Ulises Navarro Velásquez ratifican el Cargo Contable realizado al Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro, quien laboraba en Tesorería del Departamento de Deportes, de la Dirección General de Extensión Universitaria, con la diferencia que se recalcula el valor de los documentos no liquidados, para incluir al Arquitecto Alberto Sarazúa Gali, Ex Jefe del Departamento antes citado, por no dar seguimiento al proceso de liquidación de los documentos por liquidar; para lo cual se realizó la Solicitud de Registro Contable A-034-2020, de fecha 29 de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

- julio de 2020, por el monto de Q. 51,356.65, para cada uno de los responsables y solicitan que se notifique al Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro y que la Sección de Cobros proceda de acuerdo a lo que corresponda.
2. El 19 de noviembre de 2020, en Referencia DGF/SC No. 402-2020, de la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Profesional Asesor Depuración Cuenta Deudores, Licenciado Douglas Ajtun y la MSc. Olga Madariaga, Jefa de Sección de Cobros en el cual realizan el Requerimiento de Pago por la cantidad de Q. de Q. 51,356.65, al señor Pedro Miguel Reyes Villatoro.
  3. El 08 de enero de 2021, el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro interpone Recurso de Revocatoria en contra de la Referencia A-697-2020/149 CP de Auditoria Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  4. El 12 de enero de 2021, en Referencia A-009-2021/001 CP de Auditoria Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Profesional de Auditoría Licenciada Rebeca Eunice García Alvarado; el Jefe de Área de Campo, Licenciado Hamilton Estuardo Espina González y el Auditor General, Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, trasladan el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro.
  5. El 23 de abril de 2021, la Secretaria General traslada a esta Dirección Providencia Número 20-01-2021, en la que solicita que se conozca y emita dictamen con relación el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro.
  6. El 04 de mayo de 2021, en Providencia DAJ 108-2021, se solicita al Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de trasladar a esta Dirección fotocopias de las Referencias A-652-2019/132; A-064-2020/043CP; A-080-2020/054CP; A-697-2020/149CP y Solicitud de Registro Contable A034-2020.
  7. El 04 de mayo de 2021, Providencia DAJ No.107-2021, se solicita a la Jefa de Sección de Cobros de San Carlos de Guatemala, Licenciada Olga Madariaga, para que, previo a que esta Dirección emita el dictamen solicitado por la Secretaria General, se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de trasladar a esta Dirección fotocopia del oficio DGF/SC número 402-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020.
  8. El 01 de junio de 2021, Providencia DAJ No.133-2021, se le requiere a la Jefa de Sección de Cobros de San Carlos de Guatemala, Licenciada Olga Madariaga, que traslade la documentación solicitada en la Providencia DAJ No.107-2021.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### **Constitución Política de la República**

**Artículo 82.** *Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.*

#### **Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Artículo 11.** *(Modificado por el punto Noveno, del Acta 27-2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala 15 de fecha 26/10/2005) El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) t) Todas aquellas atribuciones que no están*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.

### ANÁLISIS DEL CASO Y OPINIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el memorial que contiene el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro en contra de la Referencia A-697-2020/149 CP de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores, establece que la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, se rige por su Ley Orgánica, sus estatutos y reglamentos, el Gobierno de la Universidad le corresponde al Consejo Superior Universitario y es quien puede realizar todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o en el Estatuto que no hayan sido previstas.

Asimismo, en la legislación universitaria no se encuentra regulada que en contra de las referencias emitidas por Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores, se puedan impugnar, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente puede instruir a la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera que se abstenga de pronunciarse, tal como lo hizo en la Referencia DGF/SC No. 402-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, que copiada literalmente establece que: "(...)Cabe indicar que, los recursos impugnatorios sobre resoluciones de Auditoría Interna, se deben de interponer ante la instancia respectiva."

De conformidad a lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos determina que, el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede, si así lo considera conveniente, **RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro por improcedente, en virtud que en contra de la Referencia A-697-2020/149 CP de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores no cabe recurso alguno."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Sección de Cobros de la Dirección General Financiera se abstenga de pronunciarse debido a que, en la legislación universitaria no se encuentra regulada que se pueda impugnar en contra de las referencias emitidas por Auditoría Interna. SEGUNDO: Rechazar para su trámite el Recurso de Revocatoria, interpuesto por el Señor Pedro Miguel Reyes Villatoro por improcedente, en virtud de que no cabe recurso alguno en contra de la Referencia A-697-2020//149 CP de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios Superiores.**

Se procede a votar a las 20:46 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	13
2	Admitir para su trámite.	0
3	Abstenciones	5
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota rechazar para su trámite en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.13**                    **DICTAMEN DAJ No. 024-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado en contra de resolución del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 y DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.3.1 del Acta No. 48-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020.**

Se conoce el presente punto a las 20:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 024-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado en contra de resolución del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 y DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.3.1 del Acta No. 48-2020, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de septiembre de 2020. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a las Ref.: F.O.J.D. 806-2020, Ref.: F.O.J.D. Oficio 16-2021 y Ref.: F.O.J.D. Oficio 20-2021, del 29 de septiembre de 2020, 04 de junio de 2021, 08 de junio de 2021, respectivamente, enviadas por el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que se refieren al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

### **"ANTECEDENTES**

- I. *El 14 de septiembre de 2020, el Doctor **LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO**, envió por medio virtual a la plataforma del correo institucional de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, [juntadirectiva.odontousac@gmail.com](mailto:juntadirectiva.odontousac@gmail.com), Recurso de Apelación, interpuesto en contra de la resolución contenida en el "Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub inciso 11.3.1, del Acta No.48-2020, de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día 09 de septiembre de 2020". de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dirigido al Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.*
- II. *Por medio de Ref.: F.O.J.D. 806-2020, del 29 de septiembre de 2020, el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología trasladó al Consejo Superior Universitario de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informe circunstanciado del Recurso de*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Apelación interpuesto por el Doctor **LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO**, para que se emita el dictamen correspondiente.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### Reglamento de Apelaciones

**Artículo 1.** "Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante interposición de Recurso de Apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades..."

**Artículo 2.** "La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada."

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del memorial de mérito y de la legislación Universitaria aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que el Doctor **LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO**, el 14 de septiembre de 2020, interpuso ante el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Recurso de Apelación en contra de la resolución contenida en el "Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub inciso 11.3.1, del Acta No.48-2020, de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día 09 de septiembre de 2020" y según lo que establece el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución y dicho recurso no fue interpuesto tal y como lo establece el artículo citado anteriormente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que el Consejo Superior Universitario, sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor **LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO**, en contra de la resolución contenida en el "Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub inciso 11.3.1, del Acta No.48-2020, de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día 09 de septiembre de 2020", por no haber sido interpuesto ante la autoridad que dictó la resolución, tal como lo establece el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de ser notificada a el Doctor **LUIS FERNANDO ROQUE DELGADO** y a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor Luis Fernando Roque Delgado, en contra de la resolución contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.3.1, del Acta No. 48-2020, de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día 09 de septiembre de 2020, por no haber sido interpuesto ante la autoridad que dictó la resolución, tal como lo establece el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores. SEGUNDO: Notificar al Doctor Luis Fernando Roque Delgado y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a votar a las 20:59 horas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	7
2	Admitir para su trámite.	1
3	Abstenciones	10
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, admite para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en contra del punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

12. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

**9.2.14**                    **DICTAMEN DAJ No. 025-2021 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez en contra de la resolución contenida en el Punto 11.2.1 del Acta 48-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología.**

Se conoce el presente punto a las 21:01 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 025-2021 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñónez en contra de la resolución contenida en el Punto 11.2.1 del Acta 48-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en respuesta a las Ref.: F.O.J.D. 804-2020, Ref.: F.O.J.D. Oficio 15-2021 y Ref.: F.O.J.D. Oficio 19-2021, del 29 de septiembre de 2020, 04 de junio de 2021 y 08 de junio de 2021, respectivamente, enviadas por el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que se refieren al asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los siguientes términos: -----

**“ANTECEDENTES**

- I. *El 14 de septiembre de 2020, la Doctora **SILVIA PAMELA SIPAQUE QUIÑÓNEZ**, envió por medio virtual a la plataforma del correo institucional de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, [juntadirectiva.odontousac@gmail.com](mailto:juntadirectiva.odontousac@gmail.com), Recurso de Apelación, interpuesto en contra de la resolución contenida en el “Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1, del Acta No. 48-2020, del 09 de septiembre*





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

de 2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología”, dirigido al Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

- II. Por medio de Ref.: F.O.J.D. 804-2020, del 29 de septiembre de 2020, el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología trasladó al Consejo Superior Universitario de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informe circunstanciado del Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora **SILVIA PAMELA SIPAQUE QUIÑONEZ**, para que se emita el dictamen correspondiente.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### Reglamento de Apelaciones.

**Artículo 1.** “Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante interposición de Recurso de Apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades...”

**Artículo 2.** “La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.”

### ANÁLISIS DEL CASO

Del estudio del memorial de mérito y de la legislación Universitaria aplicable, la Dirección de Asuntos Jurídicos establece que la Doctora **SILVIA PAMELA SIPAQUE QUIÑONEZ**, el 14 de septiembre de 2020, interpuso ante el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, Recurso de Apelación en contra de la resolución contenida en el “Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1, del Acta No. 48-2020, del 09 de septiembre de 2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología” y según lo que establece el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución y dicho recurso no fue interpuesto tal y como lo establece el artículo citado anteriormente.

En virtud de lo anterior, esta Dirección emite el siguiente:

### DICTAMEN

Que el Consejo Superior Universitario sin entrar a conocer el fondo del asunto, puede rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora **SILVIA PAMELA SIPAQUE QUIÑONEZ**, en contra de la resolución contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1, del Acta No. 48-2020, del 09 de septiembre de 2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por no haber sido interpuesto ante la autoridad que dictó la resolución, tal como lo establece el artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores.

La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe de ser notificada a la Doctora **SILVIA PAMELA SIPAQUE QUIÑONEZ** y a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Rechazar para su trámite el Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora Silvia Pamela Sipaque Quiñónez, en contra de la resolución contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2 y Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, Subinciso 11.2.1 del Acta No. 48-2020, del 09 de septiembre de 2020, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por no haber sido interpuesto ante la autoridad que dictó la resolución tal como lo establece el Artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de esta Casa de Estudios Superiores. SEGUNDO: Notificar a la Doctora Silvia Pamela Sipaque Quiñónez y a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

Se procede a votar a las 21:04 horas.

### Constancias de Secretaría

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Rechazar para su trámite.	8
2	Admitir para su trámite.	1
3	Abstenciones	8
	Total	17

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, rechaza para su trámite en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, admite para su trámite en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

11. Se hace constar que el consejero Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Adrian Camilo García Flores, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

### DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Sin documentos por conocer.

### DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Sin documentos por conocer.

### DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL  
INFORMES  
ACTA No. 35-2021  
14 de julio de 2021

1. Oficio Ref. USAC-Arte ADPI-007-2021, de fecha 25 de junio de 2021, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta **“Resumen de las actividades más relevantes desarrolladas en el mes de junio del 2021”**; atendiendo a las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario, derivada de la emergencia originada por el Coronavirus (Covid 19).



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

2. Oficio s/Ref., de fecha 29 de junio de 2021, por el que el Arquitecto Edwin Mauricio Méndez Puac, Alcalde Municipal de San Pedro La Laguna; indica que como Representante del Municipio, agradece el apoyo brindado por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, a través del cual recibieron la asignación de equipos multiprofesionales, que han desarrollado proyectos enfocados a mejorar las condiciones de vida de la población. También agradece a los estudiantes que, en conjunto con las oficinas municipales, han podido ejecutar una estrategia enfocada a mejorar la gestión, así como diversos proyectos a favor de la seguridad alimentaria, turismo sostenible, desarrollo urbano, entre otros. **Agrega el Arquitecto Méndez Puac, que derivado de lo anterior, desean manifestar el apoyo de la gestión realizada por la Ingeniera Agrónoma Regina Valiente, desde el año 2018, hasta la fecha, tiempo en el cual ha demostrado su liderazgo, dinamismo y capacidad al estar dirigiendo el Programa EPSUM, lo que ha permitido integrarse a la visión del municipio que promueve un desarrollo integral. El Arquitecto Méndez manifiesta que, por lo anterior, consideran conveniente que los órganos de dirección de la USAC tomen en cuenta los buenos resultados que se han alcanzado durante la coordinación de la Ingeniera Regina Valiente, los cuales se han evidenciado a través de los reconocimientos obtenidos a nivel internacional para la Casa de Estudios.”.**
3. Oficio Ref. DIGEU-491-2021, de fecha 30 de junio de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brener, Directora General de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades correspondientes al mes de junio de 2021”.**
4. La Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades correspondientes a los meses de enero a junio de 2021”.**
5. La Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de actividades realizadas por la Coordinación del Proceso de Reforma Universitaria Correspondiente al periodo de enero a junio 2021”.**
6. Oficio Ref. A-595-2021/J de fecha 06 de julio de 2021, por el que el Licenciado Byron Felipe Aguilar Sigüenza, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades realizadas por Auditoría Interna, durante el mes de junio de 2021; durante la gestión en la que fungió como Auditor General el Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla y por razones de cambio de autoridad, se traslada en la presente fecha”.**
7. Oficio Ref. CRU.04-2021, de fecha 06 de julio de 2021, por el que el Ingeniero Erik Hernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, presenta **“Síntesis, del proceso de Reforma Universitaria actualmente está desarrollando actividades de la fase preparatoria y paralelamente, actividades de la fase de pre congreso, conforme lo indica**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**la Metodología. Se adjunta el detalle de las reuniones de trabajo realizadas por las comisiones de Reforma Universitaria”.**

8. Oficio de fecha 06 de julio de 2021, por el que el Ingeniero Erik Hernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, presenta **“Informe de Reuniones de trabajo, de las comisiones del Proceso de Reforma Universitaria Correspondiente al periodo de enero a junio 2021”.**
9. Oficio s/ref, de fecha 07 de julio de 2021, por el que la MSc. Ruth Noemí Sosa López, Coordinadora de la Comisión para la elaboración de una Propuesta para la Creación de un Reglamento de la Carrera del Profesor Investigador y Laboratorios de Investigación, **“informa que en el mes de junio han realizado dos reuniones virtuales los días lunes 21 y 28 a las 10:30 a.m.; y además hace saber que se envió carta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se solicita se asigne un delegado para que resuelva cualquier duda que surja en relación al tema que la Comisión está trabajando. Por último, la MSc. Sosa López Informa que se notificó que la Comisión está analizando el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA); y revisando el tema de la situación de los laboratorios para investigación”.**
10. Oficio s/ref, de fecha 08 de julio de 2021, por el que el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, correo [usac.ceeu.2021@gmail.com](mailto:usac.ceeu.2021@gmail.com) (documento sin firma); **“Informan sobre la celebración de votaciones para el Secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”, la que se estará realizando en las siguientes fechas: primera vuelta: 25, 26, 27, 28 y 29 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); y de ser necesaria una segunda vuelta; 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y que por circunstancias de pandemia dichas fechas pueden sufrir modificaciones, y se estará utilizando los siguientes edificios Paraninfo Universitario y el Museo Universitario ubicados en la zona uno de la ciudad capital y el Centro Universitario Metropolitano ubicado en la zona once de esta ciudad; dichas sedes por razón de pandemia pueden sufrir modificaciones, con el fin de evitar la aglomeración del campus central el cual está siendo usado como centro de vacunación”.**
11. Oficio Ref. DIGA-757-2021, de fecha 07 de julio de 2021, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de labores de la Dirección General de Administración, DIGA, y sus Dependencias, correspondiente al mes de junio de 2021”.**
12. Copia de Oficio Ref. R.881.06-2021, de fecha 30 de junio de 2021, por el que el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Comisión FODA de la Universidad de San Carlos de Guatemala para adjuntarle **“Nota de la Licenciada Nohemí Marroquín Gómez, Departamento de Presupuesto, Ref. Oficio Comisión de Donaciones 05-2021, con la cual traslada la ““GUIA TEMPORAL DE TRAMITACION y/o DONACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.””.**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

13. Oficio Ref. 078-2021 despacho/MESV/ad, de fecha 29 de junio de 2021, por el que el Licenciado Marvin Estuardo Samayoa Curiales, Diputado por el Distrito de Guatemala de la Unidad Nacional de la Esperanza; **“se refiere al Programa EPSUM, el que hasta ahora ha demostrado ser uno de los pocos programas universitarios a nivel nacional enfocados en el desarrollo de las comunidades indígenas con una presencia institucional en varias oficinas municipales en todo el país, siendo a la vez una oportunidad real de apoyo económico a estudiantes mayas para la conclusión de su formación académica, donde el 43% del total de estudiantes becados entre 2014 y 2021 pertenecen a 12 comunidades lingüísticas diferentes. Es de subrayar, indica, que, durante la gestión de la Ingeniera Mirna Regina Valiente, se priorizó a los estudiantes hacer EPS en sus municipios, valorizando su conocimiento de la cosmovisión local y poniendo al estudiante en el centro de una cultura de proyección social inédita en la USAC. Agrega el Licenciado Samayoa Curiales, que se une al sentir de los alcaldes de las instituciones de gobierno, del sector académico de la cooperación internacional y las comunidades, ya que les preocupa profundamente los cambios suscitados en la coordinación del Programa EPSUM, pues se pone en peligro un espacio que se ha convertido en impulsor del fortalecimiento municipal y socio estratégico de los pueblos indígenas de Guatemala, razón por la cual hace un llamado a las Autoridades Universitarias a fin de considerar los resultados del EPSUM, expuestos en múltiples eventos nacionales e internacionales y exhortarlos a fortalecer la visión de apoyo a las comunidades rurales de Guatemala que la gestión actual del programa impulsa”**.
14. Oficio Ref.077-2021 despacho/MESV/ad, por el que el Licenciado Mariano Ulises Soch Vásquez, Diputado por el Distrito de Totonicapán, Miembro de la Comisión de los Pueblos Indígenas, **“se refiere al Programa EPSUM, el que hasta ahora ha demostrado ser uno de los pocos programas universitarios a nivel nacional enfocados en el desarrollo de las comunidades indígenas con una presencia institucional en varias oficinas municipales en todo el país, siendo a la vez una oportunidad real de apoyo económico a estudiantes mayas para la conclusión de su formación académica, donde el 43% del total de estudiantes becados entre 2014 y 2021 pertenecen a 12 comunidades lingüísticas diferentes. Es de subrayar, indica, que durante la gestión de la Ingeniera Mirna Regina Valiente, se priorizó a los estudiantes hacer EPS en sus municipios, valorizando su conocimiento de la cosmovisión local y poniendo al estudiante en el centro de una cultura de proyección social inédita en la USAC. Agrega el Licenciado Soch Vásquez, que esa Comisión se une al sentir de los alcaldes de las instituciones de gobierno, del sector académico de la cooperación internacional y las comunidades, ya que les preocupa profundamente los cambios suscitados en la coordinación del Programa EPSUM, pues se pone en peligro un espacio que se ha convertido en impulsor del fortalecimiento municipal y socio estratégico de los pueblos indígenas de Guatemala, razón por la cual hace un llamado a las Autoridades Universitarias a fin de considerar los resultados del EPSUM,**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

expuestos en múltiples eventos nacionales e internacionales y exhortarlos a fortalecer la visión de apoyo a las comunidades rurales de Guatemala que la gestión actual del programa impulsa”.

15. Oficio s/ref, de fecha 29 de junio de 2021, por el que José Martín Caxaj, Vicepresidente y Luis Eduardo Norato Montenegro, Prosecretario de la Junta Directiva de los 48 Cantones del Pueblo de Totonicapán, quienes **“expresan su preocupación ante la decisión de remover de la Coordinación del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM a la Ingeniera Mirna Regina Valiente, quien durante su gestión ha priorizado el otorgamiento de becas a estudiantes de los sectores menos favorecidos del país, muchos de ellos indígenas, provenientes de diferentes departamentos del interior de Guatemala, como Huehuetenango, San Marcos, Quezaltenango, Sololá, Quiché y Totonicapán. Además, indican que siendo el EPSUM un programa enfocado en el desarrollo de las comunidades y muy particularmente de las comunidades indígenas de Guatemala, respaldado en numerosos informes de gestión y eventos académicos, SOLICITAN al Consejo Superior Universitario apoyar la gestión de la Ingeniera Mirna Regina Valiente en el Programa y NO removerla, pues en un país donde la desigualdad prevalece, es de suma importancia poder contar con personas que luchan por disminuir estas diferencias y brindar oportunidades a quienes nunca antes fueron vistos, además de presar servicios básicos y esenciales a las poblaciones vulnerables de este país”**.
16. Oficio Ref. CGP.217.06.2021 de fecha 30 de junio de 2021, por el que la MSc. Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Proyectos y Resultados Alcanzados por los Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Escuelas No Facultativas; nombrados a término por el Consejo Superior Universitario, correspondiente al mes de junio de 2021.”**.
17. Oficio Ref. ACTA No. “15”-“2021”, 24-06-2021/3.6 de fecha 24 de junio de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, como Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle el Punto TERCERO, inciso 3.6 de Acta No. 15-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 24 de junio de 2021, mismo que se refiere acuse de recibo de la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.1, de Acta No. 33-2021 de sesión celebrada por el consejo Superior Universitario con relación a la aprobación y autorización para realizar las convocatorias de los distintos eventos electorales a realizarse durante el segundo semestre del año 2021.
18. Oficio Ref. DUC.225.2021, de fecha 04 de junio de 2021, por el que la Dirección de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; presenta **informe sobre el estudio de factibilidad para la implementación de energía renovable en los campus de la Universidad de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

**San Carlos de Guatemala en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 de Acta No. 17-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de marzo de 2021.**

19. Copia de Oficio Ref. A-454-2021/101 CP de fecha 04 de junio de 2021, por el que la MSc Lesli Azucena Leiva Valle, Profesional de Auditoría, el Licenciado Hamilton Estuardo Espina González, Jefe de Área de Campo y el Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **se dirigen al Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén, CUDEP; para referirse a la solicitud que se les hizo del listado de las Actas emitidas en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (a la fecha), derivado de notas sin número de referencia suscritas por el Magister José Francisco Ochaeta Requena, registro de personal 8793 y el licenciado José Rómulo Sánchez Polo, registro de personal 940826, ambos representantes de docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario del Petén, en donde se expone la falta de impresión en folios oficiales de las Actas de ese Órgano de Dirección.**
20. Oficio Ref. ECC-589-2921, de fecha 04 de junio de 2021. Por el que el N.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, como Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para transcribirle la transcripción del Subinciso 2.1.3 del Inciso 2.1, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 125-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el 03 de junio de 2021, por el Consejo Directivo, en la modalidad virtual por la plataforma Meet, mismo que se refiere al **acuse de recibo del Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.2, numeral 7.1.2.1 del Acta No. 32-2021, de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021, por el Consejo Superior Universitario que se refiere a la Opinión de la Comisión USAC de Prevención contra el nuevo Coronavirus (COVID - 19) para el avance académico y administrativo del segundo semestre 2021.**
21. Oficio Ref. DEPPA.104-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, por el que el Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, se dirige a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas como Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **para informarle que sobre las recomendaciones del Informe de Auditoría A-239-2021/45, según el Punto SEXTO, Inciso 6.1, subinciso 6.1.1 del Acta No. 29-2021 del Consejo Superior Universitario, del 12 de mayo del 2021 se presentó documentación por cada recomendación de Auditoría.**
22. Oficio Ref. A-468-2021/1, de fecha 07 de junio de 2021, por el que el Licenciado Luis Alejandro Díaz Chinchilla, Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención a la resolución contenida en el Punto ÚNICO del Acta No. 02-2021, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de enero de 2021, presenta **“Informe sobre el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de Auditoría Interna, Período 2021 y las actividades realizadas durante el mes de mayo de 2021.”.**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021

23. Oficio Ref. DAJ No. 244-2021 de fecha 08 de junio de 2021, por el que la Licenciada Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el que **devuelven el Memorial que contiene el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 30-2021 de la sesión celebrada el 19 de mayo de 2021 por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la devolución corresponde a que NO CORRESPONDE EMITIR DICTAMEN en virtud que el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez ya hizo uso del Recurso de Reposición en contra del mismo Punto resolutive, del cual el CSU ya conoció, discutió y resolvió en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, en el Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 y el interponente se encuentra debidamente notificado.**
24. Oficio Ref DAJ No. 243-2021 de fecha 08 de junio de 2021, por el que la Licenciada Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con Visto Bueno del Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el que **devuelven el Memorial que contiene el Recurso de Reposición interpuesto por el Licenciado JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, inciso 3.3, del Acta No. 30-2021 de la sesión celebrada el 19 de mayo de 2021 por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la devolución corresponde a que NO CORRESPONDE EMITIR DICTAMEN en virtud que el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez ya hizo uso del Recurso de Reposición en contra del mismo Punto resolutive, del cual el CSU ya conoció, discutió y resolvió en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, en el Punto TERCERO del Acta No. 31-2021 y el interponente se encuentra debidamente notificado.**

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arreaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Sr. Víctor Hugo Mayén García, Sr. Marvin Rodolfo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

Argueta Anzueto, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lcda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Lic. Rodolfo Chang Shum, (09:12) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, (09:15) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (09:23) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:25) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (09:30) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:37) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:38) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (10:02) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, (10:03) Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, (11:02) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (11:02) Arq. Edgar Armando López Pazos, (11:20) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
3. **Que se retiraron durante la primera parte de la sesión:** (09:49) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, antes de la votación del Acta No. 34-2021; (11:45) Sra. Lila María Fuentes Figueroa, durante la aprobación de la agenda; (12:38) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, posterior al punto 3.1.7; (12:51) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, después del punto 3.2; (13:00) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
4. **Que a las 14:30 horas se concede audiencia a: 1) Jorge Andrés Búcaro Maldonado de la Asociación de Estudiantes Universitarios y 2) Pedro Fernando Pérez Santos del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos STUSC. Encontrándose presente desde el inicio los siguientes miembros:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arreaga Contreras, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Sr. Adrian Camilo García Flores, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lcda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil. **Se incorporan posteriormente:** (14:40) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (14:40) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, (14:45) Lic. Felipe Hernández Sincal, (14:45) Dr. Guillermo Escobar López, (14:52) Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (14:55) Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, (14:58) Lic. Rodolfo Chang Shum.
5. **Que a las 15:05 horas continua la segunda parte de la sesión encontrándose presente los siguientes miembros:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arreaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Felipe Hernández Sincal, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Miguel Ángel



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2021

**Sesión Ordinaria  
14 de julio de 2021**

Chacón Veliz, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lcda. Gemma Gabriela González García, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (15:10) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (15:10) Dr. Guillermo Escobar López, (15:15) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (15:20) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:20) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (15:34) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (15:35) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (15:58) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (16:40) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (16:52) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (17:25) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández.
7. **Que se retiraron de la segunda parte de la sesión:** (15:23) Lic. Rodolfo Chang Shum, durante el punto 4.1; (17:14) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, durante el punto 4.7; (18:06) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, durante el punto 7.1.1.1; (18:23) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, después del punto 7.1.1.1; (18:25) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, después del punto 7.1.1.1; (18:28) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, durante el punto 7.1.2.1; (19:04) Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, durante el punto 7.2.6.
8. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Representante Profesional del Colegio Estomatológico; Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, Representante Profesional del Colegio Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
9. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiún horas con ocho minutos (21:08) horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.